BIBLIOTECA DE JURISPRUDENCIA, FILOSOFÍA É HISTORIA

EL GOBIERNO

DE

NUEVA YORK

SEGUN

W. T. STEAD

DIRECTOR DE LA *REVIEW OF REVIEWS*

MADRID
LA ESPAÑA MODERNA
Cuesta de Santo Domingo, 16.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE IDAMOR MORENO,
Calle Blasco de Garay, 9.

ADVERTENCIA

En los artículos que á continuación van en extracto, el ilustre escritor Mr. Stead, director de la *Review of Reviews* inglesa, hace un largo estudio «del más interesante y más significativo de los problemas políticos y municipales de nuestro tiempo». El antiguo dicho «la verdad es más extraordinaria que la ficción» pocas veces se ha visto comprobado de mejor modo que en la historia de los procedimientos según los cuales ha sido gobernada la segunda ciudad del mundo..... Porque si las revelaciones hechas ante la Comisión Lerow son casi increíbles, la opinión deliberada de los más hábiles y avisados americanos de que no hay camino de salvación por el camino del cesarismo de la Carta de Nueva York es aún más maravillosa, como confesión del naufragio de la fe.....»

«La elección del Mayor (Alcalde) para Nueva York la Grande, que se verifica cuando esto se escribe, da un especial interés de actualidad á este estudio. Pero su valor permanente no depende del resultado del *plebiscito* que habrá de decidir quién dirigirá los destinos de la segunda ciudad del mundo á fines de la presente centuria y en los albores del siglo XX.

«Deseo, y espero poner de manifiesto provechosamente ante cuantos hablan inglés en el mundo, lo esencial de cuanto se ha evidenciado ante la Comisión designada por el Senado del Estado de Nueva York en la investigación del departamento de Policía de la *City*. Esta Comisión, presidida por el senador Lexon, celebró 70 sesiones durante el año 1894, y últimamente publicó el informe de sus investigaciones en cinco grandes volúmenes de 1.100 páginas cada uno. Todos sus procedimientos han sido públicos, y los periódicos de Nueva York insertaban diariamente amplias referencias. Fuera de Nueva York sólo breves telegramas ó cartas informaron á las gentes de cuanto ocurría, no habiéndose publicado nunca el informe en la prensa británica ó colonial. Y sin embargo, el estado de cosas revelado por la Comisión Lexon, es de los que ninguna gran ciudad debiera ignorar.....»

El autor dice al final de su prólogo de qué modo pudo hacerse con un ejemplar del Informe de Lexon, y fecha su trabajo en Noviembre de 1897.

EL GOBIERNO DE NUEVA YORK

Ò UNA DEMOCRACIA QUE DESAPARECE

SEGUN EL LIBRO «EL MUNDO INVISIBLE DE SATÁN AL DESCUBIERTO» [1]

LA ENTRADA DEL NUEVO MUNDO

CAPÍTULO PRIMERO

LA LIBERTAD ILUMINANDO AL MUNDO

«La entrada del puerto de Nueva York no es indigna como entrada—siempre abierta—del Nuevo Mundo. El colosal monumento elevado por el genio de Bartholdi en el umbral de la entrada es un adecuado emblema de los sentimientos que han animado á los millones de gentes que se han situado en el continente americano.

El puerto, aunque protegido por gran artillería contra el intruso hostil, es, sin embargo, una buena antecámara de la República, desde la cual la antorcha envía los rayos de la libertad para iluminar al mundo.

Sobre las tranquilas ondas se mueven los *yates* blancos y ligeros—las mariposas del mar—agitándose bajo los rayos del

---

(1) *Satan's invisible Wordl Displayed*, por W. T. Stead, director de la *Review of Reviews*. 1898.

sol naciente. En la costa el follaje lujuriante de los árboles descubre, pero sólo de trecho en trecho, la fuerza que anuncia las glorias del verano indio. Las islas, como esmeraldas en medio del mar, lucen á los ojos del que llega..... Aquí y allá brillan aún las estrellas. A lo lejos, del Oeste, oyéndose apenas por la distancia, llegan los innúmeros ruídos del puerto que comienza á despertar..... Pocos espectáculos, según el autor, pueden ofrecerse tan hermosos al viajero que se acerca á una gran capital, como el que se ofrece á la entrada del puerto de Nueva York..... Recuerda acaso la de Constantinopla..... las proximidades del Cuerno de oro.....

El misántropo—añade—puede burlarse de que la semejanza señalada entre la ciudad del *Great Assassin* y la ciudad de los Boss, se aplique más que á la entrada marítima á la ciudad misma. Sin embargo, para los millones, cuya vista se ha posado con avidez sobre las tierras cercanas, tales reflexiones son desconocidas. Ante ellos, el Nuevo Mundo, del cual Nueva York posee la llave, ha aparecido siempre con los colores de la esperanza. Nueva York, considerado como el pórtico del continente, háseles presentado durante largo tiempo como una especie de Nueva Jerusalén..... Desde su más tierna infancia se les había hablado de la gran República ultramarina, en la cual la contribución de sangre es desconocida, donde todas los hombres son libres é iguales, y donde, en fin, la realidad invisible, los sueños de los poetas habían tomado cuerpo en una constitución, envidia y desesperación del mundo. . . . .

«Para la gran masa de ingleses, escoceses é irlandeses—distinta de una minoría viajera más ó menos culta—los Estados Unidos han sido durante cien años el país de su ideal, á menudo más querido que el suyo propio. Una gran parte, quizá la mayoría, de nuestra raza ha sentido siempre más simpatía por el pueblo que se cree venir de los hombres del *Mayflower*, que por la nación que restaurara á Carlos II, tolerando la ascendencia del *Establishment* y el dominio de la aristo-

cracia territorial. Sólo recientemente ha empezado en alguna medida á decaer esta devoción entusiasta por la República americana, en la Gran Bretaña. Existe aún en plena fuerza del lado de allá del Canal de Irlanda. Para el irlandés los Estados Unidos son más patria que el Imperio británico. Nosotro somos más bien una madrastra *(step-motherland)* para el irlandés, mientras que en los Estados Unidos, no sólo está en su casa, sino que en muchas ciudades es el jefe de la familia. Repito que hace cuarenta, treinta, y hasta veinte años, se aceptaba prácticamente como credo de los radicales ingleses que América marchaba á la vanguardia, y cuando se sentían desesperados por el triunfo temporal de los *Tories,* encontraban su consuelo reflexionando en que en la gran República del lado allá del Atlántico se formaba una raza nueva y vigorosa con sus ideales, libre de los lazos y trabas conservadores y de la *Old Country.* No pueden leerse los discursos de Bright y de Cobden sin advertir que para ellos la patria espiritual estaba en el Hudson y en el Mississippi: la generación educada en sus sentimientos miraba á América como Walt Whitman la pintaba en sus ditirambos, como «la Nación de la Libertad.» Todos nosotros hemos vivido más ó menos en la creencia de que América es el continente de las glorias, donde triunfa la libertad y la democracia, el continente de los frutos de la sociedad, y de cuanto empieza á ser.....»

Por eso, ninguna alabanza más singular puede decirse del puerto de Nueva York, para aquellos mismos que se han educado en esas ideas, que la de que no es un acceso marítimo indigno de un mundo nuevo y mejor.

«Y no es sólo la parte exterior del puerto lo que más impresiona. El Hudson—aquel majestuoso río, ante el cual el Rhin es una turbia ría y el Támesis un riachuelo—no es menos digno de su *papel* de trono de la gran ciudad. No cabe exagerar la impresión que el Hudson, á la noche, debe producir en el que llega de los Carpatos ó de Connemara..... Jamás olvidaré yo mi primera impresión del grandioso río.....»

Parecíame que me había perdido en el país de las hadas, ó que me había transportado á la entrada de alguna encantada ciudad. Iba á ser media noche. En lo alto brillaban las estrellas, pero con luz lánguida, porque la luna lucía radiante. Sin embargo, el brillar plateado de las ondas iluminadas no era lo que daba á la escena su aire fascinador. Estas cosas son la poesía universal de la naturaleza—la música de las olas y la magia de la luna. Había—dice—en verdad algo más allí. A uno y otro lado de la llanura de agua, se levantaba alto dique de irregular perfil, en cuyas negras sombras brillaban las luces como millares de ojos.....

Aquí y acullá, en ambos lados, hasta donde la vista alcanza, en el negro perfil que emerge del horizonte, esos innumerables ojos se reflejaban en el agua. A veces se cerraban, otras volvían á brillar. Parecía como si cada orilla con su muro estuviese guardada por algún monstruo.....

Y detrás de la costa levantada, veíanse, en filas, los edificios de la ciudad, en las cuales viven millones y millones de hijos de los hombres. Palacios y templos, fuertemente perfilados en la luz ó elevándose en las sombras, se destacaban en el horizonte. Enmedio de esta gran confusión, dos soberbias eminencias dominaban el conjunto. Una era como una cúpula, puesta al aire, resplandeciente con los rayos de la luz eléctrica· la otra, una elevada torre circundada por luciente corona de fuego. Estrellas flameantes lucían sobre su cima, mientras de cuando en cuando un rayo de luz blanca surge y penetra como una doble espada afilada, moviéndose como el brazo de un arcángel sobre la ciudad sombría, y evocando algo así como el recuerdo de lo que de los tiempos antiguos se escribía cuando después de ser arrojados nuestros primeros padres del Paraiso, «la espada de fuego que andaba alrededor para guardar el camino del árbol de la vida». La espada, en verdad, no era de fuego, sino de pura luz blanca. Arriba y abajo la obscuridad se acentuaba, pero marcándose sin embargo distintamente cuanto cubre.

Y cuenta que este sólo era el reverso y el marco del cuadro. Lo más notable está en el mar mismo. Hasta que en este verano contemplara las seis millas cuadradas, en Spithead, cubiertas por los buques de guerra del mundo, jamás había visto el autor cosa comparable con el Hudson á media noche. En París, en la noche de la fiesta de la República, en el año de la Exposición, cuando el Sena estaba cubierto de vapores, todo iluminado y adornado, se produjo un espectáculo algo semejante. Pero el Sena era sólo como una larga tira que se perdía por la ciudad: el agua no se advertía. Aquí, la planicie del agua es aún mayor á la del Neva en San Petersburgo, y todo lleno de vida, de color.....

Imaginaos, en fin, un gran brazo de mar, por medio del cual cruzaran incesantemente palacios encantados flotantes, iluminados por innumerables luces..... que se muevan con extraordinaria rapidez.....Ningún gran galeón de España iluminado en honor de su santo patrono, se presentaría más resplandeciente, y ninguno se movería con igual fuerza. «Pocas veces había yo contemplado cosa más hermosa y más adecuada para impresionar la imaginación. . . . .»

CAPÍTULO II

LA SEGUNDA CIUDAD DEL MUNDO

«Un *pandemonium* de máquinas de escribir — de gigantescas máquinas impulsadas por demonios incansables—en algún vasto salón de Eblis. Los choques de las letras, el rechinar de la maquinaria, los sonidos nerviosos....., todo indefinidamente multiplicado y magnificado, llenan el vasto espacio con un ruido ensordecedor. Este ruido, en continuo aumento hasta sus más altas vibraciones, parece como que se apaga y llena el aire con ciertos sonidos difusos que penetran por todos los poros. Es como la presión de una atmósfera tan densa que pudiérais cortar, una atmósfera nunca en silencio, sino antes bien perpetuamente agitada, llena de lamentos y regañona.....»

¡Qué de máquinas debe de haber allí para llenar el espacio de ese modo el ruido rítmico, como el de las olas de un mar batiendo sobre una playa de rocas!....

Intentad dormiros en el corazón de la Nueva York Central, enmedio del estruendo, del movimiento y del rugir de sus calles, por las cuales pasa, como corriente inquieta, la turbulenta sangre de la vida de la ciudad. Las campanas de los coches, que suenan continuamente; las pisadas de los férreos

cascos chocando sobre el camino de granito; el crujir de las ruedas; el rodar de los trenes por las vías elevadas, que convierten en algo infernal el firmamento mismo, todo difundido y sumergido en el rumor incesante que brota de las calles, puede dar una idea de la inarticulada voz de Nueva York.....

«Nada análogo se puede contemplar en Londres. Chicago, con todo su bullicio, no puede compararse con este ruido metálico agrio, de lucha y de combate.....»

Es Nueva York como una gran máquina ruidosa. En el tumulto inmenso de sus calles, oímos el sonido del roce de los dos millones de fuerzas humanas que han hecho de Nueva York una de las más grandes fuerzas impulsivas de la República americana. Es un dinamo de primer orden. Va animada por el poder magnético. Verdad es que todas las grandes ciudades son grandes imanes, y Nueva York es el mayor del mundo.

Los portentosos desenvolvimientos de las ciudades en nuestros tiempos, recuerdan la conocida historia de los cuentos árabes: aquel buque que navegando cerca de la montaña imantada, se siente arrastrado y atraído, destruyéndose luego. La atracción del imán había desencajado todos sus hierros y deshecho su casco. Todo lo cual es, claro está, una fábula en la boca de la princesa Scheherezade, pero que se ha convertido en una realidad en el mundo de hoy. Porque la gran ciudad es para la población rural exactamente lo mismo que la montaña imantada del cuento árabe para el buque. Todo el acero del buque rural del Estado se siente atraido por la gran Babilonia..... «El campo se ve poco á poco despoblado de sus hijos más vigorosos. La ciudad traga insaciable lo más fuerte, lo más robusto, lo mejor».

Y el proceso sigue una marcha acelerada. Como ha observado muy bien Mr. Godkin, «los parques y jardines, los conciertos baratos, los museos y las galerías artísticas libres, las facilidades del trasporte, la caridad rica; todo, en suma, cuanto hay en una ciudad en gran abundancia, llama y atrae

á la gente pobre del campo hacia las calles. Son los equivalentes exactos, como incitación al placer, de los circos romanos, de la licencia, que todos proponemos como explicación de la decadencia del Imperio.....» *(North American Review,* Junio 1890.)

«La proporción de la población urbana en relación con el total de la población de los Estados Unidos, contando como urbana toda agrupación en ciudades de más de 8.000 habitantes, era en 1790 de 3,35 por 100. Cuarenta años después había doblado. Pero en 1860 era de 16,13 y en 1890 de 29,12. El crecimiento de las ciudades á quienes puede aplicarse el nombre de grandes, ha sido aún más fenomenal. En 1840, hace menos de sesenta años, las diez más grandes ciudades de América tenían una población total de 711,652 habitantes. Hoy Brooklyn sólo, que ha sido construido como una especie de suburbio de New York (la grande), tiene una población de un millón, mientras que las diez mayores ciudades, y se designan como tales, Nueva York, Chicago, Filadelfia, Brooklin, San Luis, Boston, Baltimore, San Francisco, Cincinati y Cleveland, tenían en 1890 una población de 6.660,402 y tendrán en 1900 una población de ocho millones. En cincuenta años la población de los Estados Unidos no ha cuadruplicado, sino que se ha elevado solo de diez y siete millones á sesenta y dos millones y medio. En cambio las grandes ciudades aumentaron por sí solas unas diez veces en el mismo período, y hoy contienen el 11 por 100 de la población total de la Unión. El último cómputo de la población actual de la Unión, daba á las ciudades veinticinco de los setenta y dos millones de ciudadanos de los Estados Unidos.

«Si una tercera parte de los habitantes de la República americana vive en las ciudades, estos centros urbanos poseen más de la tercera parte de la riqueza de la nación y más de la tercera parte de su poder actual. Un escritor pone de manifiesto en una de las recientes Revistas americanas, que la riqueza de las diez grandes ciudades en 1890 excedía de la

de todo el país, las ciudades inclusive, en 1850. La renta de las mismas subía en 1890 á veinticinco millones de libras por año, suma superior á la presupuesta en todos los Estados y territorios federales. El presupuesto de Nueva York y de Brooklyn en 1890, comprendía diez millones de libras, suma casi exactamente igual al de los Estados Unidos hace cuarenta años.

»Hace medio siglo escribía De Tocqueville: «Considero el tamaño de ciertas ciudades americanas, y especialmente la naturaleza de su población, como un peligro real para la futura seguridad de la República». Desde entonces, este «peligro real» no ha hecho más que aumentar. Cuando De Tocqueville escribía, sólo había tres ó cuatro ciudades con más de cien mil habitantes. Hoy son treinta. Y el hecho más notable es el de que Nueva York la grande (con los ensanches), tiene ahora una población igual al total que los Estados Unidos tenían en la época de la Declaración de Independencia. Sus 3.200.000 habitantes excede próximamente en el cuádruplo al número de los que tenían todas las ciudades en los Estados cuando De Tocqueville visitaba á América. En el Estado de Nueva York, el sesenta por ciento de las gentes viven en las ciudades; en el de Massachusetts el setenta por ciento.

»Esta tendencia hacia la ciudad, que es una de las más fuertes características de la raza que en el mundo habla inglés, en parte alguna es tan clara como en los Estados Unidos, siendo de todas las ciudades, Nueva York, aquella en la que esta ley centrípeta se revela con un imperio más poderoso. En la amalgama en virtud de la cual Nueva York Grande ha llegado á ser lo que es, tenemos la más reciente manifestación de cómo gran parte de los hombres modernos van á vivir en las grandes y crecientes aglomeraciones de la humanidad...... La amalgama y no la separación está á la orden del día..... En el caso de Nueva York (grande), ni aun el río divisorio ha servido para oponerse á la acción de la ley de la gravitación.

»La ciudad de Nueva York se halla asentada sobre ríos, y

si los deslindes del Estado no se hubieran interpuesto en el camino. no hay duda de que Jersey City habría seguido la suerte de Brooklyn y Long Island. Pero aun sin Jersey City, la nueva aglomeración urbana será la segunda ciudad del mundo en población y mayor aún que Londres en extensión.

»La ciudad de Nueva York tiene una superficie de 39 millas cuadradas, mientras que la de Nueva York grande (con los ensanches) llega á trescientas millas. Brooklin tiene 29 millas cuadradas, Staten Island cerca de sesenta, Westchester County, anejo, llega á cerca de veinte millones de millas cuadradas, y los Townships de Long Island comprenden una agregación quizá de ciento setenta millas.

»En la primer elección de Nueva York grande, nada menos que 567.000 ciudadanos se hallaban inscritos como electores en esta colosal aglomeración. La costa de Nueva York grande divide la ciudad en cinco *boroughs*: 1.° Manhattan, que comprende la Isla de Manhattan y las naturalmente adyacentes. 2.° El Bronx, que comprende toda la parte de la actual Nueva York *(City)* hacia el Norte de Harlem, un territorio que abarca los dos tercios de la actual *City*. 3.° Brooklyn. 4.° Quens, ó sea la porción del condado de Quens incorporada á Nueva York grande. 5.° Richmond, esto es, Staten Island. La población de Nueva York (City), que antes de la incorporación de sus alrededores era de dos millones, es ahora de 3.200.000.

»El tamaño de Nueva York no es, sin embargo, su distintivo más notable. Chicago algún día puede, por razón de su posición más central, conquistar el premio de ser reconocida como la capital real, ya que no política, de los Estados Unidos. Pero la posición á que aspira Chicago ha sido, desde hace una centuria casi, recogida por Nueva York. Porque Nueva York es una de las cinco ciudades de los Estados que no son de ayer. Naturalmente, comparada con Londres, la cual se eleva á los Césares, Nueva York es recientísima. Pero en el Nuevo Mundo puede contar su historia por siglos, y así puede ser mirada como teniendo una respetable antigüedad.

»En el Viejo Mundo es como la ventana por la cual miramos á América. Pedro el Grande fundó su capital sobre el Neva para tener una ventana desde donde mirar á Europa. Nueva York presta un servicio muy semejante. Es por la ventana de Nueva York por la que el Viejo Mundo ve lo poco que puede ver el que llega á la República americana. Todos los corresponsales de la prensa, siempre, sin excepción, que yo sepa, funcionan desde Nueva York. Ningún periódico británico tiene un corresponsal en Boston, Filadelfia, Chicago ó Washington..... Y el cristal de la ventana de Nueva York no es un cristal trasparente. Así, quien se conforme con ver á los Estados Unidos sólo á través de su ventana de Nueva York, con frecuencia andará mal enterado. Y sin embargo, el hecho es que Nueva York es la única ventana á través de la cual el Viejo Mundo se asoma en el Nuevo.»

Y no es esta la única razón por la cual Nueva York es mejor conocida de nuestra vieja raza que cualquier otra parte del Continente americano. Nueva York es también la única puerta del Nuevo Mundo. El Atlántico se ve surcado por miles de quillas, pero todas las líneas se dirigen hacia Nueva York..... Así quien va á América puede ver ó no ver el Nuevo Mundo; lo que de seguro verá, el lugar donde no puede menos de tocar, es en la reina del Hudson.

«Y como Nueva York es la primera ciudad americana que todo viajero ve, y la última que deja, de ahí resulta que haya atraído mayor contingencia de residentes europeos que cualquiera otra ciudad, con la dudosa excepción de Chicago. En 1888, el 36 por 100 de los ciudadanos eran irlandeses ó descendientes de tales. El elemento alemán se estimaba en 1891 en 25 por 100. En la ciudad de Nueva York, los americanos indígenas sólo llegaban á 20 por 100.

»No es, sin embargo, su población importada lo que le hace tan peculiarmente europea. Chicago es, cuando menos, tan cosmopolita, pero la ciudad del lago de Michigán cuenta, además, muchos más americanos que su hermana del Hudson.

Durante la última campaña presidencial fue Nueva York singularmente señalada por los oradores Bryanitas del Oeste y del Sur, por estimarla como una colonia extranjera y hostil, acampada en el suelo americano... La comunidad de intereses engendra la comunidad de ideas, y así los hombres del Oeste declaran que Nueva York está tan lejos de ser una ciudad típica americana como Londres y Liverpool. Lo cual es una exageración, sin duda. Pero la vecindad significa siempre algo, y Nueva York está á 1.000 millas más cerca de Londres que Chicago.»

Nueva York se halla á seis días en vapor de Europa. Es el centro del movimiento del Atlántico: muchas líneas terminan en Southampton y otras en Liverpool. Pero todas parten de Nueva York.

»Hay en Nueva York otro elemento distintivo. Es el principal centro productor literario del pueblo americano. Boston ha sido hace tiempo destronado. Ninguna otra ciudad se ha lanzado aún á disputarle esta primacía. No hay una sola revista impresa en América que tenga alguna circulación fuera de los Estados Unidos, que no sea editada, compuesta y publicada en Nueva York. Las ventajas de una posición más central de que Chicago goza, nada valen con otras ventajas de que Nueva York disfruta. Cuando yo proponía publicar la *Review of Reviews* americana en Chicago, pronto se me hizo callar con la indicación de que fuera del *Ladies' Home Journal* no hay un solo periódico publicado fuera de Nueva York que tenga un éxito indiscutible. Nueva York, desde el punto de vista de las publicaciones, es el centro del universo americano. Sus revistas, excelentemente editadas y bien ilustradas, circulan por todo el mundo inglés. Las de las demás ciudades son virtualmente desconocidas fuera de la República, y frecuentemente puede decirse que fuera de la ciudad donde ven la luz. Siendo Nueva York, pues, como la ventana y la puerta de la fachada de los Estados Unidos con una irrecusable ascendencia financiera, comercial, naval y literaria, tiene la primacía

sobre todas sus rivales.....» El resto del país parece como el pedestal sobre que se levanta Nueva York.

Esta posición tan preeminente implica una gran responsabilidad. Como el mundo juzga ampliamente la República americana por Nueva York, esta ciudad tiene un doble deber para con su República y para con el mundo. He ahí la causa del gran interés que reviste el último desarrollo cívico de Nueva York. ¿Qué significa Nueva York grande? ¿Cómo ha llegado á ser lo que es? ¿Qué decir antes de la última elección? El autor se propone dar á estas preguntas alguna respuesta.

«Y es cuestión esta de alguna dificultad y de no pequeña importancia, pues que Nueva York, bien ó mal, no sólo se considera como la más típica y mejor conocida de las ciudades americanas, sino que los Estados Unidos tienden más y más á ser, no una federación de Estados y territorios, sino una asociación de vastas ciudades. Las Diez Grandes no comprenden sólo dentro de sus límites cerca de ocho millones de personas, ó sea más del 10 por 100 de la población total, sino que producen el pensamiento y son la guía, en una mayor proporción aún, de las nueve décimas restantes. Trácese un círculo con un radio de 300 millas alrededor de ellas, y se tendrá una superficie la cual está prácticamente dominada por la misma y por sus periódicos. El área periodística es una frase que aún no tiene carta de naturaleza en la geografía, pero es la más real y viva de cuantas comprende el organismo social.» El autor hace luego algunas indicaciones para demostrar su tesis, y añade, cosa particular, que «el influjo de los periódicos (allí) disminuye á medida que pasa la hora del *breakfast* (desayuno). Generalmente, el lugar del área periodística está limitado por la hora del *breakfast*.»

La constitución de la Nueva York Grande más bien ha aumentado que disminuído el influjo de Nueva York en la República y en el mundo. Este influjo puede ser malo. «Bajo la nueva Carta—decía Mr. W. C. De Witt, presidente de la Comisión redactora del documento—la ciudad de Nueva York

llegará á ser la señora del hemisferio occidental y la segunda ciudad del mundo. Será para su pueblo lo que Atenas para los griegos, Roma para los romanos, Florencia para los florentinos: un objeto de constante solicitud y de orgullo cívico.»

El que las gentes sigan ó no los llamamientos de su mentor, cosa es que influirá no poco en el porvenir de la República americana. Como advertía Mr. J. C. Adams en un pensado artículo sobre *The Municipal Threat in National Politics,* publicado en el *New England Magazine* de Julio de 1891: «El mal gobierno de las ciudades es un anuncio del mal gobierno de la nación, lo mismo que la paralización de los grandes centros nerviosos implica la paralización del cuerpo todo. Hay un grave peligro para la República en la quiebra del mal gobierno de nuestras ciudades, el cual proviene de la corrupción moral que acompaña á la quiebra misma. El mal gobierno de nuestras ciudades significa la ruína de uno de los principios fundamentales sobre los cuales descansa nuestro mecanismo político. Es la quiebra del *selfgovernment* local en una parte de las más vitales. Entraña un peligro tan grande para la República como la revolución contra la Unión. Porque la República está organizada sobre dos grandes ideas políticas, ambas esenciales para su existencia. La primera es el principio de la federación, representado corporalmente en la Unión; la segunda el *selfgovernment* local, por el cual se ponen los negocios de los Estados y de las ciudades en manos de sus miembros. Los dos principios son vitales. La República ha sobrevivido al intento realizado contra uno. Precisamente ahora entra en lucha real con un serio ataque al otro.»

La suerte, según esto, de la República americana puede estar enlazada con la suerte de Nueva York Grande.

CAPITULO III

ST. TAMMANY Y EL DIABLO.

«Hasta aquí el gobierno de la ciudad de Nueva York no ha servido al buen crédito de la República; de otro modo, yo no publicaría una exposición de los modos según los cuales ha sido gobernada Nueva York, como «Mundo invisible de Satán al descubierto.» El título, claro es, es una adaptación, no una invención. El propietario original era un Hopkins del siglo diez y siete, quien muy experimentado en el arte de descubrir brujas, determinó á un práctico titulado á describir la historia interna y el secreto misterio de la región infernal bajo semejante pintoresco título. Por mi parte lo he adoptado, por estimarlo como el más propio para descubrir el estado de abominación en que el gobierno de Nueva York se había hundido antes de que la gran revolución de 1894 rompiese el poder de Tammany—por un período sólo—y colocado en marcha un gobierno de reforma... Los antiguos historiadores de las brujas no tenían que referir nada que fuese tan horrible ó tan increible como lo que yo he sacado del evidente testimonio expuesto en el examen público ante la Comisión del Estado, en la ciudad de Nueva York.....» El autor pondera á continuación las condiciones excepcionales de las investigaciones

hechas..... alude á lo diabólico..... «El maestro de ceremonias en las cosas infernales, el señor de las brujas del sábado, es el propio Satán, la encarnación principal del infierno ¡el *Boss* del infierno!»

»En el mundo moderno, escéptico y supersticioso, las hazañas de las brujas y brujos parecen niñerías sin sentido, indignas de la atención de los hombres. Pero aun cuando la *dramitis personæ* y la *mise-en-scène* han cambiado, el mismo fenómeno se reproduce incesantemente. En la historia de Nueva York tenemos toda la infernal fantasmagoría, con los *heelers* (diestros) por brujos, los policías por hechiceros, y las sesiones secretas en *Tammany Hall* á guisa de sábado de las brujas de la nueva era. Y detrás de todo, presente siempre, aunque invisible, la fuerza central omnipotente, cuyo nombre se murmura con miedo y cuyos mandatos se obedecen con presteza—es la misma figura ó sombra á quien sus devotos rinden culto apasionado, y en quien sus enemigos sueñan. Este moderno Satanás, este hombre que para todo buen republicano es la encarnación más auténtica del principio infernal, el verdadero demonio del mundo político—es el Boss de Tammny Hall.

»Entre las muchas leyendas que se han formado alrededor de los comienzos de la gran asociación que ha puesto tan al descubierto una parte de la historia de Nueva York, hay una que encierra un fondo especial humorista. Según la tradición, Tammany era el nombre de un indio Delaware, que en días remotos perteneció á una confederación que habitaba las regiones que ahora se llaman Nueva York, Jersey y Penssylvania. Su nombre se ha formulado de varios modos, como Temane, Temanend, Taminent, Tamny y Tammany.

»Por una de esas transformaciones, que no faltan en la historia de los santos, su nombre se ha aplicado á una localidad que probablemente nunca había visitado, y con cuyos habitantes, él y su pueblo, vivió en riña hereditaria. No se debió, sin embargo, á una de esas luchas con los Mohicanos, el

que plantase en aquellos días sus chozas en la isla de Manhattan. Debióse esto á una batalla en la cual luchó nada menos que con un personaje que era el gran enemigo de la humanidad. En los días en que St. Tammany pasaba su legendaria existencia, no había hombres blancos en el continente americano; pero aun cuando el rostro pálido estaba ausente, el hombre negro estaba en su plena fuerza, y un día St. Tammany se vió expuesto á rechazar ataques de la gente enemiga. Al principio, según su costumbre, el espíritu maligno, con sus dulces palabras, debió ser admitido á tomar parte en el gobierno del reino de Tammany.....

No marcharon Tammany y el diablo muy de acuerdo.

Así — dice la leyenda — trabóse por fin la más tremenda batalla que jamás se ha librado entre el hombre y su gran enemigo. Duró la lucha muchos meses, hasta que trabaron mortal combate, arrasando los bosques..... Al fin, St. Tammany, cogiendo á su adversario desprevenido, lo sujeta y lo arroja al suelo. Era tiempo, porque Tammany estaba tan agitado con la lucha, que cuando sacó su cuchillo para rematar al diablo, el enemigo, con dolor eterno de todas las criaturas humanas, se escapó deslizándose de las garras de Tammany. Huyó cerca de Nueva York, donde — así dice la leyenda, según la recuerdan en *Harper*—«fue hospitalariamente recibido por los naturales, y aún tiene allí su hogar».

Y así es como llegó el diablo á Nueva York, el cual, como en venganza de su derrota, parece haber bautizado su organización política con el nombre de Tammany.

«La organización de Tammany no comenzó en Nueva York. Principió en las filas del ejército revolucionario de Pensylvania. Tammany ó Tamanend, como entonces se llamaba, fué adoptado por las tropas del general Washington en Pensylvania, como Santo patrono. Hubo para ello dos razones. En primer lugar, era la elección de Hobson, porque St. Tammany era el único americano nativo que había sido canonizado; en segundo lugar, porque nadie parecía más pro-

pio como patrono de un ejército revolucionario, que un valiente que había «azotado al diablo». St. Tammany, pues, llegó á ser adoptado por el ejército americano, á imitación de nuestro San Jorge. St. Tammany y el Diablo parecen tener paralelos en nuestros legendarios San Jorge y el dragón. El día 12 de Mayo era el día de St. Tammany, y se celebraba con todas las manifestaciones propias de los pieles rojas.» Un soldado se vestía de indio representando al gran Sachem, quien peroraba en pro del derecho y de la libertad..... bailando todos luego..... La práctica se divulgó desde las tropas de Pensylvania al resto del ejército, llegando Tammany á ser tan popular, que el 12 de Mayo alcanzó mayor relieve que la fiesta nacional del 4 de Julio.

»No había comenzado el presente siglo, cuando la Sociedad Tammany estaba ya domiciliada en Nueva York. Había sido introducida allí por un tapicero, de orígen irlandés, llamado Guillermo Mooney. No tenía gran fe en St. Tammany, y prefería llamar á la Sociedad la *Columbian Order,* en honor de Colón. Las cosas de la Sociedad datan del descubrimiento de América. Al lado del jefe europeo, conocido por el Gran Padre, había doce Sachems ó consejeros —«Ancianos», según el lenguaje indio,—un Sajamore, ó maestro de ceremonias, un Wiskinkie ó portero de la choza sagrada y un Secretario.

»La Sociedad, desde sus comienzos, había sido política, pero en sus primeros días combinaba la caridad con la política. En el segundo año de su existencia emprendió la instalación de un Museo de Historia Natural y otras exposiciones, las cuales formaron el nucleo del famoso Museo de Barnum. Tratábase de un club social, que primero se reunía en un hotel de Broadway, luego en un edificio público de Broad Street, y por último en el Pigpen. En 1811 erigió un salón *(hall)* propio. Su dirección actual es «Tammany Hall, Fourteenth Street.»

»No hace falta insistir más en los comienzos de una Sociedad que es quizás una de las más especialmente americanas de

todas las asociaciones que hasta ahora han sido fundadas en el Nuevo Mundo. El autor de *The Story of Tammany* publicada hace años en *Harper's Magazine,* y de la que se han tomado muchos de estos datos, dice:

»*Le Tammany Society ó Columbian Order,* es indudablemente la más antigua Sociedad política puramente constituída en el mundo, y ha sido la más influyente. Comenzando con el Gobierno, porque estaba organizada cuando la inauguración del primer Presidente..... no sólo ha continuado hasta nuestros tiempos, á través de tres generaciones de hombres, sino que ha intervenido en la elección del último Presidente, fijado el carácter de varias administraciones nacionales y del Estado, dando pseudónimos á media docena de bien conocidas organizaciones, y de hecho determinado el destino del país en algunos puntos de su historia.

»Pocos comprenden y sospechan la extensión del influjo que esta Asociación, puramente local, ha ejercido. A su acción más que á nada, se debe al hecho de que durante lo menos tres cuartos de siglo la ciudad de Nueva York haya sido el centro político más potente del mundo, sin exceptuar París»... Sin ser un partido, ha sido dueña de todos los partidos.... Su experiencia ha sido única, peculiar... Se la ha imitado pero sin éxito. El poder de Tammany es su secreto de acción política...

¿Cuál es este secreto? Incuestionablemente, está, en parte, en la sagacidad con que los *learders* de Tammany han sabido seguir los cambios políticos.... Tammany no sólo ha proporcionado los *politicians* más capaces que el país ha poseído, sino que ha sabido manejarse perfectamente.

»El publicista del *Harper*, sin embargo, aun cuando pretende explicar el secreto de Tammany, sólo logra dificultar más aún la cuestión. ¿Por qué Tammany ha sabido discernir los signos de los tiempos mejor que sus rivales? ¿Cómo ha podido proporcionar los *politicians* más capaces que el país ha poseído?» Esta es la explicación, que se pedirán á sí mismos, muchos de los que han gastado su vida en la lucha

de Tammany Hall. Tammany tiene en muy poco la inocencia de la paloma, pero en cambio ha desplegado siempre la cautela de la serpiente. Teniendo en cuenta que el puesto de San Tammany, ha servido de refugio al señor del infierno, un republicano puede muy bien no ser censurado, si sugiere la idea de que la cautela de Tammany se debe á la cautela de la vieja serpiente. Y no es que Tammany se mantenga siempre pacífico interiormente. Aunque sosteniendo desde el principio al fin una disciplina, que es la desesperación de todas las demás máquinas políticas del país, ha estado siempre en guerras intestinas. Ha lanzado fuera jefe tras de jefe, siendo la ferocidad de la lucha, dentro de Tammany, superior á la demostrada en los combates contra el enemigo común. «Sin embargo, á pesar de todos estos cismas, reveses y demás, Tammany persiste hasta hoy, y es la más fuerte, la más disciplinada y la más temida organización política del mundo».

»Mister Croker, en la serie de conferencias que yo he referido en el número de Octubre de la *Review of Reviews*, dice con mucha fuerza y bien, que es contrario á las leyes de la humana naturaleza el que una organización pueda vivir tan largo tiempo, compuesta sólo de desesperados aventureros, lo cual es cierto. Un tan resuelto contrario de Tammany como el Dr. Alberto Shaw, hase visto á menudo obligado á admitir, que la manera insana según la cual ha sido gobernada Nueva York, hace aún preferible el imperio de Tammany al caos constitucional y legal, único sustituto. El Dr. Shaw dice entre otras cosas: «En Nueva York, lo absurdamente separado y la compleja colocación disgregada de oficinas, funciones y poderes administrativos, hace primeramente imposible para la comunidad la localización de la responsabilidad en el mecanismo formal del gobierno municipal, y posibilita, en cambio la formación de una Sociedad autocentral, política, irresponsable y mercenaria como la de Tammany, que por sí misma ejerce la dirección real y asume un dominio que debe ser centralizado en algún cuerpo ó funcionario directamente res-

ponsable ante el pueblo. El gobierno por una Sociedad secreta como la Tammany es preferible al caos de un Gobierno sin cohesión mediante el cual no es posible la determinación de una responsabilidad central».

»No me toca á mí dogmatizar en cosa donde los expertos nacidos en Nueva York desesperadamente se contradicen. Pero visto desde fuera el secreto del éxito de Tammany paréceme ligado principalmente al hecho de que Tammany ha sido desde un principio realmente una organización democrática...

»Este secreto de Tammany—secreto á voces—me lo explicaba en Chicago una persona que había sido Capitán de Tammany en Nueva York. La vi la noche después que el Doctor Parkhurst había obtenido su primer gran éxito sobre los *politicians* de Nueva York. El ex Capitán movió su cabeza cuando le pregunté su opinión acerca de la campaña del Dr. Parkhurst.» La consideraba de efecto temporal. La única institución permanente en Nueva York era Tammany. Pidióle el autor la explicación de por qué. «Suponed—le dijo—que soy un ciudadano recién venido, y que deseo ingresar en Tammany; ¿qué se exigiría de mí? El ex Capitán explicaba la cosa. Antes de exigir nada empezarían por conocerle, primeramente él, luego otros. De resultar la indagación satisfactoria, la admisión en Tammany sería un hecho. Pero, ¿qué exige Tammany? «Vuestro primer deber—dice el ex Capitán—sería votar la papeleta de Tammany en cualquier elección, y además lograr que los demás voten lo mismo.» Pero se pregunta: «¿Qué voy ganando?» A lo que contestaba nuestro hombre, que nada si nada se necesita; pero mucho si hiciese falta. «Tammany es un gran poder. Sea en la política, sea en los tribunales, ó bien en City Hall, en todas partes encontraréis los hombres de Tammany unidos. No hay unión tan fuerte como la de Tammany.»

»Y así, no hay duda, este digno ex Capitán revelaba el gran secreto del éxito de Tammany. Tammany es una Hermandad *(brotherhood)*. Los hombres de Tammany están unidos y se ayudan unos á otros.»

La historia de Tammany, sin embargo, difícilmente mantiene lo expuesto por Mr. Croker, en cuanto á la honradez y pureza de su administración. Desde sus primeros días Tammany ha tenido mala historia por indelicadeza y falta de escrúpulos. Ya en 1837 dos *leaders* de Tammany que habían desempeñado los destinos federales de Colector del puerto de Nueva York y de Attorney de distrito para el del Mediodía de la misma ciudad, escapaban para Europa después de haberse apropiado el uno 250.000 y el otro 15.000 libras. Veinte años después, otro *leader* de Tammany hacía algo parecido; pero todas esas son puras bagatelas comparadas con el «carnaval del saqueo» establecido cuando Tweed fue el *Tammany Boss.*»

El Tammany no puso mano en lo que durante cerca de cincuenta años ha sido como el centro de su poder, hasta mediados del presente siglo. Un meridional, Rynders, jefe en Tammany, organizaba como una especie de institución afiliada: el *Empire Club*, cuyos miembros eran demasiado poco admisibles, ni aun en Tammany. Estos hombres, entre los cuales predominaban los quimeristas y demás, conocidos con el nombre de Bowerg Plug Uglies, se dedicaban á conquistar al inmigrante para utilizarle con fines electorales. Según mister Edwards *(Mac Clure's Magazine)*, los miembros del *Empire Club* acercábanse á los inmigrantes á su llegada, conduciéndoles á sus distritos, buscándoles empleos, ayudándoles.....

Los políticos de Luisiana—dice Grant—son infernales. Mas parecen haberlo sido más aún en los días en que los *Plug Uglies*, con Rynders á la cabeza, regían el Tammany. Mr. Edwards refiere una historia que arroja un triste rayo de luz sobre el hombre y maneras de aquel tiempo. Mr. Godwid, que precediera á Mr. Godkin en la incesante guerra del *Evening Post* contra Tammany, dirigió fuertes ataques á Rynders, quien decidió asesinar al director cuando se hallaba tomando un *lunch* en el hotel. Pero Mike Walsh, un irlandés, se interpuso, y libre Godwin se puso á salvo. Cuando la víctima frus-

trada se fué, Rynders se dirigió á Walsh censurándole por haberse mezclado donde nadie lo llamaba. Pero éste, después de justificarse, le llamó cobarde. «Nadie — repuso Rynders— me ha llamado hasta ahora cobarde, Walsh..... — Pues yo le llamo — dijo éste — y además quiero probarlo.» Y le propuso un desafío. Rynders aceptó. Había de ser en la sala, pero cuando cada cual estaba en su sitio con su cuchillo, Rynders se volvió á su adversario diciéndole: «Mike, ¿no hemos sido siempre amigos? ¿A qué pelearnos ahora?....» Walsh no contestó por el momento, pero luego dijo: «Le llamé á usted cobarde, y ahora lo pruebo. Jamás me hable usted.»

Mike Walsh, el héroe de este episodio, es notable por haber sido el primero en acusar públicamente á Tammany de mezclarse con los *ballot-box.*

. . . .

. . . .

Conviene notar que hasta que la inmigración irlandesa comienza seriamente, el Tammany no encuentra su vocación. Fernando Wood fue el primero que alcanzó por elección el cargo de Mayor. Wood era un *politician* conocido ya de antemano. Con él comenzó lo que Mr. Godkin llama «la organizacion de la política de Nueva York sobre *a criminal basis.*» La explotación de Wood, sin embargo, quedó obscurecida ante el triste esplendor de su sucesor.

Era este W. M. Tweed, el famoso «Boss» Tweed, que comenzaba su vida de jornalero y la terminaba en Ludley Street Gaol, luego de haber gobernado Nueva York durante años, como si fuese un Pachá turco. Después de haber hecho su aprendizaje como miembro del Senado de Nueva York, Diputado y Presidente del *Board of Supervisors*, se abrió gradualmente su camino hasta ser reconocido como Boss de Tammany. Sin embargo, hasta 1868 no llega á dar público testimonio de su calidad. Aun cuando curtidos los *politicians* de Tammany, sentíanse hasta asustados ante los colosales fraudes que aquél ponía en práctica—fraudes no sólo únicos por su

tamaño, sino por lo excesivo de la variedad y multiplicidad de sus métodos.—En 1.º de Enero de 1869 Tweed y sus colegas comenzaron el pillaje en la ciudad de una manera, que hubiera hecho honor á un procónsul romano. Su aliado Connolly era Comptroller, mientras el propio Tweed encontraba amplio campo de acción como *Deputy Street Commissioner y Supervisor*. En el primer año dictaba medidas fraudulentas por 750.000 libras. El dinero se gastaba fastuosa y furiosamente. Tweed era hombre de muchos recursos, demostrándolo en los numerosos procedimientos que ponía en práctica para defraudar al público. Un fraude muy sencillo é ingenioso fue el de asegurarse un acta de la Legislatura, por la cual sacó 200.000 libras en un año de tasas é impuestos en compensación de la impresión de las actas del Common Council. Según Mr. Edwards, estableció una imprenta, cuya principal ocupación era imprimir tarjetas y recibos, por los cuales cargaron en un año una enorme suma. Otro negocio era el de una asociación papelera, que proporcionaba todo lo necesario para el uso de las instituciones y departamentos públicos, recibiendo tal Sociedad sólo tres millones en un año... Los fraudes sobre los cuales llegó á obtenerse la convicción de Tweed, consistían en el pago recargadísimo de *bills* á mecánicos, arquitectos y demás por suministros y servicios.....

«Después de algún tiempo, la naturaleza misma de sus manejos provocaba una revuelta en el propio Tammany. Y esto es lo que Mr. Croker contempla con orgullosa complacencia como la señal del advenimiento del Tammany reformado. Tweed fue derrotado en las elecciones, y sus adversarios consiguieron una mayoría en el *Board of Aldermen*. Inmediatamente el habilidoso Tweed se fue á Albany, compró un número suficiente de gentes del Congreso y senadores para imperar en la Legislatura y asegurar una nueva Carta de Nueva York. Por esta Carta se creaba un *board* de revisión, el cual lo componían Tweed, Connolley y Mayor Hall. La *Nation* describió gráficamente lo que luego seguía. Todos hacían lo que

podían. «El informe, dice, del *Joint Committe*, acerca de la hacienda de la ciudad, declaraba que los hurtos manifiestos de los tres años son de 19.000.000 dollars, suma que probablemente representa la mitad del total real.»

«Jamás ha habido un bribón *(vascal)* más descocado—como dice Mr. Tilden en su relación de la soberanía de Tweed.—El rey de Tammany intervenía en la legislatura del Estado, en la policía y en todos los departamentos y funciones legales; varios de los jueces en el Banco eran sus serviles instrumentos.... manejaba con toda seguridad la máquina electoral..... una gran parte de la prensa le era absolutamente devota. En el curso de tres años había pagado á once periódicos la suma de 2.329.482 dollars aparentemente por anuncios, muchos de los cuales nunca se habían publicado. No sólo el Gobierno de la ciudad, sino el del Estado, había caído en manos del *Boss* Tweed y sus aliados.» Los millones de dollars gastados fueron muchos. Por enlucidos se figuraban 366.000 libras, 8.200 por «artículos» no determinados..... Total: ¡cuatro millones de libras!

«La breve pero resplandeciente carrera de Tweed—porque era un héroe aderezado en el fuego infernal—costó, según el presidente Andrews, á la ciudad de Nueva York 160 millones de dollars. La multa exigida por Alemania á París después de la guerra de 1870-71 sólo alcanzaba una cuarta parte de tal suma. El fraude puede ser más costoso que la guerra. Las pérdidas totales de las propiedades ocasionada por el gran incendio de Chicago en 1891, cuando se quemaron tres millas cuadradas de edificios, quedando 98.500 personas sin albergue, fueron sólo de 30.000 millones de dollars..... El fraude, pues, puede ser más ruinoso que el incendio.

Tweed era un caballero de un humor harto insolente. En 1871 se jactaba de haber reunido una fortuna de 20 millones de dollars. No hacía escrúpulos por los medios con que la había adquirido. Tweed era completamente popular entre la masa del pueblo. Aun cuando toda la ciudad tenía pruebas de su delito,

presentaba su candidatura para el Senado de Nueva York, y era elegido. Este hombre, con esta extraña fuerza, fue últimamente derrotado por Mr. Tilden y el Comité de los Setenta. Se hizo á Mr. Green diputado Comptroller, quien tuvo pocas dificultades que vencer para poner mano sobre todo lo necesario para la persecución y convicción de Tweed. Los dos jueces infames de Tweed fueron arrojados del banco y él mismo fue reducido á prisión. Pudo escaparse y se refugió en España. Entregado más tarde á las autoridades americanas, reducido nuevamente á prisión, murió. Había guardado no pocas de sus riquezas. Una oferta hecha para devolver el resto de sus millones á cambio de su libertad, fue rechazada.

Tweed se consideró al fin como un hombre maltratado. Censurándole acremente el juez, Tweed declaraba que creía haber obrado bien, estando dispuesto «á someterse al juicio justo de los hombres honrados.» Admitía que podía haberse equivocado. «La naturaleza humana—decía—no podía resistir las tentaciones tales como se ofrecían á los hombres que se hallaban en el poder en Nueva-York, mientras las funciones de la ciudad estaban á su cuidado.»

Después de Tweed, Tammany fué reorganizado por *Honesto* John Kelly y Ricardo Croker. Mr. Godkin dice que el Honesto lo era tan solo de nombre. El juicio acerca de su política es severo.

Y el sistema prevaleció hasta el año 1894, cuando Tammany por primera vez después de varios años fue arrojado del poder. Precisamente antes de la derrota el *Evening Post* de Nueva York publicaba las referencias de los veintiocho hombres que ahora ó recientemente componían el Comité ejecutivo de Tammany. «Indicaba que eran todos *politicians* de profesión, y que entre ellos había uno convicto de *murderer* (asesino), tres que habían sido acusados por *murder*, *felonious*, *assault* y *bribery*, (asesinato, felonía, agresión, cohecho) respectivamente, cuatro tahures de profesión, cinco puntos de casas de juego, etc., etc.....»

«Por tales hombres ha sido gobernada Nueva York antes de 1894,» dice nuestro autor, y añade: «Los esfuerzos de los reformistas parecían vanos. Mr. Godkin lo ha declarado así recientemente. Según él, el poder de Tammany Hall «organización semicriminal» no disminuye....

IV

LA INVESTIGACIÓN LEXOW

John Bull tiene muchos defectos, pero de todos, el que le hace menos simpático á sus vecinos es quizá aquel que se ha definido denominándole su *«unctuous rectitud»*. La traducción española de esta frase, inventada por Mr. Rhodes para expresar el menosprecio que provoca la hipocresía y el fariseismo con relación á Jameson Raid, no es fácil. Quizá se quiere decir *rectitud presuntuosa*. Implica la tendencia al fariseismo y á la complacencia en la propia justificación, de quien parece como que da gracias á Dios por ser distinto de los demás hombres. Ahora bien; tal característica se ha acentuado en los hijos de John Bull, mostrándose esto muy fuertemente en los defensores de Tammany, cuando se hablaba de la pureza inmaculada de Tammany Hall.

Idéntica característica puede observarse en todos. Unas veces se trata del Boss Tweed, apelando confidencialmente al veredicto de los hombres honrados sobre una carrera de hurtos colosales y fraudes casi inconcebibles; otras de mister Croker, quien, después de inspeccionar su vida toda, declara que no ha descubierto una sola acción de que pueda razonablemente arrepentirse, pues sólo cosas buenas ha hecho;

otras de Bourke Cochran, el cual, Apolo y Demóstenes en una pieza del Tammany, suda la misma presuntuosa rectitud por todos sus poros. «Cuando Tammany se hallaba en sus días de prosperidad y de poder, en 1889, reuníanse por miles para aplaudir entusiastamente la apasionada oratoria de Mr. Cochran, quien declaraba, como una verdad por sí evidente, la cual encontraba eco en todos los pechos, que si la corrupción prevalece en el pueblo, la libertad se convertirá en un azote maldito contrario al orden. Iniciada la corrupción, la decadencia es inevitable ó irresistible; la destrucción de la República, inmediata é irremediable; pues la historia no presenta ningún ejemplo de Gobierno popular que haya sido detenido en su carrera descendente.» Y Tammany aplaudía con estática admiración á su oráculo, precisamente cuando se ponían en práctica procedimientos de corrupción sin igual.

«En el caso de Mr. Croker, su consciente confianza en la virtud incorruptible parecía fundada en una curiosa inversión de una creencia en la divina Providencia. Tammany no está fuerte en Teología, pero Mr. Croker asentaba su argumento en pro de las excelencias de Tammany en el postulado de que el gobierno del universo está fundado en la ley de la justicia.....»

«Y esta armadura farisaica, dentro de la cual se cubría como con una cota de malla Tammany, ha sido un elemento de no pequeña importancia para su fuerza.» La conciencia—dice Mr. Stead—de lo injusto de la propia obra , es siempre causa de debilidad. «Probablemente—añade—esta presuntuosa ó petulante rectitud por parte de Tammany y de sus Boss, debe ser estimada como uno de los principales obstáculos con que en su camino han tropezado los desesperados reformistas que hace cinco ó seis años atacaban la fortaleza de la iniquidad.....»

«Su posición, realmente, parecía casi inexpugnable. Tammany Hall disponía de una renta anual bastante para equipar y mantener un pequeño ejército. Tenía á sus órdenes toda la fuerza ejecutiva en su policía—un cuerpo de hombres prácti-

camente por encima de la ley, adornados con poderes inferiores apenas á los de la policía de San Petersburgo.—Fuera de la policía, todas las personas á sueldo de la ciudad ó del Condado estaban sometidas al Boss. Apenas se citaría un funcionario de la *City*, desde los más altos á los más humildes, que no tuviese su empleo por la soberana voluntad de Tammany.»

Desbancar á Tammany no era, pues, cosa fácil. La rectitud petulante de sus *leaders*, la rápida obediencia de la policía y la disciplina de los 27.000 subordinados, pretorianos de la *City*, ofrecían dificultades nada pequeñas. «Tammany Hall podía por sí mismo ser comparado á una ciudadela central ó castillo de una fortaleza normanda. Las defensas avanzadas las componían todos los salones y casas de juego y mal reputadas de la ciudad de Nueva York. Algunas de éstas, sin duda, no eran grandes entusiastas de los poderes imperantes, pero reunían gentes que, sometidas por la fuerza, se creían obligadas á pagar un tributo y á emplear sus armas en defensa de sus conquistadores. En Nueva York, precisamente antes de la revuelta contra Tammany, el número de licencias para la venta de bebidas alcohólicas era en la *City* de unas 6.000; el de lugares sin licencia se estimaba en 2.000 ó 3.000. Cada uno de estos establecimientos podía ser considerado como una defensa destacada para mantener la ciudadela principal.»

«Por aquellos tiempos solía decirse que las licencias eran concedidas por el *Excise Board* á quien quiera que no hubiera estado en alguna penitenciaría. Un predicador indignado declaraba, que bien podía afirmarse, que si el diablo mismo acudiese al *Excise Board* solicitando una licencia para establecer una sucursal en el campo de juego de la niñez en el *Central Park*, le sería concedida..... Se ha calculado que si todos los salones de Nueva York se colocasen seguidos, suponiendo que cada uno tuviese veinte piés de frente, formarían una línea de circunvalación de veinte millas de largo. Por otro lado, podía estimarse para cada salón un promedio de treinta votos».

Fuera de los salones, Tammany tenía otras dos fuentes importantísimas de recursos financieros. La primera era la de las contratas de la ciudad. Una gran ciudad como Nueva York, tenía que ofrecer ancho campo á este género de operaciones. Sin embargo, no supone este elemento muchísimo en la fuerza financiera de Tammany. «Había en Nueva York, como en casi toda gran ciudad, grandes corporaciones representativas de capitales enormes, y las cuales distribuyen gigantescos dividendos; ahora bien, tales corporaciones, en la idea del universo propia de Tammany, debieron ser creadas con la intención expresa de procurar un suplemento seguro á las rentas de la caja del partido. Las corporaciones que disfrutaban las franquicias de la ciudad, en el servicio de calles, ya sea para la tracción, ya para el alumbrado, ya, en fin, para la comunicación eléctrica, eran como vacas de leche de Tammany. Todas ellas disfrutaban monopolios, concedidos ó por corrupción ó por negligencia, los cuales les permitían explotar al público. Estos monopolios sólo podían ser determinados por la Legislatura y esta sólo se movía obedeciendo á la máquina del partido....» Llegado el caso, como es natural, la protección que Tammany dispensaba á esas corporaciones se cobraba con su ayuda, cuando los Boss lo requerían.

Dado lo expuesto en cuanto á la fuerza y composición de Tammany, las previsiones respecto de toda lucha contra él no podían ser lisongeras. Sin embargo, en un par de años las fortalezas fueron asaltadas, y el gobierno de Nueva York pasó á manos de los reformistas. La historia de cómo se ha efectuado esto, nunca podrá olvidarse. El ataque del Dr. Parkhurst al Tammany es uno de los más recientes de una larga serie de victorias ganadas por el jefe de un puñado de atrevidos. «El Dr. Parkhurst era un ministro de Massachusetts, de ascendencia puritana, que en 1880, á la edad de treinta y ocho años, había sido llamado á Madison Square Church, en Nueva York. Durante diez años vivió entre su gente, pacíficamente dedicado á su iglesia, ejerciendo su ministerio en su

congregación y aprendiendo de primera mano las reales dificultades que como obstáculos casi insuperables se oponen á una vida justa en Nueva York. En 1890, en vísperas de la elección de Noviembre, predicaba un sermón sobre política municipal, el cual, aunque no influía en los sufragios, sin embargo, daba relieve suficiente al Dr. Parkhurst para significarle como el hombre que había de suceder al Dr. Howard Crosby como Presidente de la *Sociedad para la prevención del crimen*. Entró á desempeñar su puesto en 1891. En menos de doce meses inició la campaña, en que no cejó hasta lograr que el gobierno de la City saliera de las manos de Tammany».

Nada más significativo, tanto para el estado de cosas en Nueva York, como para la acción del Dr. Parkhurst, como el hecho de que, apenas tomara éste la dirección de la Sociedad para la prevención del crimen, adoptase por lema el de «¡Abajo la policía!» Dice esto, en verdad, bastante; pues apenas si concebimos en el viejo mundo eso de que una Sociedad contra el crimen tenga por grito de combate «¡Abajo la policía!» La policía precisamente existe para prevenir los crímenes, dice oportunamente Mr. Stead.

Ahora bien: «aun cuando nos parezca extraño, lo mejor de Nueva York apreciaba y entendía lo que el Dr. Parkurst quería. Pero hasta el 14 de Febrero de 1892, no puso la trompeta en sus labios haciéndola sonar con sonido que percutía por todo el mundo. Su sermón fue un *impeachment* del Gobierno de Nueva York, y en un tenor que pocas veces se había oido en un púlpito cristiano. Si alguien disputase la exactitud del título de este estudio, que lea lo que el Dr. Parkhurst dice en el sermón. No hay, según él, forma de disimulo diabólico comparable á la empleada por las gentes voraces que explotan á Nueva York. Hablaba aquél un lenguaje claro y honrado. «Sostenía que el *destrict attorney*, ó como si dijéramos, el acusador público, era culpable de complicidad por vicio y crimen....» Criminales y funcionarios, dice, están *hand-and-glove*, resumiendo la cosa en las siguentes palabras que explican

el *statu quo* en el *Satan's Invisible World* de Nueva York, en 1892: «Trátase sencillamente de una banda de pillos, mitad de ella en las oficinas, mitad fuera, manteniéndose una á otra firmemente en su puesto».

«Naturalmente, levantóse gran clamoreo. Algunas buenas gentes se escandalizaban, mientras las malas se sentían sencillamente ofendidas de que se profiriesen tales «expresiones »violentas é intemperantes desde el púlpito.» Uno de los jefes de la policía declaraba «que era una vergüenza que un minis»tro del Evangelio deshonrase el púlpito con tales dichos». El doctor Parkhurst fué llevado ante el Gran Jurado y ante él fue solemnemente condenado con gran gozo de Tammany. No se desanimó el doctor. No era hombre que por tales contratiempos se achicara. Antes bien procuró fundar experimentalmente sus acusaciones, y al efecto se lanzó él mismo á través de las casas de mal vivir, círculos de juego y demás, acompañado por un agente de la policía y por un abogado..... No perdonó el doctor Parkhurst recurso para verlo bien todo, y atravesar, como él decía, «*the avenues of our municipal hell.*»

Convencido el hombre de la verdad de sus hechos, y armado con la evidencia incontrovertible de la «complicidad de la policía en la violación de las leyes por venta, el doctor Parkhurst subió á su púlpito el 13 de Marzo de 1892, atacando una vez más á las autoridades de la ciudad. En esta ocasión, sin embargo, iba bien armado con una porción de hechos probados, y apoyado con testimonios independientes». Citaba centenares de casas en que resultaba flagrante la violación de la ley á la vista de la policía, sosteniendo su complicidad por corrupción.

Fue aquel un gran sermón que sacudía á la ciudad en lo más hondo. El doctor se expresaba en él con resolución, hablando sin eufemismos, con claridad completa. Muy pronto fue llamado ante el Gran Jurado por segunda vez, pero entonces tenía los hechos á su disposición. En lugar de la reprensión,

el Jurado estatuyó que los hechos presentados por el doctor Parkhurst sólo podían armonizarse con la teoría de que la policía se vendía..... En los meses siguientes, varios defensores de casas mal reputadas, fueron perseguidos..... mientras se hacían todo género de esfuerzos para perjudicar al doctor Parkhurst, presentándole como criminal y vicioso. Ocurría en esto lo de siempre..... la lucha del denunciado contra el denunciador.

Sin embargo, «la ferocidad de los ataques dirigidos contra el doctor Parkhurst, provocaron una reacción en su favor. La *City Vigilance Society* estaba formada por la asociación de cuarenta sociedades religiosas y seculares. Los trabajos de zapa y de destrucción se dirigieron hacia ella. Para suscitar el odio contra el doctor Parkhurst, la policía decidió repentinamente cerrar varias casas de mala fama, de manera que sus infortunadas habitantes se vieran en la calle una de las noches más frías del invierno de 1892. El doctor Parkhurst acudió presto con el remedio para las abandonadas mujeres.» Vencida la policía, cambió su táctica, dirigióse contra el agente del doctor, logrando cierto éxito, pero Parkhurst inició entonces la guerra dentro del mismo campo del enemigo, hasta que al fin la opinión se sintió hondamente agitada, y la Cámara de Comercio se dirigió al Senado de Nueva York en demanda de una investigación en el Departamento de policía. «El Senado nombró una Comisión de investigación, aprobando un *bill* para atender al pago de sus gastos. Este *bill* tropezó con el veto del Gobernador Flower, demócrata, el cual veto constituiría por sí la demostración, si hiciese falta, del maravilloso fariseismo de Tammany y sus amigos.» El Gobernador tomaba, al parecer, el *bill* como una especie de maniobra del partido contrario, el republicano, en mayoría en el Senado. En el mensaje, devolviendo el *bill*, lo dice muy claro el Gobernador Flower. Hablando de Nueva York se expresa así: «Salvo por objetivos políticos, no hay motivo para que la ciudad sea singularizada por la inquisición legislativa. Los mismos que

hacen la investigación en público, admitirían en privado lo que toda persona bien informada sabe: que no hay ciudad en el Estado tan bien gobernada como Nueva York. No hay ciudad en el Estado que tenga una tasa de impuesto más baja; ninguna tiene una ordenación de policía mejor; ninguna una proporción más baja de delitos; ninguna posee mejores calles, ni mejor servicio de incendios, ni tan buenos parques, ni higiene más cuidada, ni más alto crédito; ninguna, en suma, ofrece una vida tan confortable. Que hay algunas malas personas en los empleos, es verdad. Que á veces ocurren fraudes en el tesoro de la ciudad, sin duda. Que hay ocasiones en que se administra mal, cierto; pero estas cosas son igualmente verdad de todas las ciudades del mundo, y son más verdad aún de otras ciudades de nuestro Estado, que de Nueva York.» *(Lexow Commission.* Vol. I, pág. 10).

Gracias á las disposiciones de varios eminentes miembros de la Cámara de Comercio, se pudo eludir el veto, y la Comisión puso manos á la obra. Los miembros de ésta era todos Senadores del Estado de Nueva York, siendo su presidente míster Clarence Lexow. Mr. Cantor era el único representante de la *City*, y él fue quien presentó un voto particular, en el cual se sostenía «que los republicanos eran tan malos como los demócratas, y que la mayoría de los funcionarios en *the Police Department,* complicados en los fraudes, corrupciones y demás, eran republicanos.»

La Comisión celebró su primera reunión el 9 de Marzo de 1894. En los primeros momentos, el Departamento de policía tenía su representación, pero más tarde el representante se retiró, y la Comisión condujo sus investigaciones como mejor pudo. Por fortuna, logró tener á sus órdenes un famoso abogado, Jhon W. Goff, de quien M. Stead hace cumplidos elogios. La tarea fue larga; la Comisión trabajó con fe, reuniendo pruebas y datos; antes de terminar el año, pudo ya terminar su Informe ó Memoria provisional, la cual se fechó el 16 de Enero de 1895. En el Informe se resumen las prue-

bas de este modo: «El expediente arroja un total de 10.576 folios. No comprende esto una porción de documentos exhibidos, los cuales fueron leídos y tomados en cuenta para el objeto de la información. De este testimonio, 1.077 páginas abarcan lo referente á la intromisión de la policía en las elecciones, y el resto, cerca de 9.500 páginas, recae sobre las cuestiones relativas á la extorsión, corrupción, etc. En total han sido examinados 678 testigos, de los cuales 81 lo han sido respecto del primer asunto, y 597 acerca del segundo; además se han hecho 3.000 citaciones, de las que 2.750 se referían al segundo asunto de las investigación.» *(Idem*, vol. I, pág. 4.)

El trabajo del Sr. Stead se ha basado todo sobre este inmenso cúmulo de pruebas, de donde se infiere que «el mundo invisible de Satán» se ha puesto al descubierto «no por obra de un extraño, ó por un observador de ocasión, ni por un investigador aficionado. La revelación ha sido hecha por testigos americanos, que han jurado ante un tribunal americano acerca del estado de cosas actualmente existentes en la ciudad de Nueva York. Como resultado de la investigación, hubo de abandonarse el viejo sistema del gobierno de Tammany, reorganizándose la policía.....» Si el cuadro que se hace ofreciera dudas, el autor remite á los volúmenes de la información. El estado de podredumbre que tal estado de cosas revela, no debe estimarse como desesperado, en atención al alto significado del levantamiento popular que barrió en 1894 del poder á Tammany.

PARTE SEGUNDA

EL MUNDO INVISIBLE DE SATÁN

Los doce capítulos que constituyen esta parte del trabajo de que damos cuenta, hállanse dedicados casi por entero á exponer los trabajos de la Comisión Lexow, con referencia especialmente á la policía de Nueva York. No seguiremos paso á paso la pintoresca peregrinación del autor por el *mundo invisible*: limitarémonos á fijarnos en los hechos más culminantes, señalando también aquellas consideraciones más dignas de ser notadas.

I

LA POLICÍA DE NUEVA YORK (1)

No le fue fácil á la Comisión Lexow procurarse pruebas adecuadas acerca del «Reino del Terror» que la policía había establecido en Nueva York. Cuando tenía ante sí algún testigo reacio—y lo eran la mayoría en grado sumo—el Presidente les hablaba en estos términos:—La declaración que, bajo jura-

(1) El cap. I tiene el siguiente título: *The police bandits of New York.*

mento, dé el testigo ante esta Comisión, con respecto á los delitos de cohecho *(bribery)* ó corrupción, jamás podrá ser dirigida contra el testigo en ninguna forma ó modo. El hecho de la confesión será una garantía contra cualquier persecución por el hecho. En otras palabras, decía el Presidente, si el testigo nos dice la verdad, y confiesa haber cometido algún delito de los indicados, será en absoluto excluído de toda pena por la comisión del referido delito. En cambio, si declarase alguna cosa falsa, entonces no sólo puede ser castigado por el delito que hubiera cometido, si fuera cohecho, sino por el delito de falso testimonio ó perjurio.....» (vol. IV, pág. 3.615). No obstante lo cual, el número de perjurios cometidos, especialmente por los policías, fue enorme. Uno de ellos declaró con toda franqueza «que era cosa corriente entre ellos considerar como un deber jurar falsamente *(to swear falsely)* para ocultar los hechos de cohecho y corrupción..... de decir la verdad serían perseguidos.....»

Las respuestas á las preguntas hechas á los dueños de mancebías *(brothel-keepers)* y otros, en cuanto á su opinión sobre el carácter obligatorio de un juramento y la realidad de una condición futura, eran verdaderamente edificantes. Una mujer, Julia Mahoney, merece recordarse por el sereno candor con que respondía á las preguntas del representante: Argüíale Mr. Goff, con el temor de las penas en la vida venidera, y Julia respondía sencillamente:—No lo espero.—Y como Mr. Goff le preguntase:—¿No sabe usted que va á tener que responder en la prisión del Estado?—Ella, hecha á las amenazas, le contestó:—Si yo fuese á la cárcel, estaría fuera á las veinticuatro horas.—Preciso es reconocer que con semejantes testigos, las dificultades para obtener de ellos alguna sombra de verdad tenían que ser extraordinarias.

Y cuenta que la policía tiene en las ciudades americanas una importancia inmensa. Mr. Stead aduce varios testimonios confirmativos de este juicio. Dos observadores americanos, competentes, afirman que sea cual fuere el Gobierno es lo

cierto que «en Chicago, y en todo el Oeste, la policía gobierna la ciudad». En Nueva York ocurre lo mismo. Mr. Teodoro Roosevelt, Jefe de policía en Nueva York en los primeros dos años de la Administración reformista, escribía en el *Century Magazine*, de Octubre, que «la policía ocupa posiciones de alta importancia. No solamente cuida del orden, tan primariamente esencial para la libertad y la civilización, sino que para una gran parte de nuestra población representa la ley del país. En cierta parte de la comarca, el policía es por sí mismo personalmente todo el Gobierno: es el juez, el ejecutivo, y la legislación, la Constitución y la Asamblea de la ciudad». Mister Godkin escribía, refiriéndose al emigrante, hace ya siete años en la *North American Review*, que «apenas se ha establecido aquél en su casa de huéspedes se encuentra frente á frente con tres funcionarios que representan el Gobierno de su nuevo país—el *police justice* del distrito, el jefe de policía de su barrio, y el *political distrit leader*.—Son estos para él como los Gobiernos federal, del Estado y del Municipio, reunidos..... Esos tres hombres son para él América.....»

Y téngase presente que esos habitantss de *tenement-houses* en Nueva York, para quienes la policía es todo el Gobierno, forman las dos terceras partes de la población total de la ciudad. La Comisión Lexow, en su Informe final, después de comentar la dificultad de obtener pruebas adecuadas acerca del terrorismo practicado por la policía, advierte que «parece de hecho que todo interés, toda ocupación, casi todo ciudadano, está dominado por la total intromisión del departamento de policía.» Un largo párrafo del Informe, en que se expresa hasta qué punto la policía se entromete en todo, y hasta dónde y cómo se la teme, razona ese aserto ampliamente. «Era—dice—muy general la creencia de que cuantos hablasen contra la policía, ó bien, si la policía descubría que ellos habían ayudado á la Comisión, dando informes, sus negocios serían arruinados, se verían arrojados de la ciudad, etc. etc.» (vol. I, págs. 25 y 26). Y cuenta que contra las injusticias de la policía no había reme-

dio. Mr. Goff refiere en las conclusiones de la información este aspecto del asunto del modo siguiente: «Varias inocentes personas que habían sido *clubbed* por la policía en nuestra ciudad, pensaban que ésta era responsable de los actos de sus empleados; pero los tribunales habían declarado varias veces que la ciudad no es responsable, y como por otra parte resulta que todo *policeman* en la ciudad tiene su propiedad á nombre de su mujer, es el caso que se ha hecho notorio cuán inútil es producir una acción por razón de ataques contra un policía... No hemos podido—añade—obtener para el registro el hecho de que una sentencia contra un policía haya sido pagada» (volumen V. pág. 4.661). Advierte el autor, que después de estas indicaciones no puede sorprender la respuesta de cierto testigo, que había sido casi asesinado por un jefe de policía en la celda de la *police-station*. Se quería saber si había procedido contra su agresor.—¡Nada hice, señor; no vale poner pleito al diablo, al tribunal y al infierno!—En términos menos plutónicos dice lo mismo la Comisión Lexow. «Resulta, pues, que la policía forma una clase aparte y altamente privilegiada: armada con la autoridad y con toda su maquinaria para la opresión y el castigo, pero prácticamente libre por sí misma de la acción del derecho criminal» (vol. I, pág. 30).

II

LOS PODERES Y LA IMPOTENCIA DE LA POLICÍA

«Una de las más patéticas entre las mentiras humanas es la que implica el supuesto de que os basta hacer una ley para extirpar un mal. Esta fe conmovedora de la gente inglesa en la eficacia de la ley estatuída, nunca se ha revelado tan frecuentemente como en las grandes ciudades de los Estados Unidos.» Jamás se ha ocurrido á los ciudadanos lo de que una ley puede ser sólo papel impreso, aun después de repetidas demostraciones. En parte alguna pueden encontrarse leyes más severas para la supresión de toda clase de vicios y delitos, que en aquellas ciudades donde vicio y crimen alcanzan mayor fuerza bajo el patronato de la policía. Bastaría considerar las leyes, dadas de tiempo en tiempo al efecto, de Nueva York, no obstante lo cual, es constante el clamor de la policía de que no cuenta con poderes suficientes para acabar con las clases viciosas y criminales. Lo cual, realmente, no puede decirse con verdad de la policía neoyorkina, según puede verse en los mismos expedientes de la comisión Lexow. Mr. Moss dice, por ejemplo: «hemos llegado á una situación tan autocrática como puede serlo la de San Petersburgo; se ha dictado una ley en 1873 con el propósito de procurar á la policía manera de

penetrar en determinados sitios cuando lo estime oportuno.» Mr. Goff habla de las funciones judiciales concedidas á la policía, y en virtud de las cuales las puertas de cualquier casa de la ciudad de Nueva York pueden ser rotas. Si tuviera espacio para citar casos—dice—podríamos indicar las casas respetables «que han sido invadidas sólo en virtud del poder arbitrario, dado por la ley á la policía»; y luego añade: «bajo la ley vigente hoy en Nueva York *(City)* un *policeman* que sea Superintendente de policía, tiene un poder para dictar los *warrant*, análogo al ejercido por el Prefecto de policía de San Petersburgo.....» La Comisión explica aún más detalladamente el poder efectivo que la policía tiene en materia de *violabilidad* del domicilio. No hay ley en nuestro país—dice—que ponga en manos de un funcionario ejecutivo facultades tales como la que esta ley pone en las del Superintendente de policía. Exceden á las que el *Commomlaw* da á los funcionarios judiciales. (V. vol. IV, 4.493 al 7.)

«Y sin embargo, ese derecho de visita domiciliaria, tan amplio ó más que el que posee el Prefecto de San Petersburgo, todos advierten que no ha servido para su fin propio. La máquina policiaca, según Mr. Goff, no era completamente ineficaz: como máquina, sin duda, en su opinión, era la más perfecta de las inventadas en Nueva York. Pero, á pesar de su perfección, el resultado viene á ser la impotencia organizada. Testigos y más testigos declararon la extraordinaria falta de habilidad de las autoridades de policía para luchar con los flagrantes males de la ciudad y con las fuerzas de su mando.» Se cita, en efecto, un caso en que los agentes de la Sociedad para la *Prevention of crime* habían sido perseguidos por una porción de tahures y rufianes media milla fuera de Bowery. Tratábase de una riña, en que dichos agentes eran apaleados á presencia de la policía misma, y la cual, á pesar de haberse iniciado en el centro de la *City* y producido gran escándalo en toda Nueva York, el Superintendente Byrnes decía que no se había demostrado que la tal riña fuese cierta (pág. 4.834). Y

no se refiere, al parecer, ahí un hecho aislado. Esa incapacidad de la policía era habitual.

Pero donde se advierte más claramente la total incapacidad de la policía para encontrar nada, es en el examen de los *Police Commissioners*. Cítase, por ejemplo, á Mr. Sheehan, que entonces era *Police Commissioner*, y ahora Boss de Tammany Hall. Se trataba de los *pool-rooms,* cuya existencia é influjo corruptor sobre la policía admitía, y se le preguntaba si había hecho algo para reprimirlo. Su respuesta, en verdad, deja bastante que desear. Análoga cosa ocurrió con el *Commissioner* Mr. Martín, á quien se interrogaba acerca de la existencia de la corrupción en la fuerza de la policía. Le preguntaban por lo que se había hecho para restablecer la fuerza y eficacia de la policía, y de su respuesta resulta que los *Police Commissioners* no habían hecho investigación alguna especial para ver si tenían fundamento los cargos lanzados contra la policía. En otro lugar se le interrogaba acerca de las casas de mal vivir, y resulta que nunca se había querido enterar de nada. En punto á la persecución de delitos, la información no resultó más favorable.

«Y cuenta que no será por falta de cuidadosa previsión por parte de la Legislatura (Asamblea legislativa) por lo que la policía no era más eficaz. Todo *constable* (agente), antes de ser admitido debía cumplir los requisitos de la *Civil Service law*, los cuales describe el *Commissioner* Martín de este modo: «El candidato debe presentar los nombres de algunos ciudadanos, cinco de ordinario, que respondan de él y le conozcan; una vez reunidos todos sus documentos se envían al *Civil Service Board,* que de cuando en cuando los examina por grupos. Se solicita luego del jefe el examen de sus condiciones y de las personas que hubiesen atestiguado, debiendo ser aquel informe por escrito. Hay al efecto tres *Civil Service Commissoners* nombrados por el Mayor; una vez al año el *Civil Service Board* examina á todos los aspirantes por pelotones, ordinariamente por grupos de 400 á 600.» (Vol. I, pág. 679).

«Interrogados los mismos *Commissioners* acerca del asunto, no acertaban á explicar cómo el vicio y el crimen florecían ante sus mismos ojos. Mr. John M. Clave, el *Police Commissioner* republicano, decía á la Comisión que había votado siempre con sus *Tammany Commissioners* en el Board, porque «nunca había sabido que hicieran nada malo.»

«El Departamento de policía de Nueva York (1), el cual existía en 1894, era algo análogo á los escribas y fariseos del Evangelio. Algo así como los sepulcros blanqueados, que en lo exterior parecen hermosos y dentro están llenos de huesos humanos, de meros despojos. Difícilmente lo que se dice existir podía haber existido si la ley, reglas y reglamentos hubieran sido fielmente ejecutados. Por esto, hasta que la investigación Lexow se efectuó, era lo corriente negar que existieran los abusos, las corrupciones y demás. Sobre el papel la policía de Nueva York era la mejor del mundo. Era la más perfectamente equipada y estaba adornada de una autoridad semejante á la de los autócratas. ¿Cómo podría hacerlo mal?

La respuesta de la Comisión Lexow, después de reunir sus pruebas, era corta y sucinta. Su respuesta á la cuestión «¿qué hay de malo en el Departamento de policía?», puede resumirse en una palabra: «Todo». Desde la coronilla de la cabeza hasta la planta de los pies, el Departamento resultaba ser un montón de llagas putrefactas. Esta manera pintoresca de indicar el estado general del Departamento de policía está inferida de la conclusión misma formulada por la Comisión Lexow. Según ella, la desorganización más bien proviene de lo alto. El origen, sin embargo, no estaba en el Departamento por entero, sino fuera. «El primer defecto estribaba en que la policía estaba prácticamente dirigida por los *politicians* de

(1) Titula el capítulo III Mr. Stead *Promotion by pull and promotion by purchase.*

Tammany Hall en provecho de su partido, y en que el poder ordenador de la fuerza radicaba fuera de ella. Dos de los *Police Commissioners*, en cuyas manos se hallaba nominalmente la dirección de las fuerzas, eran jefes de sus propios distritos de Tammany Hall.» Naturalmente, se encontraban estos hombres con obligaciones á veces incompatibles. Como dice un testigo: «Mientras nuestros departamentos municipales sean dirigidos por el *Boss Crocker*, tendrán que ser considerados como apéndices de una organización política y empleados en perpetuar su poder. Una Comisión de policía dirigida por tales influjos es incapaz de hacer justicia. (Vol. I, página 114).

«Desde el punto de vista inglés—dice Mr. Stead,—lo que Nueva York necesitaba era una *City Conneil* (Consejo municipal) con una intervención efectiva en los negocios de la ciudad.» Realmente, á lo que parece, el *Boord of Aldermen* no podía contar con verdadera fuerza directiva. «Era al Tammany Hall y no al *Board* citado á quien los *Police Commissioners* apelaban cuando necesitaban ejercer su autoridad sobre las gentes á sus órdenes.» Resulta esto claramente de lo que decía el Comisario Martín, quien, deseando refrenar ciertos abusos, acudía á Tammany Hall y al *Board*. «No se necesita ninguna prueba más—decía la Comisión—para demostrar cómo bajo las condiciones entonces existentes, la facción política habrá influído de un modo tan fuerte sobre las fuerzas de la policía, que su autoridad tenía que ser más potente que la de todos los jefes normales del Departamento.»

«Al Tammany Hall acudían también los comerciantes de licores en demanda de protección frente á las exacciones intolerables de la policía. No había donde acudir sino allí. Las autoridades legales estaban paralizadas por la desconfianza extrema sentida por los americanos hacia toda Asamblea electiva. Tammany Hall, de una manera natural é inevitable, había llegado á ser el centro vital de la autoridad popular en la ciudad. Su autoridad moral en Nueva York era algunas veces

análoga á la de la *Land League* en Irlanda, bajo Parnell.» La Comisión Lexow habla con cierto asombro no exento de celo del «jefe supremo», Mr. Richard Croker, quien, sin ser más que un ciudadano en relación con el Departamento de policía, pero siendo, en cambio, jefe de Tammany Hall, «era capaz de hacer todo lo que las autoridades legales no sabían cumplir.» Y así resultaba, entre otras cosas, que «la supresión ó represión de los delitos dependía no tanto de la habilidad de la policía en la ejecución de la ley, cuanto de la voluntad de la facción para ejecutarlo.» (Vol. I, pág. 19).

Lo malo era que Tammany Hall no se proponía hacer efectiva la ley por sí misma; sus *leaders* obraban atendiendo primordialmente al interés del partido, posponiendo los de la ciudad. «Las reclamaciones de aquella gran hermandad, tenían la preferencia respecto de bagatelas tales como las leyes del Estado, las cuales, después de todo, pasaran por los «Hayresel» legisladores, ó, en claro inglés, por el voto rústico de los distritos rurales del Estado de Nueva York.» Un Juez y ex Senador, Roesch, «que figura *conspicuously* en este *American Tartarus* como una de las deidades plutónicas menores», daba pruebas muy interesantes acerca de este punto. Por otro lado, interrogado sobre si había recibido dinero de los tenedores de *di sorderly houses*, cuyas mujeres estaban reglamentadas por la policía, contestaba que lo recibiera como un *lawyer* por una consulta legal. Pero admitía que cuando iba á la *station-huose* á *to bail out* á las muchachas, entonces actuaba como un *leader* político. Este Senador, según Mr. Stead, es en muchos respectos un representante más típico de Tammany que el propio Mr. Croker. «Ambos, sin embargo, coinciden en un principio: en apoyar á sus amigos.» Lo que en puridad llamamos nepotismo «se proclamaba sin rubor, como el único principio adecuado para designar los funcionarios bajo Tammany. Habiendo usado de su influencia el Senador citado para inducir al Comisario Martín á fin de que trasladasen á un sargento á otro distrito, Mr. Goff le interrogó acerca de las razones por las

cuales había intervenido en los ascensos de la policía, y aquél afirmó, con perfecta frescura *(frank brutality)* su derecho á hacerlo. Y no se trata de un hecho excepcional. «El Comisario Martín admitía con franqueza que el 89 ó 90 por 100 de los nombramientos que había él hecho cuando era Presidente del *Police Board* estaban autorizados, en su primer instancia, por el jefe de distrito de Tammany Hall en el distrito en donde el aspirante residía.» Naturalmente, el ascenso por mérito, bajo tal sistema, no existía. El mismo Mr. Martín lo reconoce así, declarando que él había hecho tan sólo uno ó dos ascensos por méritos.

Mr. Stead se preguntó cómo podía armonizarse la acción de un jefe de distrito del tipo de Roesch con la ley que impone una como oposición regular para el nombramiento de los funcionarios. De un lado los Comisarios tenían cierta libertad: y cuando no, por lo visto, se mixtificaban los exámenes necesarios, se daban por examinados á quienes nunca habían estado en *the examination hall*, y que jamás habían escrito ninguna respuesta á las preguntas del caso.—*This was done by personation.* —Naturalmente, el sistema de trampas que esto supone no podía subsistir y aplicarse sin la connivencia de algunos funcionarios, «y esta connivencia tenía que ser pagada á algún precio»; era lógico el proceso, el ascenso por influjo lleva el ascenso por compra. Parece que en un gran número de casos—tantos, que establecen prácticamente un sistema —los candidatos que deseaban ser nombrados á todo trance, debían pagar 300 dollars á un *go-between*, quien negociaba el asunto con las autoridades de policía. «Qué cantidad quedaba entre las uñas del intermediario y cuánto pasaba á manos de la autoridad, no resulta claro; pero sí es indudable que la suma de 300 dollars se pedía, y pagaba, como un preliminar necesario por el candidato antes de revestir el uniforme de *policeman.*» Y no sólo esto. «Si el coste de la iniciación era de 300 dollars, cada grado en el ascenso costaba una buena suma. El ser promovido á sargento, costaba 1.600 dollars, mientras el precio de

una capitanía ó jefatura era el de ¡15.000 dollars! Los policías que de tal manera pagaban sus ascensos, naturalmente, sentían un gran interés por sus puestos.....» La Comisión Lexow decía en su informe acerca de este asunto: «Los agentes de policía que pagan por sus nombramientos algo, comienzan su carrera cometiendo un delito. Y no es, por tanto, extraño que la desmoralización así engendrada siga luego su curso. El jefe que paga una fortuna por su nombramiento, se debe sentir compelido para recuperarla.....» Nada de extraño tiene que contemplando estas prácticas de los oficiales superiores, los miembros inferiores de la fuerza se hayan desmoralizado y que se haya contaminado por entero todo el Departamento. (Vol. I, págs. 49 y 50.)

Sorprende al pronto cómo los miembros honrados de la policía no hicieron los esfuerzos necesarios para atajar el mal en su infancia; pero luego se advierte que esto no podía ser: «el mal comenzó por las alturas, y se extendía hacia abajo.» Por lo demás, advierte nuestro autor, «al considerar la acción de la policía, debemos en justicia recordar que vivía ésta en una ciudad cuya administración toda se hallaba infeccionada por el *money canker* (el cáncer del dinero). Mr. Williams M. Ivins, Secretario particular del Mayor Grace, estimaba que en su tiempo los *assessments* — esto es, el dinero pagado por los candidatos para «garantir los resultados» — llegaban ordinariamente á 40.000 libras por año. Según él, semejante sistema implicaba la completa exclusión de la vida pública oficial de cuantos no pueden pagar, ya que una suma igual al sueldo total del oficio solicitado, á lo menos una gran parte... El más hábil legista de nuestro foro no podía asegurar un nombramiento como Juez, si no era capaz de pagar un *assessment* de 10.000 dollars á 20.000, mientras un abogado, político simplemente, si podía pagar su tanto, y estaba en buenas relaciones con los *leaders* del partido, podía, sin gran dificultad, asegurar un nombramiento..... ó una elección ó un empleo para el que no tuviese facultades peculiares.»

Sería, pues, injusto juzgar á la policía sin tener presente la condición del medio en que vivía.

Refiere Mr. Stead, después de lo expuesto, uno de los casos más típicos y reveladores de los procedimientos del *Police Board:* es este el del testigo capitán Creedon. Era Creedon un irlandés que pertenecía á la fuerza de la policía desde 1864, llegando á sargento después de quince años de servicios. De sargento estuvo trece años más, siendo ascendido luego á capitán. Antes sirviera con *great gallantry* en el ejército de la Unión. Sus antecedentes eran excelentes. El capitán Creedon fué interrogado sobre cuánto había pagado por su nombramiento de capitán. Negó que hubiera pagado cosa alguna. Sin embargo, «como los hechos eran perfectamente conocidos, la Comisión se sintió alarmada ante el perjurio del capitán Creedon.» Pasó algún tiempo, y el digno testigo declaró los motivos de su negativa. Era un revolucionario irlandés, y tenía sus temores si declaraba la verdad. Se le hizo ver que no estaba en Irlanda, y que nada de cuanto dijese le «expondría á la imputación de delator.» Entonces el capitán Creedon habló claro.

«Su historia era muy sencilla. Por tres veces había sufrido su examen para capitán ante el *Civil Service Board*. Siempre había estado bien, y sin embargo, no parecía asegurar jamás su nombramiento. Sus amigos le hicieron ver que nada ganaba con gastar su tiempo en sufrir exámenes.» Se le indicó entonces el camino del éxito. El representante de la democracia de Nueva York en su distrito era el hombre indicado para llegar hasta el Comisario de policía Voorhis. Vió aquél á éste y «anunció al capitán que la plaza podía ser lograda por 12.000 dollars.» Creedon no los tenía por el momento; pero, hablando con sus amigos, éstos acordaron buscárselos. «Mientras lo recaudaban, el representante aquel volvió á aparecer, anunciando que un sargento, Weigand, había ofrecido 12.000 dollars por la jefatura, y que si Creedon deseaba asegurarla, le costaría 15.000 dollars. Los amigos de Creedon eran gentes de brío

y procuraron buscárselos. Creedon daba á sus suscriptores recibos reconociendo sus sumas como un préstamo reintegrable. El dinero recaudado se depositaba en un Banco.» Apareció entonces un Mr. Martín, confidente del Comisario «oliendo alrededor de los 15.000 dollars, como un ratón olfatea un queso.» Por cualquier motivo hubo un tropiezo en el nombramiento, pasando los amigos de Creedon y el representante algunos días en horrible incertidumbre, ante el temor de que el nombramiento fuese al fin para Weigand, mientras el Mr. Martín se alarmaba al ver deslizarse de entre sus dedos los 15.000 dollars. El informe de la Comisión refiere otros detalles, y se habla también de las dificultades surgidas para el pago ó distribución de los 15.000 dollars. Se entabla un pugilato entre Mr. Martín y los amigos de Creedon, los cuales, como «hombre de negocios....., se habían resistido á que se tocase el dinero hasta que Creedon fuese debidamente nombrado.....»

La historia tuvo todavía una consecuencia. Mientras la Comisión se hallaba entretenida, husmeando sobre el dinero pagado para asegurar al capitán Creedon su capitanía, un extraño rumor llegó á la Comisión, según el cual, el *Police Board* había suspendido al capitán Creedon de su cargo, en atención á haber obtenido su capitanía por *corrup means*. «Si una bomba hubiera caído en el patio, difícilmente hubiera producido mayor consternación.»

En un principio, la Comisión era un Cuerpo privilegiado: gozaban de inmunidad sus actuaciones. Sus testigos debían serlo, so pena de herir al Senado. Partiendo de estos supuestos, la Comisión había dado plenas seguridades al capitán Creedon por sus declaraciones. Mas Mr. Goff, después de oir al capitán, había hecho declaraciones muy favorables para el mismo, afirmando ser opinión unánime de la Comisión la de que «el interés público no sería servido si fuese perturbado en su posición como capitán de policía» (pág. 4.892). Y á pesar de todo, una hora después del discurso recomendatorio, «el *Police Board* separaba al capitán de su destino.» Jamás había

sido tratado así ninguno de los que resultaban peor parados ante la Comisión. Unicamente se obraba de ese modo con un hombre «que se había confesado y arrepentido de su *wrong-doing.*» ¿No pone esto bien al claro los procedimientos de que se trataba?

III

LA AUTOBIOGRAFÍA DE UN CAPITÁN DE POLICÍA

Trátase de la narración de la carrera ó vida de un capitán de policía de Nueva York, compuesta por el autor, siguiendo textualmente la declaración del propio interesado, Schmittberger, jefe del distrito *(Precinct)* diez y nueve. No la trasladaremos aquí íntegra, pero sí copiaremos sus indicaciones principales.

«Ingresé—dice—en la policía á los veintitrés años de edad, el 28 de Enero de 1874..... estaba casado. Las reglas del *Civil Service* no estaban entonces vigentes, ni yo tuve que pagar nada, porque la costumbre de pagar con dinero un puesto en la fuerza no había comenzado en 1874..... Serví como agente tres años, durante los cuales pude enterarme de la importancia de la *pull* política. El *politician* local, en virtud de su influjo con los *Police Commissioners* y con los jefes de las autoridades, podía, generalmente, hacer sargento á su *mouthpiece*, é inducir á aquellos á preferir y otorgar sus favores á los agentes que fuesen los amigos y mantenedores del *politician.*» El capitán afirmó repetidas veces que la política era el móvil de los ascensos en la policía. El resultado de esto fue que á los pocos años la policía estaba deteriorada. Y el mal de los

pulls políticos aumentó cuando los candidatos tuvieron que pagar sus nombramientos. «El sistema de la compra, que no existía en 1874, se hizo poco á poco tan general, que los hombres que deseaban llegar hasta el Departamento tenían que ver á uno de los *get-betweeus*.....» Naturalmente, los que compraban un empleo se creían de cierto modo privilegiados. Cuando se vieron sorprendidos por sus jefes, con frecuencia los desafiaban, fundando su actitud en la protección política que esperaban. La cual se aplicaba especialmente á aquellos que pertenecían á las organizaciones y *clubs* políticos.

En el distrito á que el capitán se refiere, llamado *Tenderloin,* «había un gran número de *disorderly houses*, las cuales eran como lugares de cita de los criminales del país todo, que iban allí á reunirse con las prostitutas. Este distrito (*precinct)* de Nueva York era el centro de las clases criminales. Nadie se metía con ellos, siendo perfectamente sabido por la policía que contaban con apoyo, apoyo que obtenían porque pagaban por la protección en dinero directamente al capitán de policía del distrito. Tenía que ser así, porque sin su protección los oficiales hubieran cerrado las casas. Si se hubieran metido con una casa protegida *(protected house)* hubieran sido removidos y trasladados á otra ronda..... Supe una vez de un oficial, llamado Coleman, que había sido muerto en uno de esos burdeles, no habiéndose jamás practicado indagaciones ni la detención de las personas sospechosas del crimen, ni diligencia alguna judicial sobre el caso del oficial muerto» (pág. 5.328).

En Abril de 1880 pasó como *roundsman,* con el Comisario Whelan, y allí estuvo hasta Marzo de 1883. «Durante todo este tiempo el estado de las cosas era muy malo. Las mujeres solían situarse fuera, importunando á los transeuntes. Si los ciudadanos se quejaban no se les hacía caso.....

»Durante los primeros años yo hice una buena carrera. Detuve á un importante ladrón que había disparado contra mí. Recibí por dos veces menciones honoríficas: alcancé la medalla de honor del Departamento, y la de oro y diamantes de los

ciudadanos del distrito..... Envié unos 1.800 á la prisión del Estado, detenidos por mí en siete años como agente..... Así en Marzo de 1883 se me hizo sargento; y fuí sargento siete años, pasando luego á capitán: tenía algún influjo político, pero no pagué nada por mi nombramiento.»

«Siendo capitán empecé por oponerme al cobro de *blakmail*. Había sido nombrado para la escuadra de *steamboad*, y apenas pasara algun tiempo cuando el agente Vail me dijo que recaudaba dinero de la Compañía de buques y docks, y que mis predecesores recibieron siempre la mitad. Le dije que nada me importaba aquello. Insistió el otro, Vail, y yo le dejé recaudar. Me trajo 190 dollars al mes, y yo le di el 20 por 100 de comisión.

«Por aquel tiempo, cuando yo llegué á capitán, en el Departamento de policía era cosa corriente y materia de común conocimiento entre los capitanes de los varios barrios, que debían aprovecharse de cualquier oportunidad que se les presentase de tomar dinero en sus respectivos distritos» (pág. 5.337).

«Y todos lo hacíamos, era costumbre general. Yo tenía una lista de los nombres y de las sumas recibidas.....» El distrito era por lo visto pobre y el capitán pudo pasar á otro: «Llevé conmigo—decía—á mi colector de confianza, el agente Gannon.»

«Una vez establecidos en la nueva sección, discutimos sobre las colectas que podían hacerse. Sólo encontramos las *policy shops*—había unas diez—y la Asociación de vendedores de licores.» Pronto se entendieron con todos. El jefe ó representante de los primeros, después de hablar con Gannon, fijó el antiguo precio—veinte dollars al mes por cada establecimiento. La Asociación pagaba ochenta dollars.

El capitán explica luego cómo repartía estas sumas.

«Estuve—añade—en aquella sección tres meses. Daba al Inspector cien dollars al mes..... tenía también que pagar el 20 por 100 al recaudador. En cambio de aquellas sumas dispensaba mi protección á las *policy shops*, y permitía á los ven-

dedores de licores tener abierto el domingo. En mis tres meses informé debidamente á los jefes de todo lo referente á las casas burdeles, casas de juego, etc., pero tenía muy buen cuidado de no decir nada respecto de aquellos establecimientos que pagaban por la protección. Era cosa corriente el que la ley no se aplicaba en los casos de que se hubiese pagado la protección.....»

«Pasados les tres meses cambié para otros distritos..... Llevé conmigo á Gannon. Había, como en el anterior, *policy shops* y casas de juego. Los primeros pagaban lo mismo. Las segundas doscientos dollars al mes, como á mi antecesor. Por mi parte daba el 20 por 100 al colector, y doscientos dollars mensuales al Inspector Williams. Durante los nueve meses de mi estancia en el barrio, le entregué directamente mil ochocientos dollars.» La cosa era tan natural, que el capitán entregaba la suma al Inspector sin dar explicación:—Aquí tiene usted esto (*Here is something for you*), decía el primero al segundo, sin más.

El capitán cuenta después su traslado de este *precinct*, por el Superintendente de los comerciantes de licores, influído por el Presidente de estos. En el nuevo distrito estuvo nueve semanas. Sólo había en él *pool-rooms*, las cuales producían cuatrocientos dollars al mes: el capitán daba al Inspector cincuenta de éstos. Desde este distrito fue trasladado á otro donde estuvo un mes. Allí no recaudaba nada, y añade: «Sin embargo, cuando fuí nuevamente trasladado al veintidós, tuve mejor suerte: estuve allí desde Mayo á Diciembre. Primeramente me dirigí á las casas de mal vivir. Pagaban unas diez, otras veinticinco y otras más, hasta cincuenta dollars al mes..... En junto recaudaba de quinientos á seiscientos dollars mensuales. Las casas de juego estaban perfectamente cerradas.» Mientras el capitán se hallaba en este distrito tuvo ocasión de tropezar con el Comisario Martin, «quien protegía una *house of ill-fame* tenido por Mrs. West.....» Unos cuantos ciudadanos se habían quejado. Yo envié—refiere aquél—un ofi-

cial para hacer investigaciones. Mrs. West dijo: «El Comisario Martin es amigo mío, no debe usted hacer nada hasta oirle.....» «Y no fue este el único tropiezo que tuve con los Comisarios.» Tropezó también con otro á causa de una casa de juego.

«Durante mi estancia en este distrito—continúa—solía tomar unos 150 dollars al mes, en un sobre cerrado, y dárselos al inspector. Recuerdo, respecto de éste, una circunstancia particular. Era el tal un hombre muy religioso y tenía escrúpulos de conciencia. Una vez me preguntaba si el dinero que yo le daba provenía de casas de prostitución.....»

En Diciembre de 1893 fue nombrado capitán de Tenderloin. Las cosas en este distrito habían cambiado después bajo la acción del doctor Parkhurts. El capitán refiere aún algunos hechos. El autor inserta por fin la tarifa que parecía haberse fijado en el pago de lo recibido por el capitán y de la distribución en la comisión del mandador y de la parte del Inspector.

IV

EL EXTRANJERO EN NUEVA YORK

Titula el capítulo Mr. Stead, *The stranger within the gates*.

«El trato—escribe—de los americanos que eran extraños ó extranjeros en el sentido de no poseer un domicilio fijo dentro de los límites de la ciudad, era malo. El del extranjero ultramarino, el del extranjero emigrante, era infinitamente peor.» Si en un tiempo la entrada en América era muy libre, luego no fue así. «Las restricciones para los emigrantes pobres del Viejo Mundo se han multiplicado últimamente con ominosa rapidez.»

«En la guerra civil, cuando los negros eran alistados como soldados en las filas federales, su presencia se excusaba por la cínica consideración de que los *niggers* eran bastante buenos *food for powder*». La policía seguía mirando de análoga manera á los extraños; si no como carne de cañón, á lo menos les consideraba como buena materia para el pillaje. Cuando no pagaban á *the police brigands,* su rapacidad con ellos no conocía límites. «Tenían el poder de un pachá turco en una provincia de Armenia y lo usaban casi con la misma rudeza. No hacían carnicerías, es verdad; no había ocasión de llegar á semejante extremo.....»

Un testigo afirmaba ante la Comisión Lexow la existencia de una banda de criminales, conocida por la *Essex Market Gang*, la cual había logrado asentar el reino normal del terror en la vecindad. Describiendo el poder de semejante banda y la protección disfrutada, advierte que las gentes sobre que obraban eran principalmente los forasteros, sobre todo judíos, polacos y rusos, en especial gentes que conocían poco el inglés y las costumbres del país.

«En las grandes como en las pequeñas cosas, el desamparo del extranjero pobre era notorio.» El autor refiere á continuación, por vía de ejemplo, el edificante caso de un pobre limpiabotas italiano que osara dirigirse á un policía á quien había limpiado las botas, respecto de cierto crédito. Después de muchas idas y venidas en que el limpiabotas luchó por su derecho, llegó al fin «perdiendo cuatro libras con que pagara á su defensor ante el juez, llevando sus palos y sin recobrar sus 75 céntimos.» Pero el suplicio del italiano es nada comparado con el que resulta de la relación de una mistres Urchittel, judía rusa, viuda, que había llegado desde Hamburgo, donde su marido había muerto, á Nueva York, en 1891, con cuatro hijos, el mayor de catorce y el menor de tres años. Primeramente, gracias á la caridad de los judíos, pudo establecerse con una casa de huéspedes; fuele bastante bien en su trato, habiendo reunido hasta 600 dollars. Disminuyendo la clientela, fuése á Brownswille, donde estableció un restaurant; pero habiendo perdido un hijo abandonó á Brownswille. Volvió á Nueva York, empezando entonces su calvario. En Nueva York la Urchittel adquirió un puesto de tabacos por 175 dollars, con más 40 de fianza al *landlord*. «Al segundo día después de haberse posesionado del puesto—escribe la señora—entró en él un hombre, comprándome un paquete de tabaco de cinco céntimos. Dos días después el mismo hombre se presentó, pidiéndome un paquete de tabaco picado, á crédito, cosa que le negué excusándome en atención al poco tiempo que hacía que yo me había encargado del puesto; yo no cono-

cía á nadie. Entonces él sacó de su bolsillo un dollar y me lo dió para que se lo cambiase, pero no teniendo cambio, envié á mi hijo en busca de otras monedas por el dollar, entregándoselas á aquel hombre.... A la tarde del mismo día entró otro en mi despacho y me dijo que el primero era un agente y que tenía una orden de detención contra mí, pudiendo evitarme las molestias dando al agente 50 dollars, mientras si me negaba sería yo encerrada, quitándome mis hijos hasta que tuviesen veintiún años.» Como la mujer se sentía inocente, se negó á todo. A la noche siguiente, el agente primero, Hussey, llegó al despacho de tabacos con otro; llamando aparte á la señora le dijo que sabía como era la directora de una casa burdel, habiendo sacado de tan deshonrosa industria 600 dollars, y que si quería librarse de la prisión debía darle 50 dollars. «Opuse—dice la pobre mujer—una completa negativa, protesté contra la petición de dinero, afirmando que lo había ganado en negocios honrados, pero él no me hizo caso, y á despecho de mis protestas y de los gritos de mis hijos me ví obligada á dejar mi comercio y á seguirle.» No lejos encontraron á Mr. Hoscheint, á quien se dirigió la Urchittel protestando de su inocencia; inútilmente; el tal le dijo que el agente quería 75 dollars, que bastarían 50, y que sin dar algún dinero nada podía hacerse; además le indicaba la conveniencia de darle 10 dollars mensuales si quería vivir tranquila en sus negocios. La mujer fue de un lado á otro hasta las tres de la mañana. Los agentes insistían en que tenía 600 dollars. Por último, convencida de que sin dar dinero no la dejarían en paz, sacó de su bolsa 25 dollars, únicos que tenía, entregándoselos al agente, quien repartió con Hochstein (13 el uno y 12 el otro). Mas no dieron fin con esto los padecimientos de la perseguida. Fue acusada, fue explotada, no tenía sus hijos en su poder, estuvo presa..... (Vol. III, pág. 2.961).

«El lastimero alegato de esta madre desamparada, produjo un gran efecto en el ánimo de la Comisión. Los niños habían sido recogidos por la *Society for the Prevention of Cruelty to*

Children, previa un acta, que había sido formulada con la mejor intención del mundo: pero que como el caso de Mrs. Urchittel demuestra, resultaba un fácil instrumento en las manos de la *corrupt police.*» En su declaración, la madre habla del «*Two bad, disreputed boys*» (dos muchachos, perdidos, infames), los cuales fueron llamados á declarar acerca de su conducta. «La citación recuerda el hecho de que uno de los peores desarrollos del sistema bajo el cual la policía obraba así, era la organización de una partida de perjuros de profesión, encargados de declarar lo que la policía les mandaba.....» Los esfuerzos de la Comisión dirigiéronse á devolver á la pobre madre los niños, pero hubo de luchar con fuertísimos obstáculos legales, que Mr. Goff denuncia sin contemplaciones. En cuanto á la opinión definitiva que la Comisión formuló en vista del caso de Mrs. Urchittel, puede apreciarse leyendo los términos mismos con que lo describe. He aquí cuáles son sus palabras al finalizar el resumen de las desdichas de aquella pobre viuda: «Cuando recobraba su casa, estaba arruinada, sus hijos perdidos, y no tenía ni un céntimo.» Añadiendo: «en el informe se encuentran varios casos de opresión semejantes...»

V

LOS «SLANGHTER-HOUSES» DE LA POLICÍA

Mr. Goff, dirigiéndose á la Comisión Lexow, llama la atención hacia las estaciones de la policía, «que pueden con justicia llamarse mataderos *(slaughter-houses)*, en las cuales los presos, bajo la custodia de los funcionarios de la ley y bajo la protección de la ley, han sido brutalmente pateados y maltratados.» A seguida vienen, como de costumbre, los casos.....

Un tal Frank Prince, que había sido el sostenedor de una casa burdel, había tenido la osadía de negarse á pagar á la policía los 100 dollars mensuales. Su casa fue cerrada y él pasó al puesto de policía. Acusado ante el capitán de ciertos dichos sobre la clausura de las otras casas burdeles del distrito, probablemente protegidas por aquél, el hombre negó; pero su resistencia á pagar y la amenaza proferida contra las fuentes de ingresos policiacos, eran faltas demasiado graves. Se le mandó que se fuera á su celda á esperar, donde poco después era violentamente pateado, injuriado, etc., etc.

«Sin embargo, el caso más notable de la brutalidad policiaca con los presos, y que es además uno de los mejor atestiguados de la colección, es el del revolucionario irlandés mister Agustín E. Costello.» Su historia se le hubo de arrancar con gran repugnancia por su parte: hallábase el hombre en duras alternativas. Siendo Mr. Costello un revolucionario irlandés, tenía gran miedo de que se le acusara como denuncia-

dor. Mr. Costello es un hombre honorable de gran carácter y del más puro entusiasmo»: amante de su patria, no cuerdamente, pero mucho, pasó el Atlántico con la intención de trabajar contra la injusticia de Irlanda. Su celo le llevaba á luchar con el Gobierno..... Convicto, fue sentenciado á doce años de prisión..... Durante su prisión en Irlanda é Inglaterra tuvo ocasión de conocer el interior de las cárceles británicas y la severidad de su disciplina. Fue él mismo tratado con rigor, pero nunca fue castigado sin autorización legal, ni tampoco agredido.....»

La historia de Mr. Costello pertinente al asunto de la Comisión Lexow, es breve. «Durante diez ó doce años estuvo al servicio del *New York Herald*. A causa de su cargo se hallaba en relación con los jefes de policía..... Desempeñaba sus funciones á satisfacción y sin queja alguna por parte de la policía. Dos abogados de buena posición, llamados como testigos, afirmaron que le conocieran durante años como hombre honorable y periodista de talento y habilidad.»

«Mr. Costello, en 1885, concibió la idea de publicar un libro acerca de la policía, bajo el título de *Our Police Protectors*. Su idea era entregar el 80 por 100 de los beneficios á la obra de la *Police Pension Fund*, reteniendo el 20 como compensación de su trabajo. El libro en sus principios alcanzó gran éxito. La policía lo vendía en beneficio del *Pension Fund*, pagándose á éste cumplidamente. Pero precisamente cuando el libro comenzaba á meter ruido, publicó el Superintendente de policía otro titulado «*The Great Criminals of Nueva York*». Inmediatamente la policía retiró su apoyo al libro de Mr. Costello, cosa que no le extrañó á éste. Entonces acometió con buen ánimo la empresa de hacer otro libro de análogo carácter acerca del *Fire Department*.

«Mr. Croker, *Fire Commissioner,* y sus dos colegas, diéronle recomendación, por la que aparecía que el *Fire Department* consentía en la publicación de su historia, á cambio de ingresar en el *Fire Relief Found* un tanto de los productos de

la venta. Para poder escribir tal historia, se le concedieron á Mr. Costello facilidades á fin de consultar los informes del Departamento. Con su recomendación acometió Mr. Costello su obra. Tiró 2.500 ejemplares, con 900 grabados. El libro era voluminoso, de unas 1.000 páginas.» El autor, claro es, contaba para su venta con el apoyo del departamento de incendios. Pero nuevamente persiguió la desgracia al infortunado Costello. Precisamente cuando su libro comenzaba á llamar la atención, un Sr. Craig publicaba un libro muy barato, titulado *Old Fire Laddies*. Las gentes del departamento apoyaron á este último, y Mr. Costello perdió la esperada protección. Pero la cosa no paró aquí. Mr. Costello tenía varios agentes que corrían su libro. Naturalmente, quería éste poder salvar sus gastos, apoyándose en las primeras recomendaciones, lo cual molestaba al departamento, que, al parecer, decidía acabar con Mr. Costello. «El procedimiento adoptado era característico. Los *Fire Commissioners* y la policía eran dos ramas de la *Tammany Administration*. Cuando los agentes de Mr. Costello iban á su negocio, se los detenía. Llegó á ver detenidos como media docena de sus agentes en varias veces. Eran éstos cogidos por la policía con cualquier pretexto, encerrados á la noche en una celda, y puestos en libertad á la mañana, sin que se les hiciera cargo alguno. El sistema dió sus resultados. Los agentes, aterrorizados, no se decidieron á secundar las órdenes de Mr. Costello. Hubo, sin embargo, dos que perseveraron. En Noviembre de 1888, dos de ellos, que conservaron la recomendación primitiva, fueron detenidos en el primer distrito á instancia del capitán Murray del *Fire Department*, porque los tales decían tener relación con éste, cosa inexacta.»

Mr. Costello, con Mr. Stanley, acudió en su auxilio. Contaba con la amistad de un capitán. Mr. Costelo produjo sus quejas contra las repetidas detenciones. El amigo capitán le presentó los libros recogidos á los detenidos, en uno de los cuales había una hoja de papel que contenía las ventas he-

chas en el día, y una copia de la recomendación de Croker. Recogió aquél el papel, sin que el capitán amigo dijese nada y se fue. Más tarde volvió Mr. Costello á la oficina de la policía para pedir la libertad de sus agentes. Sin sospechar nada, penetró en el local, encontrándose ante el Inspector Williams, famoso por diversos motivos. Cuando Costello vió al Inspector comprendió que allí había algo extraño: en efecto, Williams le acusaba «de haber hurtado un documento en la oficina del capitán Mac-Laughlin, y le detuvo por cinco horas». Fueron vanas sus protestas de inocencia. El Inspector telefoneó á varios sitios; los agentes llegaban, recibiendo órdenes secretas: por fin, á media noche, dos de ellos, después de cuchichear con el Inspector, ordenaron al detenido que les siguiese, considerándose preso. Este llamó á su tenedor de libros para que le acompañase á fin de tener en caso necesario un testigo de vista. No convenía esto á los guardianes. En el camino le importunaron, y Mr. Costello le mandó en busca del Juez Duffy, siguiendo él sólo con los guardias hasta el puesto de la policía. «Llegaron hacia la una de la madrugada. Mister Costello llevaba un paraguas, pues llovía, cuando llegaron frente al puesto. La puerta estaba abierta, y la luz alumbraba hasta la acera. Precisamente cuando colocaba sus pies en la escalera, vió dos hombres llegar..... La brillante luz dejaba cierta sombra, y en ella percibió al capitán Mac-Laughlin» (¡su amigo!) quien sin más le dirigió un fuerte golpe á la cara..... y aun cuando el preso procuró defenderse con el paraguas, fue duramente golpeado. Mr. Costello, al verse maltratado de aquella manera, decía al capitán: «Yo soy un preso: lo que usted hace es una cobardía: si yo he hecho algo contra las leyes del Estado, otro debe ser el camino para castigarme: esto es injusto.» Y dirigiéndose á la Comisión, añadía: «Difícilmente me hubieran reconocido entonces como un ser humano: estaba cubierto de sangre, de fango, de porquería..... He gritado pidiendo auxilio; mas durante todo aquel tiempo dos agentes me agredieron sin cesar.....» dos agentes cuyos nombres no

supo decir la víctima, «dos guardias del barrio». Mr. Costello dió luego largos detalles sobre el modo como fue tratado, ó maltratado, en aquella noche. Se le preguntaba:—¿Era usted un preso, y estaba usted tendido en el suelo del puesto de policía mientras el capitán le golpeaba?—Sí—respondía.—Pero luego le dijo:—Mire usted, jamás me he visto en esta situación, hasta esta noche; le ruego me deje levantarme. Siguiendo así, si vuelvo á ser agredido, usted ó yo moriremos.....—Repuesto, se sentía con ánimos para pelear; así, añadió: «Puede usted no protegerme; pero tengo mi brazo fuerte, y si me atacan, tan seguro como que Dios está en el cielo, que no separaré mis manos de vuestro cuello hasta mataros ó hasta que me mateis.» El capitán se detuvo por el momento. Mr. Costello vióse obligado á seguirle á su habitación particular para lavarse el barro que manchaba su cara y sus manos: la sangre no era fácil lavarla dada su abundancia. Poco después fue encerrado en la celda, donde experimentó un nuevo ataque. El resto del interrogatorio sigue en el mismo tenor, concluyendo con las indicaciones relativas á las reclamaciones ante el tribunal. Mr. Costello fue al fin llevado á su casa, donde hubo de estar cinco días en cama curando sus heridas de la cara. El médico, que, entre paréntesis, era cuñado de Mr. Croker, certifica que las heridas del rostro habían sido producidas con nudillos de bronce, pues su corte era demasiado penetrante para ser producido con el puño.

Historia tal es de las que inmediatamente provocan la pregunta de cómo semejantes cosas pueden verificarse con impunidad. El propio Mr. Costello hablaba de sus instintos de venganza personal contenidos por sus ideas religiosas, que le hacían rechazar el asesinato. El Senador O'Conner le arguyó entonces: «¿Pero no intentó usted algún procedimiento contra ese hombre?» A lo que el testigo respondía: «Nada hice, señor; ¡de nada sirve poner pleito al diablo, al tribunal y al infierno!»

A pesar de todo—sigue diciendo Mr. Stead—debía el hombre considerarse feliz por haber escapado de aquellas aventu-

ras sin rastro de alguna deformación permanente. «Un Tomás Standant fue menos afortunado. Un policía del barrio onceno, que era un verdadero atleta, dió á Standant un tremendo golpe con su puño, que no estaba, como el del capitán Mac-Laughlin, provisto de nudillos de bronce. La nariz de Standant quedó aplastada, la sangre fluía de sus ojos y orejas y habiendo sido llevado al hospital, hubo de sufrir varias operaciones antes de que recobrase su vista y su oído: además quedó gravemente desfigurado para toda su vida. Entablada por la víctima su acción contra el policía por la agresión, fue éste defendido por la *Corporation Counsel.*»

Y basta con esto; no porque Mr. Stead no diga más. Aún cita otros casos; pero no es necesario extractarlos. Lo que sí importa es referir las consideraciones que la Comisión hace acerca de la cuestión. Mr. Goff declaraba públicamente «después de cuidadoso examen de las Memorias del departamento de policía correspondientes á tres años, que resultaba probado cómo la policía estaba exenta de acomodarse á las leyes del país. Después de decir que en tres años sólo un policía había sido declarado convicto de agresión á un ciudadano, Mr. Goff afirma que «los miembros de la policía de la ciudad cometen delitos de la importancia de la *felony* y *misdemeanour* y gozan de impunidad por delitos tales, los cuales, cometidos por ciudadanos, tendrían como resultado una sentencia condenatoria.....» lo cual hace decir á Mr. Stead que «no se trata de una ley para los ricos y otra para los pobres, sino de una léy para los ciudadanos y ninguna para la policía». Por su parte la Comisión después de contemplar el desfile de testigos que mostraban las huellas de la acción policiaca, dice: «Resulta bien probado por una porción de testigos..... que muchos de los miembros de la policía, y hasta oficiales superiores, han abusado de su fuerza física, la cual sólo deben emplear en caso de necesidad....., para satisfacer rencores personales y brutales instintos y para someter á sus víctimas á una condición de *servility*.....»

VI

EL REY MAC-NALLY Y SU POLICÍA

«El engaño, la falsa confianza, es quizá la forma de delito que de un modo más natural se recomendaran á sí propios los *police banditte* de Nueva York. Realmente, la fuerza de la policía estaba empeñada todos los días largo tiempo en representar una ingeniosa confianza ante los ciudadanos. El ladrillo de oro que los estafadores ó petardistas venden á los crédulos campesinos, difícilmente sería más mítico que la garantía que á la ley se supone que le asegura la policía de la ciudad. Dado esto, no puede causar sorpresa el saber que la policía estaba de acuerdo con la banda de petardistas que, bajo el rey Mac-Nally, dirigía el comercio de los *Green Goods* en la ciudad de Nueva York. Era este uno de los más lucrativos entre los delitos conducidos bajo la protección de la policía, y uno de los más seguros. Pocas historias referidas ante la Comisión Lexow descubren tan por entero el compadrazgo entre los infractores de la ley y las funciones de la ley, como esta de las estafas de los *Green Goods*. La picardía de los bribones era tan audaz, que hasta provocaba risa. Porque es posible llevar la impudencia hasta un punto que la indignación se vea dominada por la impresión de lo burlesco.....»

»Las pruebas producidas ante la Comisión Lexow contienen una suma de materiales suficientes para una buena descripción de los criminales de Nueva York y de los procedimientos, mediante los cuales en 1894 obraron sobre el público; pero la persona que acometa la ejecución de semejante trabajo no inspiraría envidia. El informe de la Comisión Lexow es una buena prueba de lo terrible que es publicar libros sin índices. Nos encontramos aquí con voluminosos tomos de pruebas sin un índice siquiera de los nombres de los testigos. No lo hay de ninguna especie. Los testigos son llamados y vueltos á llamar sin orden. Sin embargo, con la más superficial lectura de las pruebas se tropieza con muchos interesantes y extraordinarios hechos relativos á la organización de las clases criminales de la ciudad.

»Los *Green Good* son billetes de banco falsificados. Se supone que son excesos de una emisión de ciertas clases de papel-moneda por el Tesoro, ó bien que las planchas han sido robadas al Gobierno, siendo así posible vender diez dollars por uno.

Mac-Nally, el rey de los *Green Goods*, ocupa á veces un estado mayor de 35 hombres. Comenzó su carrera hace unos veinte años como matón sostenido por una prostituta..... Hizo luego varias maniobras, embarcándose por fin «en el negocio de los *Green Goods*, y haciendo así su fortuna.»

Las gentes que operaban en este gran engaño parecían haber llevado su sistema organizado del petardismo á su más alto apogeo. Sin embargo, su golpe maestro había sido la admisión de la policía en las tareas de la compañía, la cual les permitía no sólo llevar su obra con impunidad, sino también asegurar un buen sitio cuando alguna víctima lo exigía. Desgraciadamente, el rey Mac-Nally no era de lo más utilizable para un examen, merced á su precipitada marcha hacia el extranjero tan pronto como supo que la investigación comenzaba. La Comisión, no obstante, pudo procurarse pruebas.

«El testigo principal era un Guillermo Applegate, cuya hermana acompañara á París á Mac-Nally en su precipitada

marcha. Applegate había sido uno de los empleados durante tres años en la banda. Con otros 19 comenzó trabajando con un sueldo de ocho chelines por semana. Una banda de *Green Goods*, en pleno funcionamiento, está constituída como sigue:

1) El *Barker* ó capitalista, que proporcionaba el fondo del Banco, un fondo de 10.000 verdaderos dollars en billetes, los cuales se presentaban á la víctima. Recibía el 50 por 100, con lo cual pagaba á la policía, garantizando así la protección de la banda.

2) El *Writer*, que dirigía los sobres conteniendo las circulares, los falsos anuncios, etc. Percibía el otro 50 por 100, con el cual pagaba los sueldos del resto de la banda.

3) El *Bunco Steerer* (diríamos *gancho*), encargado de buscar la víctima por algún hotel á 50 ó 100 millas de la ciudad. Es como el anunciador de la cosa y preparador del petardo para la víctima. Percibía el 5 por 100 del despojo.

4) El *Anciano (Old Man)*, ó sea un respetable viejo *gentleman*, que no habla, pero que se presenta en el lugar cuando el golpe va á ser dado. Recibía cinco dollars.

5) El *Turner*, que se presenta como hijo del anciano y vende los billetes falsos. Su sueldo es de diez dollars.

6) El *Ringer*, que se ocupa en cambiar diestramente la buena moneda presentada como fondo del Banco por los paquetes de billetes falsos. Cobra cinco dollars.

7) El *Tailer*, que vigila la estación del ferrocarril, representando un *policeman*, al efécto de estorbar á alguna víctima que se entera de su petardo y se vuelve con la intención de recuperar su dinero. Este caballero cobra también sus cinco dollars por víctima.

Con este estado mayor y la protección de la policía, los negocios de la *Green Goods* pueden marchar perfectamente. Mac Nally solía ganar hasta 1.600 libras en un día. Fortunas de 40.000 libras habían sido acumuladas por los principales *backers*, aun cuando la de Mac-Nally no se estimaba en más de 20.000 libras.

La primera operación era la obtención de direcciones y el arreglo para el despacho ó expedición de las circulares. Las circulares eran de corte particular, impresas por máquina de escribir, y dirigidas por una partida de escribientes ó *writers* de los cuales tenía Mac-Nally ocho ó diez constantemente en actividad. Unidos á las circulares, en el sobre se encerraban sueltos impresos como si hubieran sido cortados de los periódicos, pero redactados por Mac-Nally ó sus auxiliares, al efecto de dar al lector la confianza en la circular misma. Enviábanse por miles, pues la imprenta hacía tiradas de 200.000 á un tiempo. Remitíase también una papeleta dando la dirección telegráfica para que la víctima pudiera asegurar los beneficios que la circular ofrecía. Las direcciones, por lo común, indican lugares vacantes, pero esto se arreglaba con el telégrafo.»

Las cosas se solían llevar á la manera de una sociedad de carácter mutuo. A veces de este modo: un *writer* enviaba en un día 10.000 ó más circulares. Uno ó dos de estos enganchaban su víctima, que telegrafiaba, aceptando la moneda en los términos ofrecidos. La víctima pertenecía al *writer* que le hubiera atraído con sus circulares. Una vez enganchada la víctima, era preciso cogerla, y á este fin era necesario que viniese á la ciudad, personalmente conducida por un *Bunco Steerer* á la madriguera, donde los demás hacían las otras operaciones del caso.....»

«La víctima, que se la llamaba ó un *Come On*, ó bien un *Guy*, era estafada, según diversos procedimientos. Uno muy favorito era el encaminado á vender al crédulo campesino 10.000 dollars por 650. Por menos de 650 se decía que no podía tener los *State Rights*. Se le prometía al afortunado individuo el monopolio para su propio Estado: esos 650 dollars debían pagarse en aquel acto. En cambio se le entregaba una caja cerrada, dentro de la cual se le aseguraba que iban los 10.000 dollars en monedas. En realidad, lo que se le daba era un ladrillo, el cual era cuanto la víctima recibía por su dinero.»

Ya se ha indicado que no sólo se empleaba este procedi-

miento para engañar á los crédulos campesinos. Usábanse otros más ó menos complicados, expuestos detalladamente por el testigo Applegate ante la Comisión, cuando Mr. Goff le presentaba varios ejemplares de las cajas con que Mac-Nally y su gente daban lo que pudiéramos llamar el *cambiazo* á los ambiciosos clientes.

«En relación con la banda de Mac-Nally había una galería artística, instalada al lado de un gran salón, usado muchas veces como cuartel general de Mac-Nally. La principal característica de este museo era la de los cuadros representando tesoros compuestos de todas clases de monedas. «He aquí el cuadro» decía el gancho *(Steerer)* al *Guy* «de lo que usted desearía conseguir realmente.» El efecto causado sobre la imaginación del *Guy* por las pinturas aquellas representativas de enormes tesoros de plata y oro, predisponía á la víctima á deshacerse fácilmente de su dinero, y á creer en aquellos que tan bondadosamente le ponían tan cerca de la fortuna. Mac-Nally tenía, además, un carruaje particular, con un lacayo que lucía librea.» El cual carruaje desempeñaba importante función en la tarea de los *Green Goods*. En él solían hacerse las últimas operaciones del cambio que el petardo implicaba. Además, se tomaban muy calculadas disposiciones para que la víctima no pudiera advertir el engaño antes de abandonar la ciudad. La acompañaba el *Steerer* al tren, se le cambiaban las llaves de la caja, etc., etc. En suma, no se perdonaba modo para lograr el petardear al infortunado cogido. Una vez engañado de alguna manera, se le manejaba.

«La necesidad de un gran secreto y la importancia de poner tierra de por medio antes de que la caja se abriera, eran cosas que tenían que parecerle razonables á quien no ignoraba que se hallaba metido en un contrato más ó menos fraudulento. El conocimiento por parte del *guy* de que había hecho un negocio más ó menos torcido, era lo que facilitaba á la banda criminal el despojo de aquél con tan gran impunidad.»

«Algunos de los procedimientos empleados, probablemente

son familiares á la policía de todas las ciudades del mundo, pero lo peculiar de Nueva York era el arreglo celebrado para dirigir estos negocios, con la policía, arreglo que no se limitaba á que ésta tuviese de ello conocimiento, sino que pedía activa cooperación. Y la asociación aquí era tan estrecha que en el caso de Mac-Nally todos los negocios se llevaban de acuerdo con un capitán de policía llamado Meakin, quien tenía como adjunto á un *detective* llamado Hanley. Es difícil reprimir una sonrisa leyendo, en las pruebas de Applegate, cómo marchaban las cosas.»

De vez en cuando, cuando los periódicos hacían demasiado ruido acerca de los escándalos del Departamento de policía, ordenábase lo que se llama un «*general shake-up*», lo cual consiste en un cambio de destino entre los capitanes. Desgraciadamente el sistema de soborno y corrupción estaba tan organizado, que la mudanza de jefes nada influía. «Cada recién llegado se encargaba de los asuntos pendientes. *Business carried on as usual during alterations.*—Los negocios se despachan regularmente durante los cambios—se podía poner como rótulo en los puestos de policía de Nueva York. Sin embargo, los negocios de los *Green Goods* eran demasiado ventajosos para que el capitán los dejara sin más á otro, á un sucesor cualquiera. Tan pronto como se diera la orden de la mudanza, el capitán Meakin se lo participaba á Mac-Nally, quien debía seguirlo á Harlem. Inmediatamente éste avisaba á sus *writers, ganchos, turners,* á fin de que levantasen sus trampas, llevándolas al barrio donde había sido trasladado el capitán. El aviso era rápido, y por el momento parecía como que se interrumpían los negocios de la *Green Goods,* porque á la ocasión varias víctimas estaban ya en camino hacia la cita fijada por los *writers* en el antiguo barrio de Mac-Nally. Pero los recursos de esta gente no se agotaban tan pronto: inmediatamente se avisaba á los *Buncos steerers,* á fin de que las víctimas fuesen al nuevo lugar donde Mac-Nally lo tenía todo preparado para desplumarlas.

El salón en el cual se tramaba y representaba el engaño y la habitación en que las víctimas dejaban su dinero se llamaban el *Joint*, lugar en que aquellos «batían las víctimas». Ahora bien: lo que primero se necesitaba era encontrar el local á propósito para los fines de la cuadrilla. Pero esta dificultad la resolvió pronto el capitán, de acuerdo con un Haxpins. La mudanza de los utensilios para realizar los petardos se realizó con rapidez; en un vagón adecuado llegaban las cajas y demás. El rey apareció en un coche de librea con el fondo del Banco; hacían los demás su traslado por el ferrocarril aéreo. Inmediatamente después de celebrado el pacto de arreglo entre Mac-Nally, el capitán y el dueño del salón, diéronse las órdenes oportunas y comenzaba á funcionar el artefacto petardista, contra sus víctimas. «Así, sin perder un solo día, los negocios se habían trasladado, y corrían alegremente bajo la protección del capitán Meakin y sus gentes».

«Fueron así las cosas durante cuatro meses, hasta que por fin el escándalo llegó á ser tal que los comisarios de policía recibieron representaciones de los vecinos, resultando evidente que el salón de Hawkins no serviría mucho tiempo de cuartel general. El *Detective* Charlton dirigió amistosa comunicación á los hurtadores. Decíales que debían dejarlo, pero al mismo tiempo les ordenaba delicadamente que el salón de un tal Day, situado cerca, podía servirles igualmente para «batir» sus víctimas. Allí se trasladó el *Joint* y allí se despacharon los negocios otros cinco meses, actuando diez ó doce *writers*, los cuales no cesaban de dirigir sus circulares, enviando algunos días unas quince mil.»

Por último, dióse una orden á los centros policiacos para prender á todos los hombres de la *Green Goods* de Nueva York. La cosa parecía seria... Pero cuando la orden había sido enviada, Charlton avisaba al capitán Meakin á fin de que informase á Mac-Nally, y se previniese, levantándolo todo antes de que la policía se presentara en la *Joint*. Y así fue. La policía no encontró nada... Por su parte la gente de la *Green Goods*

se había marchado á Jersey, que siendo otro Estado, no caía bajo la jurisdicción del Superintendente. Y para que la estancia en Jersey no les fuera desagradable, el capitán Meakin los recomendaba á un agente de aquel Estado. En cambio de estos servicios recibía el capitán noventa libras mensuales, siendo la tarifa de diez libras por writer. El dinero se pagaba al *Detective* Charlton, que cobraba la comisión.

«Si las cosas no pasaran de lo expuesto, el caso de la *Green Goods* no defeririía sustancialmente del de las casas de prostitución..... Pero en estas estafas de tan fino arte había otros desarrollos ulteriores. Si algunos de los *writers* se retrasaba en sus pagos al rey, Mac-Nally los denunciaba inmediatamente al capitán, y el perezoso *writer* era preso sin pérdida de tiempo. Por tal modo se mantenía la disciplina en la..... cuadrilla. Además, si alguno se negaba á seguir á Mac-Nally al distrito donde se le necesitaba... era igualmente denunciado... Para mantener la disciplina en toda la ciudad, era preciso un arreglo suplementario del establecido con Meakin, con algún otro funcionario en el departamento general. Este funcionario lo había y «venía á ser el brazo derecho de Mac-Nally». Representaba el *Detective Bureau*, siendo sus servicios necesarios cuando alguna desgraciada víctima descubría el engaño y presentaba la queja. Un número considerable de *guys*, ó víctimas, jamás volvían á reclamar: demasiado acobardados por su misma tontería, no querían exponerse; pero algunos lo hacían. Estos «come-backs», como se les llamaba, acudían, naturalmente, al *Detective Bureau*, donde les cogía por su cueuta el socio de Mac-Nally. Applegate cuenta con detalles lo que con el que reclamaba se hacía. Se le mareaba en suma.

«Otra ingeniosa precaución tomada por Mac-Nally era la de tener agentes pagados en las varias estaciones de ferrocarril que circundan á Nueva York, para que en el caso de que alguno descubriese que había sido engañado y armase algún alboroto en la estación, fuese prontamente detenido por

llevar moneda falsa, y amenazado de tal modo se fuese reconocido sin decir más. Los agentes cobraban diez libras al mes por sus servicios.» El autor termina aquí las referencias al reinado de Mac-Nally, extractando luego alguna de las consideraciones de la Comisión Lexow, y haciendo algunas acerca de tan extraordinario y extraño caso.

«Pero—añade—era aún peor la forma de coasociación implícita en el procedimiento adoptado en los *robberies* (robos) en las casas de mala fama. Una testigo, Lucy Harriot, que cuando prestaba su declaración era huésped de la Workhouse en Blackwell's Islands, pero que tenía una gran experiencia de las casas burdeles de Nueva York, explicaba el sistema con grandes detalles..... Cuando un hombre era robado en alguna de tales casas y se presentaba en el puesto de policía á reclamar, el capitán ordinariamente enviaba un guardia á la casa, que empezaba á cumplir con su deber manifestando á la víctima lo prudente que sería callarse, evitando lo que de otro modo constituiría una penosa exposición. Si la víctima persistía, el guardia hacía como que se esforzaba para encontrar á la muchacha, pero descubriendo siempre que se había marchado hacia Europa, que había desaparecido de algún modo misterioso.....» Y nada más de esto. El autor copia todavía un edificante diálogo del informe de la Comisión..... pero veamos otros capítulos.

VII

LOS POLICÍAS «PANTATAS» DE LOS JUGADORES.—LAS «DISORDERLY HOUSES» Y LA POLICÍA (1).

«La Comisión Lexow ha enriquecido el vocabulario de la lengua inglesa con la palabra *Pantata:* una palabra misteriosa, de origen bohemio. Su significado propio ningún testigo lo ha explicado. Por de pronto, no tiene un exacto equivalente en inglés, pero esto no importa. Los intérpretes dicen que, originariamente, Pantata vale tanto como suegro *(father-in-law)*. Empleábase el término para indicar al padre de la mujer propia, pero también equivalía á anciano: un testigo declaraba que en Bohemia se aplicaba al Emperador Rey de Austria-Hungría, Francisco José, de quien se dice es el Pantata de sus reales bohemios.

»Sea cual fuere el significado originario del término aplicábase por la *Bohemian Liquor Dealers Asociation* al capitán de policía del barrio en que hacían sus negocios. Era su *Pantata:* y desde un principio el término llegó á usarse como un título genérico del funcionario policiaco, que se encuentra en relación familiar con las clases criminales y viciosas de su jurisdicción. El capitán de policía de Nueva York era en un senti-

(1) Caps. VIII y IX.

do especial, el suegro *(father-in-Law)* ó bien el *Father-in-the-Law* (padre por la ley) para una numerosa progenie de gentes mal reputadas. En lugar de ser el terror de los malhechores, llegó á ser su Pantata, que miraba por ellos con semipaterno cuidado, y actuaba generalmente como su *Father-in-the Law*, que consideraba como su función principal relajar la ley en su favor. Mientras se le pagaba el Pantata lo hacía todo. Por ejemplo, suspendía prácticamente la legislación relativa á la clausura de los comercios el domingo. Pero esto era muy poco. Se ha probado por la declaración de un testigo, que el Pantata policíaco no vacilaba en expedir licencias irregulares para tener salones sin licencia.....

Una testigo, Ana Newstatel, logró una vez una licencia hasta el año 1890, pagando á la policía 10 dollars al mes. Caducó la licencia para su establecimiento después de 1890, pero teniendo en cuenta que había sido una buena pagadora, la policía le dijo que podía seguir vendiendo toda clase de licores sin licencia, mientras pagase lo estipulado.

Por otro lado, la policía tenía costumbre de beber..... sin pagar. Parece ser que era esto reconocido generalmente por los vendedores de bebidas. «A veces los policías hacían como que pagaban, pero, de hecho, el principio de la bebida libre parece haber sido ampliamente reconocido.»

No parece, sin embargo, que era este el campo donde la policía espigaba más. «Era más amplio el campo de operaciones en lo tocante á las casas de juego, que florecían en todos los barrios de Nueva York. Según la ley, no se permitían las casas de juego. Sin embargo, había, con el permiso de la policía, unas mil, cuando la Comisión Lexow actuaba. Según un informe, «es concluyente la prueba de que con respecto á esta clase de vicio la policía ocupa substancialmente la misma posición que con respecto á las casas burdeles. Está probado que mientras la Comisión actúa, más de seiscientos *policy shops* se hallan en actividad, trabajando abiertamente... Testigos calificados demuestran que el cálculo general de esta-

blecimientos abiertos llegaba á mil. Los testimonios ponen de manifiesto el hecho importante de que no sólo había allí violadores de la ley protegidos por la policía en virtud de una tasa de 15 dollars al mes por cada *shops*, sino que la esfera de operaciones de cada «rey» estaba tan claramente determinada y tan cuidadosamente guardada, que todo intruso era denunciado á la policía, y obligado á abstenerse de hacer competencia, so pena de arresto y castigo.... Resulta claro de las pruebas, que esta división del territorio estaba hecha en gran medida en provecho de la policía para asegurarle una más rápida y fácil percepción del tributo que se pagaba al «policy king» de cada distrito.... Los *pool-rooms* florecían todos en la ciudad de la misma manera. La policía sacaba de los propietarios grandes sumas, siendo permitidos sin molestia, abiertamente, hasta que un ciudadano, Ricardo Croker, después de una conferencia con un comisario de policía, consiguió su práctica cesación en un día. Es esta una de las circunstancias más notables testificada ante nuestra Comisión. Y á pesar de ello, nada se había intentado ó hecho, hasta que el ciudadano citado pidió que fuesen cerrados, y lo fueron, y sin persecución criminal. Aparece también en la prueba que estos establecimientos, mientras actuaron, han sido tasados y han pagado por la protección policíaca no menos de 300 dollars al mes.» (Vol. I, pág. 3.637). El autor se extiende luego en algunas consideraciones acerca del vicio del juego en Nueva York. En Nueva York, si ciertas clases se dedican á las apuestas, la masa del pueblo parece preferir otras formas de aventurar su dinero. En los informes de la comisión Lexow se ofrece un curioso cuadro del dominio del hábito del juego entre todas las clases de la población, especialmente entre las clases de los distritos pobres. No es fácil, sin embargo, orientarse en los informes acerca del modo y preferencia de los juegos. Parece ser que la policía se inclina mucho al sistema de los colores italianos. El jugador juega, poniendo en ello gran dosis de superstición. Como la cosa está en acertar un número, «en

la elección del número, sobre el cual debe poner la moneda, el jugador de Nueva York es exactamente como un napolitano, no habiendo cosa semejante más notable, á no ser el respeto sentido por los sueños. Casi todo *policeman* había declarado tener su libro de los sueños, poniendo siempre su moneda en el número indicado por el sueño en su oráculo de bolsillo.» El autor hizo, estando en Chicago, una recolección de libros de sueños, y declara que «los libros de sueños son consultados más constantemente en aquella ciudad que el Antiguo y el Nuevo Testamento. A juzgar por lo que resulta de los informes de la Comisión, los libros de los sueños se hallan en boga igualmente en Nueva York.....» «Uno de los más dolorosos aspectos de esta policía jugadora era la amplitud con la cual obraba aun con los muchachos....» No hay para qué seguir á la Comisión en sus detenidas indagaciones acerca de las ramificaciones del juego en Nueva York. Ni aun siquiera lo referente al barrio chino: quien desee conocer todo lo del *Fantah* y los misterios del *Button Game*, podrá satisfacer su curiosidad leyendo el informe. Todo lo que hace falta decir es que ninguna forma de juego se producía en Nueva York que no contase con la policía como protectora..... En tales circunstancias, es difícil que pueda llegarse á suprimir el juego en Nueva York. La tarea, como todo *policeman* sabe, sería de una gran dificultad, aun cuando la fuerza fuese totalmente libre de toda sospecha de complicidad. Mr. Moss, jefe ahora de la policía de Nueva York, concedía en Septiembre último que, á pesar de todos sus esfuerzos, las casas de juego seguían actuando, y como la prensa ha declarado, todavía hay *Pantatas* en la policía.....

«Si el capitán de policía era el Pantata de los *juegos*, era, además, el *Farmers General* de las casas de mala fama en su distrito. Su deber, según la ley, era claro. Estaba destinado á cerrar todas las casas de burdeles de su jurisdicción. En la práctica las dejaba andar por una consideración. La extraña mujer, aquella figura trágica y patética de las calles de toda

gran ciudad, cuya casa de antiguo se decía ser el camino del infierno..... sólo excita en la policía sentimientos de rapacidad. A sus ojos es sólo un activo en su finca y de los de más valor.»

La Comisión Lexow tropezó en este punto con las mayores dificultades. Durante todas las investigaciones, el Departamento de Policía había guardado una actitud de animosidad frente á la Comisión, cosa explicable, dado el objetivo de las tareas que ésta realizaba. Pero la Comisión estaba protegida por la ley y apoyada por la opinión pública: sin embargo, la policía aprovechaba ansiosamente cualquier ocasión que se le ofreciera para perturbar las indagaciones de la Comisión, intimidando á los testigos ó ahuyentándolos. Estaba probado que algún *policeman* había hablado con los tenedores de casas burdeles, para incitarles á fin de que no se presentasen, ó que negasen su testimonio, prometiendo en cambio de su silencio mayor libertad y protección. Hacían al efecto la consideración de que la Comisión Lexow era una institución temporal, mientras el Departamento de Policía es una de las permanentes en la ciudad. Cuando este argumento fallaba, empleábase la amenaza, á veces violenta. La misma Comisión Lexow habla en su informe de algunos casos prácticos reveladores del sistema de terror empleado para evitar las declaraciones de los testigos. (Vol. I, págs. 25 y 26.)

Pero la hazaña más célebre de la policía en este punto, de toda la investigación, refiérese á la de Madame Matilde Hermann, una de las más notables tenedoras de *desordely houses* de Nueva York. Cuando se supo que la Comisión la buscaba, y que Madama, que había sido explotada de firme, no se negaba á «cantar», hubo un Consejo de autoridades policiacas, á fin de ver cómo se conseguía sellar sus labios. Una porción de gente dedicada á los mismos negocios había sido obligada á marcharse para Chicago mientras la Comisión funcionase, pero Madama Hermann, que era una testigo demasiado temible, exigía un tratamiento muy especial. Hízose para ella una cues-

tación por la policía, que produjo 1.700 dollards. Estaba entonces citada y se esperaba que compareciese ante la Comisión al siguiente día. A media noche un oficial se presentó en su casa, y quieras que no, y sin esperar á que estuviese completamente arreglada, se la llevó. Durante algunas semanas la policía parecía haber triunfado; pero pasado este tiempo, la Comisión pudo dar con el rastro. Había sido primeramente conducida á Nueva Jersey, y de allí al Canadá. Después de rodar de un sitio á otro, había sido recogida en una ciudad de Occidente.

Cuando los agentes de la Comisión la encontraron, no se manifestó contraria á volver á Nueva York y á declarar. Había cumplido su parte de compromiso, huyendo mientras había podido, y ya no tenía inconveniente en volver, una vez descubierta. Fue escoltada en triunfo hasta la ciudad. Para prevenir cualquier intento de rescate, envióse á Filadelfia unos cuantos hombres que la acompañasen. La precaución era oportuna, pues al llegar á Jersey City, se hizo un último y desesperado intento por la policía, para evitar su declaración.

«Iba ella bajo la custodia del *Deputy Sergeant-at-Arms* del Senado, que tenía una parte de sus resueltas gentes en su tren. Pero á pesar de esto, en cuanto llegaron á Jersey City, tropezaron con la polícia de Jersey, que los trataba con la mayor dureza. Les amenazaron, empujándoles, intentando apoderarse de la Madama..... El *Deputy Sergeant*, sin embargo, se pegó á la testigo, y por último, ambos, y toda su gente fueron detenidos en un puesto de la policía y encerrados.»

La impresión que esto produjo puede suponerse. Afortunadamente la Comisión estaba en actividad..... La inmediata publicidad del caso convenció á la policía. El jefe de esta y el Magistrado se negaron á prestar su ayuda, entorpeciendo la acción de la justicia, los conspiradores retiraron su gente, y la Madama pudo ir á Nueva York. «La historia referida, más parece—dice Mr. Stead—un episodio de la Edad Media, que

no un extracto de las diligencias de una investigación senatorial en Nueva York en la última década del siglo XIX.»

La *French Madame*, como la llamaban en el barrio, era evidentemente considerada por la policía como una mina de oro. Tenía tres ó cuatro casas, con unas veinticuatro ó veinticinco muchachas, y sus negocios iban de viento en popa. Pagara á la policía toda, en siete años de trato, unos 30.000 dollars, ó más de 5.000 libras, esto es, semejante mujer producía una renta policiaca de cerca de 1.000 libras anuales. Mucho de este dinero, preciso es decirlo, pasaba á los *lawyers*, quienes iban á la parte con la policía. Cuantas veces se vió perseguida, el *policeman* insistía cerca de ella para que buscara un *lawyer*, diciéndola que si elegía el que le indicaba él no juraría contra ella, y si no que declararía no estar seguro de su identificación. Al pagar al defensor sus 35 ú 80 libras, éste le advertía siempre que sólo se quedaba con parte, pues el resto iba á parar á los *detectives*.....

Mrs. Hermann comenzara siendo modista de las inquilinas de las casas de mal vivir. Poco á poco fue abriendo sus casas hasta tener cuatro con ochenta desgraciadas. A veces pagaba como cotización inicial 200 libras antes de abrir una casa, y luego 60 ó 100 al año. Además, cada policía de la calle recibía un dollars ó dos. El procedimiento para este pago ó cobro era muy sencillo. El *policeman*, mudo, se situaba ante la puerta. Naturalmente no entraba nadie mientras se encontraba aquel hombre allí: se le daba entonces un dollar para que se fuese á tomar el fresco, de paseo. Sus negocios, á pesar de todo, iban bien. Ante la Comisión, declaraba que había ganado 2.000 y 3.000 libras al año, de las cuales no pequeña parte pasara á la policía. En una ocasión, después de pagar á su defensor 100 libras y una multa de 20, fue puesta en libertad un viernes, y el sábado había vuelto á abrir la casa.

«No obstante la manera como desollaban á su infortunada víctima, ésta no se encontraba completamente libre de las manifestaciones brutales por parte de los miembros de la fuerza.»

En cierta ocasión tomara una casa para instalar en ella una casa de huéspedes común. Después de surtirla de lo necesario intentó abrirla; mas pronto se le presentó un guardia, y le dijo: «Ya sabe usted que nada se puede hacer aquí hasta ver al capitán; ¿no conoce usted acaso la ley del barrio?» Este estimable oficial se presentó. En suma, la cotización inicial fue de 400 libras, 200 de presente..... También resulta curioso, según la declaración, el argumento empleado por cierto agente para sacarle á ella 10 libras. Logró éste un día dos libras, pero al día siguiente pedía otras dos: se opuso á ello; pero él la dijo: «Seré un buen amigo para usted. Yo puedo mucho, pues mi hermano ha afeitado al Superintendente durante veinte años.» No puede darse una prueba más interesante de que por todos los caminos se procuraba conseguir lo que se quería. Pero difícilmente cabe llegar más allá en este punto: esto es, tener influjo y poder político porque un hermano haya afeitado al Superintendente. «No es esto, sin embargo, más que una de tantas cosas como nos hacen recordar á Turquía, porque, seguramente, el barbero del Gran Visir tiene mucha más influencia personal que muchos Pachás: el agente Zimmerman estaba probablemente en lo cierto creyendo que su *pull* (su influjo) era bueno.» Doquiera y en todo se tropieza con la omnipresente «pull», confirmando así de un modo completo lo que Mr. Godkin decía de que los Gobiernos de las ciudades en América son un sistema de «government by pulls».

«Mrs. Hermann no fue la única *Madame* que se presentó ante la Comisión, pero ninguna se presentó que de tal modo provocase la simpatía entre los Senadores. El escandaloso modo según el cual la mujer aquella había sido explotada y amenazada, y, por fin, reducida á la penuria por los mismos á quienes pagara con dinero una protección, excitó la indignación de la Comisión. Si la policía le hubiera protegido en pago de sus pagos, la cosa hubiera sido distinta; pero, como decía el Senador O'Connor, con indignación, además de cobrarle las tasas mensuales y la de iniciación, se la perseguía para justi-

ficar la manera de sacarle más dinero para un *policeman* ó para cierta clase de *criminel lawyers.....*»

Otra Madama, cuyo caso atrajo considerablemente la atención, era una Thurow. Cuando comenzó ésta su negocio fue á ver al capitán y le dijo que quería hacer las cosas bien, pero que no tenía mucho dinero, por lo que no podía pagarle muy alta cantidad inicial. Le pareció bien, y le dijo le enviaría un guardia, debiendo hacer ella lo que le indicase. Cuando el guardia se presentó, le dijo: «Aguarde usted á que pasen las elecciones; en pasando éstas podrá usted hacer su negocio.» Después del día de la elección volvió el guardia, y le dijo: «Ahora ya podemos entendernos. Déme usted 25 dollars al mes y nadie nos estorbará ni á usted ni á mí.» Los negocios iban lisamente, hasta que un día recibió una citación para ir á ver al capitán. Cuando fué, en el puesto de la policía encontró una porción de señoritas y caballeros de su misma profesión. Al ser recibida por el capitán presumió que lo que desearía sería dinero, y le entregó 25 dollars. El capitán le dijo que la había llamado, no para cobrar la cotización protectora, pues era esto cosa del guardia, sino para prevenirla amistosamente que había recibido órdenes de la oficina central de cerrar todas las casas de mal vivir del barrio. Añadió, sin embargo, que podía seguir con su negocio, pero con mucho cuidado, pues de otro modo tropezaría con dicha oficina. Era este un incidente que con frecuencia se repetía. Apremiada á veces la oficina central por las quejas de los periódicos ó de los ciudadanos decentes, dictaba órdenes para que la ley se cumpliera. Los capitanes encargados de ejecutar las referidas órdenes en su espíritu y su letra, prevenían á los interesados, como se ha visto, y de esta manera quedaban sin efecto eficaz las disposiciones de la oficina central. Poco después de esta visita fue cuando la Mrs. Thurow hizo su primer conocimiento con el temible *policeman* Hoch. De cuantos figuran en la declaración de la interesada, este guardia ó recaudador es el que alcanzó mayor notoriedad. Apenas se encar-

gara de recoger las cotizaciones en aquel distrito, cuando pretendía su elevación. «Una casa como esta—decía—vale 75 dollars al mes, y usted sólo paga 25: además, usted no me da más que cinco dollars, siendo así que usted me prometió 10.» «Hoch—respondía ella—yo no puedo darle más.» Pero el agente la amenazaba con perseguir la casa. Alarmada por la amenaza la Madama se revolvía, costándole la tranquilidad un centenar de dollars. Posteriormente vióse obligada á acudir de nuevo al capitán: se la había molestado y se quejaba. Pero el capitán le dijo que podía establecer dentro del barrio otra casa, pues no se le permitiría seguir tanto tiempo en la que tenía: todo lo cual se traducía en la exigencia metálica para la apertura de la nueva, esto es, 200 libras como cuota inicial al capitán y 50 al agente. Aunque no resultaba completamente claro, de una indicación hecha por Hoch parecía inferirse la existencia de una rivalidad incipiente entre la policía y Tammany Hall. Los *politicians* y la policía se disputaban las cotizaciones. Más aún: habiendo el Presidente insistido cerca de la testigo para que repitiese con exactitud lo que el agente dijera, respondió: «Me dijo: Usted da á los *politicians* el dinero que debe pagar á la policía. ¿Son estos los que hacen algo por usted, ó nosotros?»

Y añade el autor: «La declaración de las dos damas y de una porción de tenedores de *disorderly houses,* prueba sin contradicción que la policía estaba *in partnership with the prostitutes*, y que las primicias de la cosecha de la vergüenza se pagaban al capitán del barrio.» A análoga, ó mejor idéntica conclusión llega el informe mismo de la Comisión Lexow. «Los testimonios—dice—acerca de este punto, tomados en conjunto, establecen concluyentemente el hecho de que esta clase de vicio estaba regular y sistemáticamente permitido por la policía de la *City*. El sistema había alcanzado una perfección tal en el detalle, que las pupilas de las varias casas se hallaban numeradas y clasificadas, existiendo una tasa sobre cada propietario en proporción al número de las pupilas, y tratándose

de casas de citas, el número de habitaciones ocupadas y el precio, determinaban la tasa mensual, que se cobraba en los primeros días de cada mes durante el año.

Tal es lo que pasaba con todas las casas, excepto con algunas especialmente favorecidas. Los pagos mensuales variaban de 25 á 50 dollars, en atención á las circunstancias, además de las sumas señaladas por la apertura de nuevas casas ó la reanudación de los «negocios» en otras temporal ó de antiguo abandonadas, y por permitir los capitanes el traspaso gratuíto de un barrio á otro..... Aparece, por lo demás, claro que el traslado de capitanes, ostensiblemente hecho con el propósito de reformar y de romper la continuidad en la práctica no se hacía por eso..... Las declaraciones consignan también que no sólo los propietarios de las indicadas casas pagaban por sus ilegales privilegios, sino que las trashumantes pagaban por el permiso para solicitar en público en las calles, dividiendo sus ganancias con los agentes.....; consignan además que en algunas de las casas del carácter indicado, los visitantes eran robados sistemáticamente, y cuando producían su queja en el puesto de policía, el hombre encargado de examinar el cargo no detenía al perpetrador. Atemorizaba á la víctima con amenazas y luego recibía su pago, mediante equitativa división del despojo entre el ladrón y el funcionario.» Por fin, «los testimonios tomados en conjunto sientan en conclusión que el mal social era, y quizá aún es, alentado y protegido por la policía de la ciudad, hasta el punto de alentar á sus apasionados á continuar sus prácticas ilegales, y manteniendo substancialmente cierta sociedad con ellos en su tráfico, y absorbiendo la mayor parte de los beneficios. (Vol. I, páginas 33-36).

Y añade Mr. Stead: «La afirmación más tremenda de todo el Informe es la que se contiene en los párrafos copiados. De ella resulta que los policías eran no solo *toll-keepers* en el camino del infierno, sino que si por casualidad las mujeres deseaban abandonar su *chamber of death*, ellos lo rechazaban.»

La misión era bien clara: permanecer en su puesto y ganar dinero para la policía. Y no acaba con esto la exposición presente. Cita el autor varios casos del interés con que la policía miraba ó cuidaba de estas cosas. Mrs. Blod vióse obligada por un capitán á comprar cierta casa y sostenerla..... Otro capitán se estrellaba con un llamado Galingo porque tomara otra casa en la cual aquél esperaba se instalase un *brothel* (burdel) *keeper*, que le daría 200 libras por la apertura y 10 al mes (vol. IV, pág. 4.487)..... En suma, «la policía había llegado á creer que tenía un interés propio en cada burdel, y cuando un dueño se proponía renunciar al negocio, se estimaba despojada de algo que le pertenecía por derecho.

VIII

MÁS ABUSOS POLICÍACOS

Después de todo, dirán algunos, ¿qué importa eso? Esas gentes son todas gentes proscritas, y cuanto les pase les está merecido. Pero la red de la policía de Nueva York era muy ancha, sus mallas muy estrechas, y ninguna clase de la comunidad se escapaba. Así como el sol se levanta lo mismo para el malo que para el bueno, así los *blackmailer* de la policía señalan como su presa lo mismo al honrado y virtuoso que al vicioso y criminal. La Comisión Lexow lo advierte bien en su Informe. Según ella, la prueba de la estorsión y de la explotación policíaca no se contrae sólo á las personas acusadas por la comisión de un delito. Todos: comerciantes, cocheros, veleros, constructores, cuantos se ven obligados á usar las aceras y las calles, los botes de vapor y las compañías de navíos, cuantos requieren el servicio de la policía de los Doks, los que dirigen exposiciones públicas, y, en suma, cuantas personas todas y cuantas clases de personas cuyos asuntos estén sujetos á la observación de la policía, ó que puedan ser acusadas de violar sus ordenanzas, ó que puedan reclamar su ayuda, todos tenían que contribuir con sus sumas á sostener la corriente que fluye á los puestos..... (vol. I, pág. 42).

Las pricipales v´ctimas, naturalmente, eran los pobres y los que carecían de ayuda. Estaban más á merced de sus opresores que el pueblo francés antes de la Revolución estaba á merced de sus nobles. Muchas veces los senadores expresaban su opinión, extrañando que una población así tratada no se sublevase. Sus injusticias eran, por cierto, inmensamente mayores que aquellas que provocaran el *Tea-party* en el puerto de Boston y la Declaración de independencia. El abuso capital, el gran agravio, puede resumirse en una sentencia: *There Was no justice for the poor* (no había justicia para el pobre). Un testigo, Collins, hablando del célebre Alderman Silver Dollard Smith y la banda con que había dominado en el Este decía: «Smith tiene una organización normal para figurar testigos y condenar á la gente si no tiene dinero. Si tienen dinero que dar son inocentes: se perjuran, se pagan.» (Vol. V, página 4.894). Según refiere la misma Comisión en ese citado informe, «la coordinación de todos con dependencia del Gobierno de la ciudad, bajo el poder de la facción democrática dominante en la *City*, ha producido una acción armónica, la cual obraba de tal modo, que resultaba imposible á los ciudadanos sometidos, particularmente á los de vida más humilde, á los pobres y necesitados, obtener la debida reparación contra la opresión tiránica de la policía. El camino hacia la justicia les estaba cerrado. Es increíble que abusos tales como los que aparecen, hayan sido la obra de un plazo tan corto. Resulta claro que dichos abusos vienen de atrás; que han ido creciendo durante años, pero que no han alcanzado su pleno y perfecto desarrollo hasta que Tammany Hall obtuvo la dirección absoluta del gobierno de la ciudad, y bajo tal dirección, las prácticas evidenciadas ante la Comisión alcanzaron organización sistemática y comprensiva.....»

De qué manera se procedía cuando por casualidad se castigaba á alguno por hacer lo mismo que los criminales de uniforme hacían tantas veces, se ha visto bien en el caso del capitán Creedon, único suspendido por el *Board* durante toda

la investigación. Pero todavía fue más cruel el caso de Karl Werner. Este había intentado sobornar á un *policeman* con cinco dollars, é inmediatamente fue detenido. Opusiéronse todo género de dificultades para admitirle una fianza. Por fin el Tribunal prometió aceptarla, y un fiador de oficio ofreció dar fianza de 100 dollars. Su mujer procuró 95 dollars, y porque no pudo procurar los otros cinco en el acto, el fiador confiscó los 95 y el pobre hombre fue enviado á la cárcel. Estos fiadores de oficio son de los peores, entre los que se arrojan sobre las víctimas. Mr. Goff, al referir el incidente ante la Comisión, deploraba la impotencia para salvar á la víctima del fiador y de la policía, y añadía: «Trátase sencillamente de una de las varias manifestaciones del reinado del Terror.»

Cuando Werner era tratado de ese modo, la policía seguía recaudando sus tasas por miles de dollars á la semana. La Comisión en un principio no quería creerlo. El Presidente manifestó en términos explícitos sus dudas, pues no consideraba posible que, después de las revelaciones hechas, se siguiera recaudando. Sin embargo, pronto pudo convencerse de que tales revelaciones y el temor á una exposición, sólo habían reducido la suma de las tasas policiacas recaudadas, por la disminución del número de los llamados á pagarlas. El diálogo con un recaudador de un capitán fue en este respecto edificante. Declaraba éste haber efectuado la recaudación, sin graves cambios, en el mes de Septiembre.

«Las contribuciones pagadas por los contratistas á mister Croker, fácilmente pueden conocerse. Un Miguel Morán, ocupado en la empresa de remolcadores, hizo varias suscripciones de 10 y de 30 libras á Tammany Hall. Se le preguntaba por qué, y respondió que Mr. Croker era el tesorero de la organización.....—¿De Tammany Hall, queréis decir?—preguntó el Presidente.—Eso creo—contestó Morán.—Pero, ¿no sabe usted que Tammany Hall y la *City* son dos cosas distintas?—repuso el primero. El interpelado nada dijo. No importa; para Morán, Tammany Hall sostenía la ciudad, era la ciudad, y

atender á Tammany era el sentimiento natural de todos cuantos trabajaban por la ciudad......

«Cuando un mal sistema ha llegado á implantarse, concurren pronto otros innumerables elementos á hacer su extirpación difícil. Escandalizábase la Comisión porque, á gentes á quienes se había quitado la licencia, á causa de inmoralidad, se les concedía una nueva inmediatamente. Pero, preguntado acerca del asunto el Presidente del *Excise Board*, decía: «Se tenía presente la consideración de los intereses: nos encontrábamos, en verdad, que si negábamos las licencias á establecimientos en marcha, sufrirían otros..... Los comisarios de la tasa de la ciudad protestaban ante el *Boord of Excise* contra la negativa de las licencias, porque reducía ó amenguaba el valor de la propiedad, y porque este reducía los valores tributarios, afectando por tal modo á la ciudad misma: los agentes del Estado y otras personas interesadas, y los dueños de las propiedades se acercaron á nosotros y protestaban de que no debíamos negar la licencia para que un negocio continuase porque hubiera sido conducido indebidamente.» Y así ocurría que no bien un establecimiento era clausurado por vicio ó por delito, inmediatamente volvía á abrirse con una nueva licencia.»

»La parte más lamentable y trágica de toda esta historia de opresión es la relativa al tratamiento de las mujeres desamparadas que no tenían dinero con que sobornar *(to brive)* á la policía. No había para ellas misericordia. La teoría de la policía, según hemos visto, parece haber sido que las prostitutas existían al efecto de procurar una renta á las fuerzas. Las mujeres de las calles eran las *tax gatherers* irregulares del Departamento. Su vicio no sólo era protegido, sino activamente animado mientras la policía recibía su parte estipulada.

»Las mujeres eran las esclavas de la Administración. Según la ley, no tenían derecho á solicitar por un tanto; pero, en atención al pago de una contribución regular, se las dejaba en libertad de hacer su vida miserable.

»Tal es—decía Mr. Golf—un aspecto, y un aspecto antipático de las costumbres de Nueva York. Creo que es esta la forma más baja de opresión y de corrupción que el humano espíritu puede concebir; porque no se las permitía andar por las calles por la noche, sino pagando al oficial, y tal ha sido el uso imperante en muchos de los distritos de esta ciudad durante años. (Vol. IV, pág. 3.617.)

»La tarifa variaba. Para ciertas rondas beneficiosas, la licencia era de cincuenta centavos por noche. Lo más general era por «cruising» un dollar semanal. Mientras la interesada pagaba, todo iba bien, siempre con la reserva de que el policeman quedaba en libertad de detenerla si hubiese queja contra ella por alguno á quien molestase. Las irregulares — desgraciadas clandestinas de un modo accidental— eran consideradas como intrusas y cazadas inhumanamente.....

»En teoría de Nueva York — y en muchas otras grandes ciudades—el derecho de una mujer á no ser detenida arbitrariamente sin proceso, y á reclamar contra detenciones injustas, es absoluto. En la práctica no existe. Toda pobre mujer que se encuentra fuera después de obscurecer, puede ser detenida por un policeman, y bien pudiera escribirse para las mujeres detenidas, sobre la puerta de los puestos de la policía: «Perded toda esperanza, las que aquí penetrais.» Ante el *Police Justice* vale la palabra del policeman. Ninguna prueba confirmatoria parece haberse pedido en Nueva York. Como uno declaraba ante la Comisión, las detenciones se hacían según ciertos principios generales, y sólo porque callejeando se presumía que lo hacían con otra intención. No era preciso que la víctima cometiese algún acto ostensible, que hubiera molestado á alguno, ó que cualquier ciudadano se quejase: bastaba que se la viera pasear las calles.» Un juramento del policeman..... y presto podía dar con su cuerpo en la cárcel.

Realmente, trátase de consecuencias propias de todo intento encaminado á obtener libres las calles de mujeres inmorales, dando á ciertos hombres, más ó menos inmorales tam-

bién, la facultad de detener á cualquier mujer que se les antojase pasea con fines deshonestos. Más abajo el autor hace algunas referencias á Londres. Los americanos y los extranjeros, con frecuencia se sorprenden ante el estado de las calles de Londres. Mr. Crocker, recuerda y se manifestaba muy horrorizado ante el aspecto de Picadilly á media noche. Pero era más escandaloso el ver en nuestras calles la libertad de toda mujer á merced de la policía. Las detenciones de mujeres disminuyeron en un 50 por 100 en Londres después del alboroto armado con ocasión del caso de Miss Cass, y verosímilmente no aumentarán mientras las autoridades persistan en la más justa y saludable regla introducida entonces, de que ninguna mujer será detenida por mera solicitud, mientras el solicitado voluntariamente no se quejare. «El derecho de un ser humano á pasear por las calles, á callejear, no depende, y no debe depender, de la castidad del individuo. Y si aquel principio hubiera de adoptarse como un principio de acción policíaca, en justicia debe aplicarse imparcialmente á los dos sexos.»

Ante la Comisión se produjeron varios casos de escandalosas detenciones de mujeres inocentes, y de su prisión. El caso de Ettie Kelter es un ejemplo de la clase de consecuencias que nacen del modo como prácticamente se estima el derecho de una mujer á pasear por las calles. Ettie Kelter era una mujer joven, casada, de honrada condición. Había vivido en Albany hasta Agosto de 1894, en que se fué á Nueva York. Un sábado, á la tarde, en el mes siguiente, se iba de tiendas, y nueva en la ciudad, se extravió. Pregunta á un caballero por el camino recto de su casa. Este se lo dijo. Al tomar su dirección, se equivocó, y aquél la llamaba diciéndola por dónde debía ir. Apenas había dado algunos pasos en el camino derecho, cuando un joven (un *policeman)* la cogió por el brazo y la conducía al puesto de policía. Una vez allí, producía el *policeman* su cargo, declarando la conocía hacía años. Fue en vano que ella protestase de que nunca había estado en la *City* hasta en-

tonces. Se la llevó á otro puesto, donde se la introdujo en una celda con una prostituta. Estaba aterrada. Habiendo sido arrastrada por las calles, de cualquier modo, apenas entrara en la celda, se le produjo una hemorragia. La sangre fluía de nariz y boca, asustando á su compañera. La sangre corrió por el suelo de la celda. Pero cuantos esfuerzos se hicieron para llamar la atención de los agentes ó de la matrona, fueron inútiles. Sólo á la mañana siguiente, cuando llegó el oficial, se advirtió la celda ensangrentada.

Pálida, débil, desencajada, desmayándose casi, Ettie Kelter fué llevada por las calles hasta el Juez Hogan. No pudo oir los cargos, ni sabía lo que aquello significaba. Limitóse, pues, á negar calurosamente que ella fuese otra cosa que una respetable mujer casada, que hasta entonces no había estado jamás en Nueva York. Impusiéronla tres meses de prisión, y además 300 dollars como caución de buena conducta. Era esto un domingo por la mañana. Volvió á la celda, y su compañera, condenada á tres meses, la presentó la tarjeta de un abogado. «Llame usted á ese hombre, la dijo, déle 30 dollars, y él la sacará.» Su compañera lo hizo así y salió. Miss Kelter pensó sería mejor llamar á su marido, que estaba empleado como barquero. El *policeman* que la había detenido se prestó á ir á buscarle. Pero el *policeman* pensaba que el marido tenía una buena ocasión de divorcio. «He detenido á vuestra mujer—le diría—la última noche, y he alcanzado dos meses en la *Island.*» Intentó entonces la infeliz escribir á su esposo. Pero sólo tenía dos centavos, y no querían darle un pedazo de papel por menos de cinco, ni llevárselo por menos de 15. En tal situación pasó la mujer veinticuatro días, hasta que al fin el marido ponía 15 dollars en un sobre y se los enviaba al Juez. La mujer fue así puesta en libertad.

¡Y qué especie de infamias pasaban en todo este tiempo! La manera como estas desgraciadas eran tratadas y despojadas, provocó una notable protesta de un capitán de policía, que tenía suficiente humanidad para no ver con horror el sistema.

Preguntósele á este capitán, en qué consistía que el mal social florecía de tal modo y con tal extensión, á lo cual contestaba que la falta estaba en la ley, porque, añadía, «si procurasen á las mujeres la misma protección legal que á un mulo ó á un perro, desaparecerían dos tercios de las casas de prostitución y de las mujeres de las calles.» El senador O'Connor, insistió cerca del capitán para que le explicase lo que significaba su dicho, y el interpelado repuso: «Se ha entendido ya con lo dicho..... Cuando las mujeres sean detenidas, en lugar de acusarlas ante el Juez para multarlas y quitarles su dinero, enviadlas á un reformatorio é indagad su historia..... La mujer no es mala naturalmente, se la hace. En teniendo el reformatorio, y cuidando del dinero que se las toma, puesta la institución bajo la dirección de buenas mujeres y de personas honradas, no las enviéis á la cárcel, enviadlas al reformatorio..... Encontraréis entre esas gentes unas de Massachusetts, otras del Ohío..... Mandadlas á sus casas..... Devolved las extrañas á Europa, y ya veréis como, en general, la razón por la que la prostitución y las casas de mal vivir no pueden ser dominadas, está en que nadie se cuida de ellas; más bien se las explota.» Cuanto el interpelado decía, lo conceptúa el autor digno de gran meditación para quien quiera que se preocupe de la manera de acabar con semejante llaga. «Es el veredicto de la experiencia sobre el expediente habitual del abandono. *¡Go to, let us harry our sisters!* He ahí la primera y la última palabra de la mayoría de cuantos piensan que es posible promover las causas de la moralidad ultrajando los principios de la justicia.

«Sólo una cosa buena puede decirse del sistema de Nueva York. Malo como es, es infinitamente mejor que el abominable sistema europeo de las casas toleradas con su *police des mœurs* y su registro médico obligatorio semanal de las infelices pupilas. Vale mil veces más la ruda tiranía irregular con su diabólica explotación policíaca, que elaborar todas esas infamias con un sistema legalizado, impuro, y aprobado con el

sello del Estado, y reforzado con las penas de la ley. La prostitución, detestable siempre, es menos intolerable cuando es libre. Cuando á los horrores de la prostitución se suman los de la esclavitud regulada por el sistema legal, se llega al *summum* de la villanía.....»

El efecto de las leyes, no de las leyes escritas en la *Gaceta*, sino de las aplicadas verdaderamente, es el de desarrollar ó avivar la conciencia. Con la sanción penal, puede la ley educar á los individuos en el cumplimiento de las obligaciones y en el deber de hacer el bien. Pero en Nueva York, la práctica universal por la que se permitía todo género de abominaciones, pagando regular impuesto policíaco, actuaba como una acción deprimente en la moral pública, familiarizando á las gentes con un criterio de moral que era en sí mismo la negación de toda moralidad. Una mujer llamada Flora Waters, que tenía un café, con muchachas, en un barrio mal reputado, decía con suma precisión, cómo creía que hacía muy bien, porque pagaba su tanto á la policía. Se la insinuaba si no le parecían malos sus negocios, pero ella insistía en que conceptuaba que todo era justo pagando. Así resultaban bien sencillos los inevitables malos efectos del sistema. Cuando la policía sanciona todas las cosas, no hay modo de encontrar orientación adecuada.

«Pero con ser tan malos los policías como resultaba de tantos ejemplos, eran unos *gentlemens* comparados con algunos Justicias. El hecho de que semejantes criaturas pudieran sentarse en el tribunal y dictar sentencias sobre hombres y mujeres, los peores de los cuales eran mejores que su Juez, es el aspecto más triste de todo aquel terrible negocio. Tal es el centro mismo del infierno neoyorkino.

«Entre los magistrados ó *police-court justices* que figuran más notablemente en este drama repugnante, un Justice Koch aparece en primer término. Prefiero abstenerme de expresar los sentimientos que provoca la contemplación del espectáculo ofrecido por semejante juez administrando justicia.» Vamos á los hechos. Cítase primeramente una Miss Freane, una *mis-*

sion-worker que había tratado en vano de conseguir ciertas reparaciones por injusticias inferidas á sus pobres gentes, la cual se vió en cierta ocasión llevada ante su *court*. Esta Miss refería á la Comisión el modo como trataba, ante el propio tribunal, á la justicia. Y le preguntaban: «¿Pero no hizo aquel nada para castigaros por despreciarlo así?» Y ella respondía: «No, nada.» Y luego añadía algunas indicaciones más edificantes. «Los jueces de los *police-court*, parecen—dice el autor—haber sido no pocas veces el eje del horrible sistema de opresión. Se necesitaría la pluma de Zola para describir adecuadamente estos mataderos de pobres. Era el cuartel general de los perjuros..... el paraíso de los fiadores de oficio, de los sobornadores, en suma, de todos los humanos gusanos que se nutren de las desgracias de sus semejantes. Las peores gentes, incumplidores de la ley, hallábanse cerca del juez, burlándose y riéndose de los infelices acusados, y practicando todo género de extorsiones con impunidad..... Las más fieras sátiras de Juvenal serían harto débiles para hacer justicia á estas sentinas de iniquidad, en las cuales la honradez era una palabra vana; la inocencia, un hazmerreir, y la ley, útil sólo para la explotación.....

«La Comisión escuchara indicaciones constantes relativas á los abusos de esos tribunales, pero la indagación se cerraba antes de que se pusiera en ellos la mano seriamente. La infamia del sistema de la fianza, que servía para llenar los bolsillos de los fiadores, se prestaba á frecuentes comentarios.» El Presidente advertía cómo dos caballeros de reputación bien conocida y de notoria insolvencia, hacían sus operaciones con los *bonds*, por sumas respetables. El Informe de la Comisión sienta la consideración de que la policía no hubiera podido hacer lo que hacía sin que por lo menos «algunos *police justices* hubieran obrado de conformidad». En el examen de un testigo llamado Collins, Mr. Moss decía: «Estimo que los males perpetrados por esos jueces, algunos son aún de peores resultados que los males hechos por la policía.»

«El modo mejor, sin duda, de aclarar ó presentar este aspecto de la administración de justicia en Nueva York es el de exponer sin un comentario lo sustancial de la prueba recogida acerca de los *abortistas*. El aborto no se mira en Nueva York con el mismo horror que en el Viejo Mundo. Según la declaración dada ante la Comisión Lexow por un perito, habría allí unos doscientos especialistas en abortos que á diario anunciaban en Nueva York sus medios de matar los niños nonnatos. Es una profesión irregular que tiene sus prácticos regulares. Pero, como todos los males, constituía una fuente de recursos para la policía. El Dr. N. White, un buen práctico en este sistema de infanticidios por aborto, fue llamado ante la Comisión y declaraba de qué modo recibía ayuda policíaca. White había sido detenido tres veces en una semana..... la cosa le costaba la suma de 565 libras. El Doctor había sido detenido por un Frink, que le indicaba cómo debía llamar para su defensa al *lawyer* Friend. Se le decía que el tal Friend estaba al habla presto, por ser el *police lawyer*. Aunque con cierta repugnancia, el doctor llamaba á Friend. Tuvo que darle 700 dollars. Friend advertía que no guardaba para sí todo aquel dinero. «Yo tengo que dar el 50 por 100 á la policía». ¡Naturalmente, era su *lawyer!*

El *policeman* Frink llamó más tarde á su preso y le dijo: «En todos estos casos, doctor, esperamos obtener algún dinero. Deme usted 500 dollars, y yo os garantizaré que el caso será disimulado.....» En efecto, pagaba sus 500 dollars y el caso era *dismissed;* la única deposición acusadora era, después de todo, no contra el doctor, sino contra una partera, á la que no querían perseguir, porque «no tenía dinero y no era digna de ocuparles el tiempo.» El abogado, el doctor y el *policeman* comían juntos en un comedor de *University place*, y durante la comida se hacían sus confidencias. Un mes después el doctor fue detenido de nuevo, costándole entonces la cosa 475 dollars, pagados al abogado. En el mes siguiente volvió á ser detenido, pero esta vez se le llevó al Jurado. He aquí un

diálogo interesante:—P. Por aquel entonces se persiguieron con cierta regularidad á los *abortistas,* ¿verdad?—R. Sí, señor.—P. Y todas las detenciones las dictaba el Juez Koch, ¿no es cierto?—R. Sí, señor, todas.—P. ¿Sabéis de alguno que hubiere resultado convicto?—R. No, señor; se trataba sólo de una treta para explotar.—P. Pero, ¿por quién?—R. Supongo que por la policía.—P. ¿Quién dictó el mandamiento contra usted?—R. El Juez Koch.—P. Entonces, ¡es que tenía éste el monopolio de esos mandamientos!..... El juez este, según Whitehead, le obligaba á esperar la acción ante el Jurado. Primeramente le pidió 7.500 dollars de fianza; pero, celebradas varias conferencias con el *police lawyer* y el sargento, la redujo á 2.500. Poco tiempo después se presentaba al propio doctor una *lady* que quería un tratamiento abortivo. El doctor se negó á ello, arguyendo que había sido muy malamente explotado. Y no copiamos más sobre esto. Sigue, sin embargo, una declaración edificante, después de la cual se lee lo siguiente: «Puedo asegurar, señor Presidente—dice Mr. Goff, dirigiéndose á la Comisión, luego que Whitehead terminara—que de todas las terribles exposiciones y relaciones que han sido testificadas ante esta Comisión, y que han conmovido no sólo nuestra sociedad, sino el mundo civilizado, la más terrible es la que hemos escuchado esta tarde. Por mi parte, estimo que la Comisión ha llegado al colmo de lo horrible en esta ciudad.»

¡Ciertamente «el mundo invisible de Satán quedaba al descubierto!»

IX

LOS FRAUDES ELECTORALES [1]

Acaso se haya preguntado por el lector alguna vez, mientras recorría esta serie de historias referentes á cómo marchan las cosas municipales..... pero ¿dónde están los ciudadanos? Los buenos y honrados, decimos, son siempre la mayoría y pueden probar que ellos son capaces de elegir un Gobierno propio para la ciudad; ¿por qué no lo hacen? ¿Cómo hablar del «país de la libertad», de la «gran República» y del principio democrático, si la más rica, la más antigua y mejor educada ciudad del continente occidental es tan impotente para protegerse y garantirse como si fuera una ciudad de los dominios del Gran Mogol?

La respuesta de la Comisión—aunque no completa—es como sigue: «Los resultados de la investigación sobre este punto pueden..... propiamente resumirse en la conclusión general de que se ha demostrado cómo en una gran porción de los dis-

---

(1) Titúlase el capítulo XII, último de esta parte, *The worts treason ofall.*

tritos electorales de Nueva York, casi todos los delitos concebibles contra la franquicia electoral se cometían y se permitían por la policía, siempre en interés de la organización demócrata dominante en la ciudad, llamada comunmente *Tammany Hall*. Los delitos cometidos ó permitidos por la policía pueden clasificarse de esta manera: Detención y tratos brutales de los electores republicanos, sus guías y auxiliares; violación de las leyes electorales; maniobras por los candidatos de *Tammany Hall*; invasión de las mesas electorales; intimidación general de los electores directamente por la policía y por los jefes de los distritos de Tammany Hall á presencia y con el concurso de la policía; inscripción ilegal de electores, con el auxilio y conocimiento de la policía; negación á los electores republicanos y funcionarios de los distritos de sus derechos y privilegios; cooperación y aquiescencia en las usurpaciones hechas por Tammany Hall de los derechos y privilegios, por los jefes electorales, violando la ley.» «De hecho puede estatuirse como cosa declarada por los testigos, que los policías se conducían según el principio de que son, no los guardianes de la paz pública para defender la luz y el orden, sino los encargados de actuar en concepto de agentes de Tammany Hall, para asegurar la mayoría á los candidatos de la organización. Considerábanse evidentemente como coadyuvantes de la organización, destinados para garantir el éxito por medios legales ó no legales, recurriendo á la opresión, al fraude, al delito y á la intimidación.....» Añade aún otras consideraciones la Comisión, declarando como en rigor, durante los años á que la investigación se refiere, «no ha habido elecciones honradas de hecho en la ciudad de Nueva York, sino, muy al contrario, existía una inmensa conspiración contra la pureza del sufragio, en connivencia y con la participación de la policía municipal, pisoteando los derechos y prerrogativas de los individuos.....»

«Conviene recordar la fecha de este Informe: es la de 15 de Enero de 1895. Puede, además, ser complementada con cierta

declaración de Mr. Goff, republicano, y ahora *Recorder* de Nueva York. Hablando de los fraudes electorales, decía en 1893: «No sería justo lanzar exclusivamente las censuras sobre los inspectores de Tammany, aunque, claro está, siendo como eran la mayoría, y teniendo la plena dirección, tenían que cargar con la mayor parte. Los inspectores republicanos coo-peraban con su pasiva aquiescencia á la perpetración de los fraudes *(North American Review*, Febrero de 1894, pág. 210). Los fraudes electorales, á que ambos partidos estaban entre-gados, eran los más abominables, porque las previsiones de la ley respecto de semejantes abusos eran muy concluyentes. Era preciso, sin embargo, ver de qué modo se procedía, y á este fin se dictó, en 1890, la *Ballot Reform Act*, después de la que, en 1894, Mr. Goff, que era Consultor de la Comisión para la persecución de los fraudes electorales, decía: «Desde que se decretó la *reform-ballot law* de 1890, no se ha organizado nin-guna acción para vigilar su práctica ó suprimir los usos ile-gales. Las gentes estaban satisfechas con el título mismo de la ley, y dormían tranquilas en la creencia de que los fraudes no eran posibles en gran escala; pero la declaración obtenida por los vigilantes voluntarios, y las sesenta decisiones del Ju-rado, principalmente dictadas contra funcionarios electorales, demostraban que las inscripciones falsas, y los votos falsos, y el soborno, eran tan fáciles y se hacían tan impunemente como antes, aumentando los perjuros de un modo enorme..... (Idem, pág. 204). Había en 1893 en Nueva York 1.157 mesas electorales, no siendo posible obtener buenos y verídicos in-formes respecto de todas; pero las declaraciones recogidas son suficientes para poner de manifiesto en cuán grande escala se practicaba el fraude, con la cooperación ó connivencia de los dos partidos. Los *ballot-stuffing* (relleno de votos, esto es, vo-tos supuestos) parecen haber sido comunes. Lo dice Mr. Goff: «Casi sin excepción resultaban más papeletas en la urna, que las emitidas ó inscritas en la lista de votantes, y en un gran número de distritos, que los electores inscritos: cómo se ha-

cía esto, es un misterio: en algunos distritos se duplicaban las papeletas, en otros se aumentaban luego.....» En el distrito treinta y seis, de la segunda Asamblea, se estimaba que 5.000 de los 12.770 votos reunidos eran fraudulentos. En el séptimo de la tercera se encontraron en la urna 567 votos emitidos, cuando los nombres inscritos eran 508. La repetición y sustitución eran casi generales. Mr. Goff describe más abajo, en detalle, el sistema de organización empleado para aprovechar debidamente los electores supuestos. La cosa estaba en que un mismo hombre votara muchas veces. Había hasta cierta rivalidad ó pugilato, alcanzando el triunfo un hombre que había votado diez y ocho veces en dos distritos.

Las declaraciones recogidas ante la Comisión Lexow, contienen datos de cómo se hacían las elecciones en la ciudad de Nueva York, sólo de cuatro años. Figuran allí, por ejemplo, las instrucciones que un Inspector republicano, Mr. Meyer, oyera dar como oficiales al capitán de polícia Devery á un pelotón de *policemens*, la mañana de la elección de Noviembre de 1893. La *Union League* y el *City Club* habían decidido enviar algunos comisionados á las votaciones para descubrir algunas ilegalidades: á fin de recibirlos convenientemente, el capitán citado daba á su policía las instrucciones necesarias, tales que «no podía sorprender, después de oirlas, que la policía se negase á intervenir cuando se la llamaba la atención hacia la más flagrante transgresión legal». La relación de un Israel Ellis, republicano, que intervenía en un distrito electoral, testifica cómo mediaban el Presidente y los funcionarios para impedir las necesarias investigaciones encaminadas á determinar la personalidad de los votantes. De la relación resulta que el cambio de nombres por parte de los falsos electores se hacía impunemente, pudiendo los tales votar varias veces sin miedo. Basta recordar aquí que, luego que un votante había votado por primera vez, al presentarse por segunda y tercera, á pesar de la protesta de Ellis, según éste cuenta, llamó á un oficial y le dijo: «detened á ese hombre»;

pero el oficial continuó mirando al techo, no dijo nada, ni detuvo al hombre aquél. Ellis advirtió al oficial que aquel hombre había votado por segunda vez á su presencia, y por tercera según testigos, y que deseaba detenerle, pero el oficial continuó en la misma actitud, mirando al techo. A un elector se le permitió votar con el nombre sólo de John, á pesar de que no recordaba su apellido. En el escrutinio resultaron setenta y dos votos más que votantes.

Se refería una escena análoga como ocurrida en otra sección, por Jacob Subin, agente republicano, quien declaraba que había visto á Mr. Rosalsky, jefe del partido socialista obrero, protestar contra un joven que en aquel momento mismo quería votar, á presencia de Mr. Rosalsky, con el nombre de éste. Mr. Rosalsky se acercó á él y pidió fuese detenido en el acto. Inmediatamente tres agentes de Tammany se fueron contra el protestante: requirió éste entonces la protección del *policeman*, y éste, tan digno como calmoso, le dijo: «Está bien, comprendo; pero ahora precisamente estoy ocupado, á las cuatro nos veremos y dispondremos de más tiempo.» Los de Tammany aporrearon entonces con más fuerza á Rosalsky; pero el jefe de Tammany intervino, y, como una gran concesión, le soltó á condición de que se portase bien, marchándose. Después de esto refiere Subin varias otras escenas análogas de fraude electoral, dirigidas por las gentes de Tammany..... cuerdas de electores supuestos, recogidos entre los recién llegados..... Sin embargo, lo más significativo de todo, en este punto, era la presencia del jefe Tammany como director de los revoltosos, referida por Subin, porque resulta tal presencia en condiciones análogas de otras declaraciones. Cítase el caso de un Inspector, Deas, de la primera sección del tercer distrito, que protestaba hasta quince veces en un día contra fraudes descarados. El *policeman* le decía al oído que por su parte deseaba proceder como debía, pero que había recibido órdenes del Presidente del *Board*, y que tenía que acomodarse á ellas. El capitán Devery á su vez hablaba y reía con el jefe

de Tammany, mientras los electores legales protestaban vanamente para que se les permitiera votar. El agente republicano fue por fin expulsado á la fuerza en las mismas barbas del *policeman*. Preguntado acerca de quién le había echado fuera, contestó—la turba—el jefe del distrito de Tammany Hall, que estaba allí, y que tiene autoridad para todo.

Otro testigo, Nathan, declaraba que un jefe republicano había ya votado en otros cuatro distritos: él lo había seguido y lo había visto votar. Mr. Nathan describía además la organización de las *partidas de la porra*, digámoslo así, que Tammany Hall tenía dispuestas en todas las secciones para expulsar á quien conviniese de los locales. Otro testigo daba una detallada descripción de la manera cómo se manejaba á los electores *de repetición*, según las necesidades del servicio.....

En suma, las elecciones, á lo que parece, se reducían á un negocio. «Estamos ocupados en dirigir el negocio de las elecciones», decía en cierta ocasión el *Boss* Tweed, y, en efecto, Tammany hacía un buen negocio.

«Pero—pregunta Mr. Stead—¿á dónde han ido á parar la soberanía popular, la majestad del voto y las sagradas prerrogativas de los ciudadanos?»

TERCERA PARTE

EL REMEDIO

CAMINO DEL CESARISMO

I

DEMOCRACIA QUE SE DESESPERA

Desesperación es una palabra fuerte, no pudiendo decirse razonablemente que los ciudadanos desesperan de la República, cuando se los ve aún comprometidos en la realización de enérgicos esfuerzos para salvarla. En el sentido estricto de la palabra es, pues, absurdo hablar de una democracia desesperada cuando aún está en lucha por salvar sus amenazados destinos. Pero cuenta que en la ciudad de Nueva York no se lucha tanto por la democracia, en el sentido inglés de la palabra. Los más hábiles y esperanzados americanos la estiman como un mal negocio, á lo menos en lo que concierne al gobierno de la ciudad. Por esto no es impropio ó inexacto hablar de democracia que desespera como el fin natural y quizá como consecuencia inevitable del descubrimiento del *Mundo*

invisible de Satán, apenas insinuado en las indicaciones contenidas en los capítulos precedentes.

Parece que fue ayer cuando Mr. Andrés Carnegie ponderaba ante sus antiguos paisanos la admirable ejecución del principio por el cual el gobierno de la ciudad se ha abandonado ya á la desesperación. Nadie hubiera imaginado cuando leía el himno entusiasta cantado por este escocés americano sobre las excelencias de la «democracia triunfante» en la República de Occidente, que en lo porvenir seríamos llamados á entonar el canto funeral ante su tumba en la primera ciudad de los Estados Unidos.

«Semejante aserto sorprenderá, sin duda, á muchos lectores del Viejo y del Nuevo Mundo. Será apasionadamente combatido, sobre todo por aquellos que están demasiado metidos ó sumidos en el ruído espantoso de la lucha, para poder apreciar la significación de los movimientos de la corriente, que marcha libre de sus antiguos frenos. Pero los espectadores suelen ver mejor el juego. No es con un espíritu de satisfacción, sino más bien con un sentimiento de profunda pena, con el que yo contemplo por dónde parece marchar la ley de la evolución de las grandes ciudades del mundo occidental. Y esta pena está provocada por dos consideraciones. La primera fúndase en la creencia en el gobierno providencial del universo. La segunda, más personal, consiste en el hecho de que durante unos veinte años me he comprometido en el intento de atraer á los escasos devotos del Gobierno parlamentario á fin de que admitiesen la virtud que está latente en la autocracia rusa. No soy un fanático del constitucionalismo, ni soy tan presuntuoso que acometa la arrogante locura de pronunciar un juicio acerca de las reformas que pueda ser indispensable adopten los más hábiles y sabios de los hombres de otros países. Pero el observador más entusiasta, después de hechas todas las posibles concesiones, no puede ignorar el hecho saliente de la situación, el cual, según el universal asentimiento de los más hábiles y prácticos ciudadanos de las más

adelantadas ciudades de América, consiste en que la democracia, en el sentido ordinario del término, ha fracasado desesperadamente.»

El autor advierte, sin embargo, que el colapso que atribuye á la democracia no se aplica á todas sus formas posibles, sino á la forma que se ha reputado hasta ahora como más natural. La democracia, ó mejor el gobierno de la democracia, según lo definía Lincoln, como gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo, ha sido considerado en los países de lengua inglesa, y aun en otros, como gobierno de la comunidad por una Asamblea electiva, esto es, por un conjunto de representantes elegidos por las diferentes localidades, y el cual, formando un Consejo, tiene el poder de manejar ó administrar los asuntos de la comunidad. La Cámara de los Comunes es el tipo más familiar de una Asamblea democrática semejante, pero todo Consejo municipal se funda en análogo principio. El cual, por lo demás, no ha sido aplicado sólo en Inglaterra, pues se le ve igualmente en práctica en Francia, Alemania, en sus municipalidades y en muchas colonias. El centro de la autoridad hállase en la Asamblea electiva, representativa, bien sea de la comunidad local bien sea de la nación.....»

Pero, repite el autor, que ni la forma parlamentaria ni la municipal que se indica, pueden estimarse como las únicas maneras ó significaciones posibles de la democracia, que puede por otros caminos manifestar su acción. No es imposible que la democracia exista sin el aparato usual en la parlamentaria ó municipal. «Rusia, aunque gobernada autocráticamente, es, sin embargo, una de las más puras democracias del mundo.» No debe olvidarse que en el segundo Imperio francés Napoleón III sostuvo siempre que el Imperio era una consecuencia verdadera y natural de la moderna democracia. Pero preciso es reconocer que el concepto dominante de la democrracia en las comarcas que hablan inglés, es incompatible con la idea de que la comunidad se gobierne por autócratas; antes, la

creencia parece ser que el Gobierno sea obra de una Asamblea electiva. Ahora bien; lo que ha pasado en Nueva York va contra esta última concepción de la domocracia, no porque allí se hayan agotado los remedios, sino porque implica una reproducción del principio la Carta de Nueva York Grande, con arreglo á la cual se ha celebrado la elección á que el autor alude. Pero es preciso fijarse en la Carta de Nueva York Grande..... la consecuencia directa, el fruto natural de la amarga experiencia del Gobierno de Tammany. La Carta, en efecto, tiende á ser mortal para el principio del gobierno de la comunidad por una Asamblea electiva, porque «el principio capital de la Carta de Nueva York Grande es la sustitución por la autoridad de un *Tsar-Mayor* de la que hasta aquí se ha estimado como la autoridad natural de una Asamblea electiva.»

Y no estima Mr. Stead que se trata aquí de un cambio brusco é inesperado. «La evolución hacia una autocracia electiva se venía preparando hace años, pero jamás se había manifestado de una manera tan justa como en la Carta de Nueva York Grande, porque la referida Carta implica la formal incorporación del principio capital del segundo Imperio, con ciertas modificaciones, las cuales más bien acentúan que disminuyen la desesperación de la democracia..... Tratáse de la evolución del bonapartismo, de una dictadura electiva, fundada en el sufragio universal, que constituye el fenómeno más sorprendente de la política moderna de los Estados Unidos. Napoleón III nunca reclamó el derecho divino como explicación de su poder. Su autoridad se originaba en el voto de la masa de los electores franceses. Su trono, aunque elevado sobre las bayonetas, se asentaba en el sufragio universal, afirmando en teoría y reconociendo prácticamente en sus últimos años que el principio de su autocracia, originada en el voto popular, debe ser confirmado de tiempo en tiempo por un *plébiscite* de toda la nación.

«El Gobierno de Nueva York Grande, tal como ha sido establecido por la Carta según la cual se verificó la reciente

elección, es sencillamente el restablecimiento del Segundo Imperio en la primer ciudad de la República americana, con la circunstancia de que el reinado del déspota será limitado rigurosamente á cuatro años, pasados los cuales no podrá ser inmediatamente reelegido, hasta que espire un nuevo término de otros cuatro años. Pero no se trata de ninguna exageración, sino simplemente de hechos reales bien conocidos allí; lo demostraremos, pero antes anotaremos algunas de las circunstancias que han permitido esta extraordinaria evolución de la autocracia sobre el suelo republicano.»

II

EL «TSAR-MAYOR»

Acude, según Mr. Stead, naturalmente á la mente del observador de la evolución del poder en América, un paralelo muy indicado: el de la evolución del poder en la República romana. La República romana llevaba al Imperio por caminos muy semejantes á aquellos por donde ha venido el tsarismo de la Alcaldía de Nueva York Grande, como consecuencia de las instituciones anteriores. Verdad es que el Imperio romano no tiene como base el *plebiscito* de los ciudadanos, pero, al igual que la *Mayoralty* de Nueva York, desconoce el principio del derecho hereditario. Sin duda un estudio de la corrupción y desesperación que produjeron el Imperio romano, sugeriría curiosos paralelos con respecto al estado actual de las cosas de América. «En la antigua Italia, como en la moderna Nueva York, las instituciones electivas, con sus abusos, han hecho que los ciudadanos desesperen de la República.....» El autor cree que hay muchas analogías entre una evolución y otra, pero «felizmente, los Estados Unidos, al presente, no tienen las legiones cuya supremacía provocaba una serie sucesiva de mandos militares hasta establecer el Imperio romano sobre la tumba de la República. Ese elemento de peligro

no es imposible. El desenvolvimiento de ambiciones imperiales en Washington, es uno de los signos más claros de los tiempos. Un espíritu que hoy se anexiona á Hawaii, amenaza á España y desafía á Europa con la doctrina de Monroe, empujará, seguramente, hacia el aumento de las fuerzas armadas... Pero he ahí cosas que corresponden al siglo venidero.....

El sistema del Mayor-Tsar comenzó á actuar en Brooklyn en 1882. Iníciase, como el Segundo Imperio, por la timidez de los ciudadanos. Mr. Seth Low, el primer Mayor-Tsar, en la última edición de la *American Commonwealth*, de Bryce, dice esto muy claramente: «El deliberado propósito—escribe—de los americanos durante muchos años, consistía en procurar un Gobierno á la ciudad, en el cual ningún funcionario tuviera por sí mismo poder suficiente para hacer mucho daño. El resultado natural ha sido crear una situación en la cual ningún funcionario puede hacer el bien.»

La idea de conceder á los ciudadanos para su defensa la facultad de elegir sus representantes, como en los Consejos municipales de Inglaterra, Francia y Alemania, no seducía á los americanos. Confiar en los representantes electivos del pueblo de una ciudad americana, como se confía en el Consejo municipal de Birmingham y de Glasgow, parecía aventurado á los hombres de Estado de América. Hablando cierto escritor desde los *Annals of the American Academy of Political and Social Science,* hace cuatro años, acerca del régimen municipal inglés, decía que la total organización del Gobierno de Birmingham es una exageración de las instituciones, que ha producido los peores efectos en los Estados Unidos. A un jefe de Tammany le parecían admirables. Sin embargo de esto, los observadores americanos han declarado, con Mr. Chamberlain, que Birmingham es la ciudad mejor gobernada del mundo, lo cual no impide al pesimismo americano pensar que toda esa bondad es cuestión de tiempo, y que todo se andará. Por lo demás, la consecuencia de esta misma desconfianza en la virtualidad de las instituciones electivas municipales, por

parte de los americanos, determinó en ella el deseo de paralizar su acción, poniéndolas más ó menos á merced de las legislaturas de los Estados. «El resultado de este sistema, nacido de la cobardía y falta de fe, fue el de transmitir casi todo el poder, en Nueva York, de las autoridades de la ciudad á las manos de Tammany Hall, el cual, al menos, estaba ampliamente basado en la voluntad del pueblo, no habiendo limitación alguna para la autoridad de los Boss.»

«Pasado algún tiempo, lo absurdo de semejante sistema y los resultados ruinosos consiguientes, influyeron sobre el espíritu de los más inteligentes ciudadanos, los cuales pensaron que era preciso, á todo trance, hacer algo. Debía crearse algún centro de autoridad local en quien se pudiera confiar. Mr. Seth Low expuso y defendió el establecimiento del Mayor-Tsar, fundándose en la teoría de que las ciudades son más bien corporaciones que pequeños Estados. Puede verse esta defensa en el escrito del propio Mr. Seth, publicado en la *American Commonwealth*, de M. Bryce, vol. I.

Según ya se dijo, empezó á gobernarse con el régimen de la *Mayoralty* Brooklyn. Mr. Seth, el primer Mayor-Tsar en América, y que fue luego reelegido por un segundo período, pedía para él los vicios y las virtudes de todo despotismo. «Cuando lograis un buen Tsar, nada puede haber mejor. Cuando lograis uno malo, nada puede encontrarse que sea peor....» Según él mismo decía, «el sistema de Brooklyn pone en claro ante los ciudadanos más sencillos, que toda la naturaleza del gobierno de la ciudad depende del hombre que se elige para Mayor (Alcalde).» La disyuntiva es manifiesta. Si se designa un hombre bueno, su inmenso poder le impulsará á ser potente en el bien; pero si se elige uno malo, ¡que el cielo tenga de su mano á la ciudad!

«El sistema de Brooklyn fue adoptado con algunas modificaciones, principalmente en Cleveland, en Cincinnati, y en cierta medida en Filadelfia. El propio sistema llevóse á su último extremo en la Constitución de la ciudad de Quincy, en

Massachusetts. Mr. Gamaliel Bradford, de Boston, en el número de Mayo de los *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, de 1893, explica en detalle la evolución del Mayor-Tsar tal cual se ha verificado en la Constitución de Quincy. El Alcalde es el único funcionario ejecutivo elegido por el voto general de la ciudad, de suerte que en él toma cuerpo y se unifica la Administración, siendo, además, responsable. Para que pueda ser así, se le concede la facultad de nombrar y separar á sus subordinados, excepto el Comité escolar..... La Constitución, sin embargo, conserva algunos «prejuicios»: entre ellos la necesidad de la confirmación de los nombramientos del Mayor por el Consejo ó *Aldermen*.»

Desgraciadamente, Mr. Bradford se veía obligado á admitir lo que Mr. Charles Francis Adams había anunciado ya, esto es: que la experiencia del Alcalde-Tsar de Quincy no se justificaba por sus resultados. «Es preciso reconocer, con las declaraciones de los principales ciudadanos de Quincy por base, que la Constitución ha fracasado en cuanto al propósito perseguido.»

Sin embargo de lo cual, cuando la Carta de Nueva York Grande se puso á discusión, los defensores de lo que se ha llamado sistema inglés ó Gobierno de las ciudades mediante una corporación electiva, estaban en desesperada minoría, siendo redactada aquella sobre la base del establecimiento del Mayor-Tsar. Los defensores del nuevo régimen emplearon todos los conocidos argumentos que ordinariamente se emplean por los apologistas de la autocracia en el mundo.

«Es necesario—decía Mr. Godkin—reducir al menor número posible los funcionarios ejecutivos á quien la comunidad deba vigilar.» Mr. De Witt, Presidente de la Comisión que redactaba la Carta de Nueva York Grande, en breves términos defendía su punto de vista. «Estoy—escribía—por un Alcalde, con un término corto y un derecho libre de volver al pueblo», y luego, inspirándose en la vena del fatalismo napoleónico, creyente de su destino, añadía: «Creo que el

Director Supremo del universo mueve aún el espíritu de la multitud, y en esta edad de escuelas libres y de periodismos, ningún Alcalde con plenos poderes y plena responsabilidad permitirá que exista la corrupción ó la ineficacia en ningún departamento. Si lo permitiese, el pueblo sólo tendrá una cabeza que cortar y un partido que demoler.

Este cambio, hacia el cual van los reformadores americanos, puede ser, como Mr. E. M. Shephard declaraba, «el beneficio más importante en la reforma municipal de nuestros tiempos» ó bien el primer paso en el camino inclinado del despotismo. . . . .
. . . .

III

LA CARTA DE NUEVA YORK GRANDE

«La Carta ó Constitución de Nueva York Grande es la última de una larga serie de Constituciones concedidas por la Legislatura del Estado para el gobierno de la ciudad. Entre 1846 y 1890 once Constituciones habían sido otorgadas, resultando que el término medio de vida de una Constitución es sólo de cuatro años. La precedente Constitución se estimaba por Mr. Godkin como la mejor, porque reducía el elemento electivo casi al mínimun. «Ninguna comunidad tan heterogénea como la nuestra puede regular sus asuntos con éxito bueno, mediante instituciones democráticas, sin reducir al mínimun posible el número de los funcionarios electivos, á quienes vigila y llama á capítulo cuando la cosa no marcha bien. Desde el instante en que la responsabilidad se difunde por una comunidad, los arreglos con los *politicians*, á causa de la distribución de las cargas, comienzan.....»

Fijándonos en Nueva York, dice Mr. Stead: «No creemos sea una gran exageración decir que en el pasado el único Gobierno efectivo de la *City* consistía en el Ejecutivo Tammany Hall como Cámara baja, y la Legislatura en Albany como Cámara alta. Estos Cuerpos no eran meras sombras. Eran am-

bos verdaderas realidades gobernantes. Cuando Tammany no intervenía en la Legislatura del Estado, Albany era la única esperanza de los desesperados republicanos. Cuán frecuente era la intervención de la Legislatura del Estado, puede inferirse del hecho, demostrado por una relación presentada á una Comisión del Estado sobre el gobierno de la ciudad, y según el que en diez años (de 1880-89), nada menos que 399 adiciones diferentes pasaron en Albany, relativas á la Carta constitucional de la ciudad de Nueva York. Una Legislatura de Estado por donde pasan unas cuarenta leyes cada año, cambiando ó adicionando la Carta constitucional de la ciudad, es un factor cuya importancia debe reconocerse..... Esta intervención la conceptúa Mr. Stead peligrosa.

«La petición del *Home Rule* para la ciudad, frecuentemente hecha, no parece ser sostenida con calor por ambos partidos. Ambos la piden como necesaria; pero ninguno parece querer arriesgarse algo por obtenerla. La Carta de Nueva York Grande inicióse en la Comisión nombrada en 1896 para estudiar é informar acerca de la proposición relativa á la unión del Gobierno del gran círculo urbano, conocido ahora como Nueva York Grande *(The Great New York)*. El asunto fue largamente discutido; pero cuando se llegó á redactar la Carta, muchos retrocedieron. Mr. Croker aseveraba que si se hubiera permitido á los ciudadanos votar por sí ó por no acerca de la adopción, nunca se hubiera logrado esto. El *Refermudeun* no existía y la Carta entró en vigor este año, sin el preliminar de una votación popular.

La Comisión y el Comité estaban formados por personas de mucha influencia. Por unanimidad aceptaron la Constitución, salvo dos que disentieron respecto de dos de sus disposiciones. Los miembros de la Comisión trabajaban en la obra, en la creencia de que iba esta á ser dedicada á una población que no tardaría en tener 6.000.000 de almas. Y estaban después satisfechos de su trabajo. Mr. De Witt, Presidente del Comité, la contemplaba con orgullo. Hablando de la Carta de-

claraba: «Es perfectamente propia para todas las contingencias del porvenir. Está hecha no sólo para hoy, sino para muchos siglos todavía. Tiene en sí todas las virtudes de las Constituciones actuales, sin tener ninguno de sus vicios. Adaptarase sin dificultad á un gran territorio y á una población mucho más grande. Ya se trate de diez millones de almas, ya sólo de tres, es lo cierto que mediante ella resultará atendido todo vecino de la ciudad, procurando á la metrópoli imperial dignidad y poder. La forma de Gobierno de Nueva York Grande será el modelo con arreglo al cual habrá de construirse Londres el Grande.»

Mr. Stead estima que, sin cantar tales ditirambos, es lo cierto que se trata de un documento importante y muy digno de estudio. Es quizá algo voluminoso, pues con sus anexos no tiene menos de un millar de páginas.

«El referido documento ha sido objeto de un análisis muy delicado y luminoso por parte del Dr. Alberto Shaw, cuyos *Estudios sobre la Administración municipal en el Antiguo y Nuevo Mundo* le autorizan para hablar acerca de las materias como la Carta. Su trabajo publicóse en el *Atlantic Monthly* en Junio de 1897 bajo el título de *The municipel programme of Greater New York*. Mr. De Witt publicó sus claras y concisas indicaciones acerca de Nueva York Grande en el *Munsey's Magazine*, bajo el título de *Moulding the Metropolis*. La misma Constitución, con sus 1.620 artículos, se ha publicado en forma popular á 10 céntimos por el Brooklyn *Daily Eagle*. El texto, con la ayuda de los comentarios del Dr. Shaw y de Mr. De Witt, bastan para tener una clara idea de lo que aquella es y significa.

«Mr. Croker me aseguraba, antes de que comenzase la reciente lucha por la Alcaldía, que la Carta era una monstruosidad y un absurdo, y que el sistema de Gobierno que establecía inevitablemente tenía que fracasar, pues ni un ángel podía salvarlo. No es Mr. Croker testigo que deba considerarse como imparcial, pero su opinión está muy de acuerdo con

la de Mr. Shaw para justificar muy graves desconfianzas.....

«Durante mi estancia en Nueva York fuí muy asediado por los *interviewers*, que me pedían mi opinión acerca de la Carta. Eludía el dar una respuesta, prefiriendo estudiar el documento cuidadosamente con el auxilio del análisis de mister Shaw.....» El autor no cree, sin embargo, poder dar una opinión verdaderamente fundada; después de todo, un extranjero no puede hacerlo. Pero realmente, cuando tanta disparidad de juicios existe en los peritos locales acerca de los méritos y defectos de la Carta, bien puede permitirse á un observador, aunque esté á 3.000 millas de distancia, indicar la impresión que la misma le ha producido.

«Ahora bien—dice Mr. Stead,— si me es permitido, diré desde luego que la Carta parece haber escrito en su primera página la desconfiaza completa del pueblo. El aspecto de la Carta es el de la desesperación.....» Pero prefiero, para explicar las disposiciones de este documento, dejar la palabra á Mr. Shaw. «En primer término está el *Mayor*, que se denomina el jefe ejecutivo. Es elegible por cuatro años, no es reelegible inmediatamente y tiene un sueldo anual de 14.000 dollars. Los asuntos de la Administración de la ciudad se hallan distribuídos en diez y ocho departamentos, que son: de Hacienda, de Leyes, de Policía, de Aguas, de Vías, de Cables, de Alcantarillado, de Edificios públicos, de Alumbrado, de Puentes, de Parques, de Edificaciones, de Caridad pública, de Corrección, de Incendios, de Docks, de Contribuciones, de Educación y de Higiene.

Los miembros de estas oficinas, con una excepción, son nombrados por el Mayor, no son elegidos por el pueblo. La excepción refiérese al *City Comptroller*, que está al frente del *Finance Departement*. Es elegido éste al mismo tiempo que el *Mayor*. Este nombra también á todos los miembros de los cinco *school boards*, á cuyo cargo están las cosas de educación de los cinco *borougs* de Nueva York Grande. «El sistema—dice el Dr. Shaw,—ordenado por la nueva Constitución, pone al

Gobierno ejecutivo totalmente en manos de los diez y ocho departamentos citados, los cuales son prácticamente soberanos en sus diez y ocho respectivas esferas, salvo las limitaciones que suponen dos grupos importantes, ó *boards*—el *board* del presupuesto y distribución, y el de *public improvements*. Con sorpresa se advierte que el poder que mueve la máquina, el cual nominalmente pertenecía de un modo exclusivo á la Asamblea municipal, se confiere en la Constitución de Nueva York Grande, principalmente á los departamentos ejecutivos.» Pero entonces, se preguntará, ¿qué hace la Asamblea municipal y para qué se la divide en dos Cámaras? A lo cual se responde que la Asamblea municipal está prácticamente reducida á la función de una *debating society*. Lo dice muy bien el Dr. Shaw: los diez y ocho departamentos han tomado de la Asamblea municipal el poder reglamentario..... los otros dos departamentos de presupuesto y distribución y de *public improviments*, interviene el uno en la tasa y presupuestos, mientras el otro ejerce una acción de intervención en cosas de policía y de construcción de obras..... Verdad es que el presupuesto debe ser votado por la Asamblea. Pero su intervención es prácticamente nula. El poder financiero real lo tiene el *Board of Estimate and Apportionment*. Mr. Green, en el *Scribner*, dice á este propósito: «Probablemente en ninguna otra parte del globo, aun bajo Gobierno autocrático, se ha dejado semejante poder en materia de tasas é impuestos en manos de un Cuerpo tan extrarepresentativo como en esta avanzada ciudad del país de la libertad, cuyo Gobierno se originaba en una protesta contra un impuesto decidido sin representación. Y es aún más anómalamente curioso el que este sistema, que se halla establecido como uno de los resultados de la ruína del *regimen* de Tweed y ha estado en vigor durante veintitrés años, es el elemento más afortunado de la presente forma de Gobierno, el único sobre el cual la crítica rara vez se deja oir.»

Luego que el referido *board* ha aprobado las asignaciones

y presupuestos, pasan á la Asamblea municipal para que los vote. Pero, como dice el Dr. Shaw, esta Asamblea «debe proceder en un plazo determinado. No puede aumentar ni un penique á las asignaciones..... puede rechazar partidas ó hacer reducciones..... Una vez despachado por ella el presupuesto pasa al Alcalde, quien puede oponer su veto á las enmiendas todas que la Asamblea hubiera introducido. Esto es, puede reponer las supresiones que hubieran sido decididas.» Se dirá que el veto puede ser sobrepujado y aun suspendido. Sin duda, pero únicamente cuando se reunieran en contra de él las cinco sextas partes de la Asamblea municipal, lo cual es prácticamente imposible.

Y á propósito de la votación requerida en este caso, se advierte que no parece sino que la Asamblea municipal tiene por misión principal dar á sus miembros lecciones prácticas de aritmética. Lo indica el Dr. Shaw. La mayoría requerida para la aprobación de los diferentes asuntos cambia, en efecto, mucho. «Algunos acuerdos pueden tomarse con la mayoría de presentes y votantes. Otros pueden tomarse por la mayoría simple de los elegidos: otros exigen las dos terceras partes de los elegidos: otros, tres cuartas partes de mayoría: otros, cuatro quintas: otros, cinco sextas; y otros la unanimidad absoluta.» Y aún cree el Dr. Shaw que acaso haya algunas otras combinaciones; pero las siete que señala son las que ha podido recoger ojeando el documento. En el Informe de la Comisión presentando la Carta se dice que esta introduce, «de acuerdo con la política americana, una porción de frenos para impedir los abusos en los poderes conferidos á la Asamblea municipal.» Bien se ve cuán manifiesta está la desconfianza en la Asamblea electiva. Se la cercena desde el primer momento: prívasela cuidadosamente del derecho de iniciativa en las materias más importantes, elaborándose disposiciones para arrebatarle el ejercicio de autoridad tal que en Inglaterra se conceptuaría indispensable en absoluto. Por de pronto, la Asamblea municipal no puede conceder ninguna franquicia ó dere-

cho sobre el uso de las calles sin la aprobación del *Board of Estimate und Apportionment* y eso por períodos limitados..... No puede tampoco sancionar ninguna obra que implique un gasto grande, ni crear deudas, disponer de franquicias ó tasas sin el concurso del referido *Board*. Si toma alguna decisión en este punto, queda siempre el veto del Mayor. Cuando hubiese que tomar alguna disposición de carácter público de gran magnitud y coste, la Asamblea municipal no puede votarla por simple mayoría: es preciso las tres cuartas partes. Se puede, pues, paralizar la acción de este Cuerpo con un cuarto más uno de sus miembros. Realmente es imposible explicar adecuadamente la impotencia de la Asamblea, que según las ideas ordinariamente admitidas en Inglaterra, debe ser la fuente y asiento y centro de todos los poderes. Hay cláusulas que expresamente confieren ciertos poderes á la Asamblea, pero al fin resulta que es necesario para ejercerlos la iniciativa de un departamento no electivo, ó el concurso de un *Board*, que tampoco trae origen popular electoral.

Todo esto, sin embargo, se armoniza bastante con la concepción napoleónica del verdadero método de gobierno democrático.

«Ahora bien—sigue Mr. Stead—con ser tan significativa para interpretar el actual espíritu americano ante el problema de las Asambleas populares electivas, la creación del Tsar municipal, no es esta creación el dato más atendible, después de declarar al Alcalde responsable y elegido por cuatro años. El dato más extraordinario es el que supone la limitación impuesta á la facultad que á aquel se le concede para nombrar sus funcionarios. Ha de hacer los nombramientos en los seis primeros meses de su período, no pudiendo remover á los jefes de los departamentos después de ese término. Lo cual prueba bien la desconfianza en el elegido. Esta limitación, sin embargo, no fue del gusto de todos los defensores del sistema. En un Informe suplementario opusieron sus reparos el ya citado primer Alcalde de Brooklyn, Mr. Seth Low, y Mr. Strong,

que ocupó análogo cargo en la Administración reformada de Nueva York. Pero fue en vano. La mayoría no quiso conceder tanto poder al futuro Alcalde. El resultado, se advertía, será «que durante un año y seis meses la ciudad de Nueva York será dirigida por diez y ocho departamentos distintos, ninguno de los cuales es directamente responsable ante nadie. No tienen su autoridad del pueblo de un modo directo, y no deben nada á la Asamblea municipal, sin que por otra parte el Alcalde pueda pedirles cuentas.» Como Mr. Shaw dice, «he ahí la burocracia pura y simplemente. Sin asegurarlo de un modo positivo, creo que las Asambleas municipales concedidas á San Petersburgo y á Moscou hace pocos años, tenían mayor autoridad legislativa y financiera que la Nueva Asamblea de Nueva York Grande, y me inclino á pensar que ni en la Administración de esas ciudades rusas, ni en ese Gobierno provincial de Rusia, se encontrará un sistema burocrático tan completo y tan indirecto en sus responsabilidades ante el público como el de la burocracia creada para Nueva York Grande.

IV

EL GOBIERNO POR LOS PERIÓDICOS

El autor recuerda que hace ya doce años escribía un estudio acerca del *Gobierno por el periodismo*, publicado después en la *Contemporany Review* y vuelto á publicar luego. Exponía en él la teoría de que el poder en la moderna democracia va hacia los periodistas. Todo depende de éstos. «El porvenir del periodismo depende casi por completo del periodista... La verdadera concepción del periodismo como un instrumento de gobierno, sin embargo, es extraña al espíritu de muchos periodistas. A pesar de lo cual, si pensaran éstos en ello, la pluma del director es un cetro poderoso, comparado con el cual el de muchos monarcas es de hoja de lata. En una época democrática y enmedio de un pueblo que lee, no hay posición comparable por su permanente influjo y poder, con la de un director que entienda su oficio. Casi le adornan los atributos de la soberanía. Tiene casi exclusivamente el derecho de iniciativa, se reserva un derecho permanente de dirección, y nadie como él está en condiciones de conocer la opinión pública, lo que constituye la mayor fuerza de la política... Ciertamente, un director es el rey, no coronado, de una democracia educada..... Su poder hállase limitado sólo por su saber, por la

calidad más que por la cantidad de su publicidad, y las actitudes y fuerzas que pueda sumar á la obra del Gobierno.....» Aún copia Mr. Stead unas líneas de su antiguo trabajo, en son de prólogo, al objeto particular que indica el título de este capítulo. Pero, realmente, no hay para qué copiarlas. El autor nos cuenta luego la historia de un gran periodista americano, Hearst, el hijo del Senador Hearst, riquísimo, que pudiendo vivir muellemente y alegre con sus riquezas, prefirió seguir sus inclinaciones y hacerse periodista. «El periodismo —dice—le atraía..... y empezó haciéndose director y propietario del *San Francisco Examiner*. Inmediatamente demostró que poseía el instinto del oficio, pues el *Examiner* tardó poco en ser considerado como uno de los más hábiles campeones del periodismo americano en la Costa del Pacífico.....»

Pero la costa del Pacífico está demasiado lejos. «Reinar en San Francisco es menos que servir en Nueva York, y mister Hearst volvió presto su mirada á la ciudad de Oriente. El propio imán que atrajera desde San Luis á Mr. Pulitzer para hacer el *New York World*, el más grande de los periódicos americanos, empujaba á Hearst hacia la misma ciudad para fundar un periódico mayor que el *World*. Pasábale á mister Hearst lo que á Temístoçles cuando los laureles de Milciades no le dejaban dormir. Los laureles de Pulitzer producían insomnios en la oficina del *Examiner*. Al fin, cuando el Senador Hearst moría y el joven director se encontraba dueño indiscutible de un millón ó dos—de libras no de dollars—con derecho á varios millones más por su madre, se vió en posición de realizar sus ambiciones. Cruzando el continente compraba el *New York Morning Journal* á Albert..... El *World* hallábase entonces en el período álgido de su prosperidad. En diez años lograra una circulación sin igual en el hemisferio occidental. Sólo el *Petit Journal*, de París, le sobrepujaba..... Cuando Mr. Hearst se estableció en Nueva York, tenía una ambición..... publicar un periódico que sobrepujara al *World*.

Inició sus operaciones apoderándose del estado mayor del *World*. Los periodistas en los Estados Unidos no están tan estrechamente unidos á sus cátedras como en otras partes. Los americanos son una raza inquieta. Tienen algo del espíritu nómoda de los pieles rojas, y este espíritu se revela en todas las manifestaciones de su vida activa. Por esta razón, no le fue difícil á Mr. Hearst, al comenzar sus tareas en Nueva York, apoderarse de varios de los más hábiles y diestros colaboradores de Mr. Pulitzer. «Abandonaron el *World* para formar la redacción del *Juornal* con sentimiento, sin duda, pero sin vacilaciones. Las condiciones de Mr. Hearst eran mejores que las de Mr. Pulitzer, y se fueron con él. Mr. Pulitzer, alarmado con la *secesión*, invitó á algunos á volver, mejorando sus condiciones, pero el joven con sus millones pudo más.....»

A los hombres reclutados del *World*, añadió Mr. Hearst algunos de los mejores que tenía en California, y como pagaba los sueldos más elevados de todos, podía escoger entre los periodistas todos del continente. En general, supo escoger con prudencia y bien. Pero de todos los elegidos, el mejor era él mismo. Nadie supo, en efecto, crear un periódico y elevarlo y darle carácter como aquel joven millonario.

«Después de reclutar su redacción, Mr. Hearst lanzaba su periódico, publicándolo á centavo. El *New York Herald* cuesta tres; el *World*, dos. Mr. Hearst publicaba mañana tras mañana su periódico de ocho y de doce páginas, á un precio inferior al coste de producción. Reconociendo Mr. Pulitzer que se las había con un rival serio, rebajó también el precio á un centavo. Desde entonces luchan los dos rivales sin cesar. Publican ediciones de mañana y tarde, la del domingo. Ambos salen profusamente ilustrados. Ambos suben. La circulación del *World* no ha disminuído gran cosa. El *Journal* ha crecido, no tanto á expensas de su rival, como de otros periódicos.

«Naturalmente, semejantes resultados no han podido alcanzarse sin hacer gastos prodigiosos. Jamás se habían paga-

do sueldos tales en los periódicos. Los secretos financieros no se revelan á los extraños, pero Mr. Hearst ha dicho que tiene media docena de redactores y artistas, cada uno de los cuales cobra el sueldo de un *Cabinet Minister*. El dinero corre como agua..... Las gentes comenzaron al fin á admirar lo que hacía Mr. Hearst. No iba tras de los dollars—tiene más de los que él podía contar.—No revelaba tener aspiraciones políticas determinadas. Hablaba á veces como un socialista millonario, pero nunca profesaba una creencia del socialismo como dogma propio. El *Journal* hacía su campaña por el Bryanismo y la plata, pero Mr. Hearst no era un fanático de la plata. No era un fanático de nada. El *Journal* se parecía, por lo preciso y ruidoso, á Broadway. Broadway al medio día, con sus coches y sus miles de transeuntes; con vida en todas partes y sin dirección común en ninguna.

Pero, después de algún tiempo, gradualmente se ha ido condensando en ese caos febril de cosas sensacionales, cierto indicio de una gran concepción. Mr. Croker, que aunque poco suelto de lengua, es de ingenio agudo y de vista perspicaz, discierne su designio y hablaba de lo que él llamaba «el gobierno por la prensa,» alusión que el *Journal* recogía y explicaba. El periódico puede hacer cosas. Verdad es que el caso de Mr. Hearst es extraordinario por la combinación de circunstancias raras que concurren en el archimillonario y joven californiano fundador del *Journal*. Porque sería una gran equivocación pensar que un periódico en América tiene influencia sólo por ser periódico. La costumbre de considerar los periódicos como empresa destinada á producir dividendos, ha rebajado tanto la influencia de la prensa, que muchos perspicaces observadores declaran cómo les es completamente indiferente tener ó no tener á su favor los periódicos. Carter Harrison tenía todos los periódicos de Chicago en contra, y fue, no obstante, elegido para la *mayoralty* por una gran mayoría. Mr. Croker declaraba repetidas veces que si tuviese pretensiones para la Alcaldía de Nueva York, no desearía

nada mejor que tener en contra suya todos los periódicos de la ciudad, pues entonces estimaría su triunfo como seguro. Tammany, en algún tiempo, corrompió á los periódicos. Otras veces los combatía. Ahora los desprecia. . . . .

. . . .

V

EL PLEBISCITO PARA UN CÉSAR

La lucha por la *mayoralty* de Nueva York Grande, que se verificaba el 2 de Noviembre del año en que el autor, mister Stead, escribe, ha sido una de las elecciones más famosas. En primer lugar, nunca había sido llamado á votar en el mismo día medio millón de electores para un solo magistrado. Nueva York Grande comprende más de 3.000.000 de habitantes, y tiene inscriptos 567.000 electores. No es más inmenso el cuerpo electoral que ilimitados son los poderes del elegido. Si antes magistrado alguno había recibido los sufragios de tantos electores, tampoco ningún magistrado había sido investido con tan absoluta autoridad. Mr. Van Wyck, el nuevo Alcalde de Nueva York Grande, durante seis meses, á lo menos, es casi tan dueño de Nueva York como Napoleón III de Francia después del plebiscito que le instalaba en las Tullerías. Las dos Cámaras electivas del Consejo de la ciudad, tienen aún menos intervención en sus nombramientos municipales, que el Senado y el *Corps legislatif* del segundo Imperio. Realmente, en liza tan enorme, nada de extraño tiene que los partidos pusieran en movimiento sus mejores gentes, y que la lucha se desplegara con más energía aún que en una elección presidencial.

»El primero que entraba en fuego era Mr. Seth Low. Presidente de *Columbie University* y candidato de la *Citizens' Union*. Mr. Low—ó Seth Low, como universalmente se le llama—era, como ya se dijo, el primer Alcalde de la reforma en la *City* de Brooklyn, el cual desempeñó su cargo por dos períodos. Aunque pertenecía al partido republicano, se presentaba como candidato de los que se oponen á la subordinación de lo municipal á los intereses nacionales..... Mr. Low era uno de los principales miembros de las comisiones que hiciera la Carta de Nueva York Grande. Es un hombre de alta educación, de experiencia y de mucho carácter. La *Citizens' Union* se había constituído el último invierno en la antigua *City* de Nueva York, con el objeto de elegir lo que se ha llamado un Alcalde *non-partisan*. La *Citizens' Union*, aunque nominalmente *non-partisan*, se reclutaba realmente en una gran medida entre los republicanos. Por este motivo era considerada por los jefes de la mayoría republicana como una verdadera rebelión contra el *Caucus* republicano, y el presidente del comité republicano del condado declaraba públicamente que el partido republicano prefería ver á un hombre de Tammany instalado como primer Alcalde de Nueva York Grande, que no un Alcalde que no fuese el designado por la organización republicana. Y los hombres del partido republicano se han visto complacidos».

Esta declaración fue la que llevó á M. Low á reunir la *Citizens' Union*, cosa que no se había hecho antes. Medio año antes, la idea de elevarle á la Alcaldía comenzó á condensarse. La *Citizens' Union* había aumentado de 600 á 25.200 miembros y había logrado unas 100.000 firmas en la exposición dirigida á Mr. Low, requiriéndole para que se presentase como candidato á la *Mayoralty*. Antes había éste considerado la cosa como un medio tan sólo de unificar las fuerzas de los amigos del buen gobierno; pero cuando le fue presentada la exposición y la *Citizens' Union* insistió en tomar una actitud independiente, sin sumarse con las otras organizaciones, acep-

tó la designación, y en los comienzos de Septiembre inició su campaña.

Su llamamiento al cuerpo electoral se fundaba, de acuerdo con sus propias ideas, en estos principios: primero, defendía la necesidad de elevar al cargo de Alcalde un hombre libre, un hombre que fuese responsable ante el pueblo que lo llevaba allí, y no de ningún partido. «El Alcalde de Nueva York—decía—debe estar en el *Hall* de Nueva York, y no ser un dependiente de Inglaterra ó del Senado de Washington.» Con lo cual se quería indicar, que si resultaba elegido el candidato de Tammany, su amo sería Ricardo Croker, el cual se suponía muy llevado por las atracciones de la raza inglesa, mientras que si se elegía al General Tracy estarían á merced del Senador Platt, el Boss republicano. Segundo, Mr. Low defendía la idea del Home Rule—*Home Rule for New York.*—Una población de tres millones y pico de habitantes tiene títulos suficientes para cuidar de sus propios destinos en materias puramente locales. Además, se presentaba como el defensor de la buena administración cívica, la cual definía como un Gobierno cívico tan excelentemente administrado, que ningún interés en la gran metrópoli fuera tan pequeño que resultase indigno de sus cuidados, ni tan grande que se temiera dirigirlo y ordenarlo. En su alocución, Mr. Low se declaraba francamente republicano, pero advirtía que sólo miraría al bien público. «La dirección de la ciudad—dice—no debe desempeñarse con intención de favorecer á este ó aquel partido, á esta ó aquella fracción del partido.» Acerca del asunto de las franquicias, en virtud de las cuales las calles de Nueva York han sido prácticamente explotadas por compañías irresponsables, hacía claras indicaciones en el sentido de un cambio radical de las cosas. En lo tocante á las leyes del trabajo, en la ciudad, sostenía que serían administradas según su letra y espíritu. En cuanto á la debatida cuestión de los establecimientos, en un párrafo, hacía sus equilibrios para mantenerse como mejor podía entre las escuelas partidarias de la restricción y de

la libertad. La *Raines Ligquor Law*, que había sido impuesta á Nueva York—*City*— por la Legislatura del Estado, provocara gran protesta por su intento de garantir la clausura de los domingos, y de semeter á real disciplina los establecimientos. Mr. Low condenaba la *Raines Law*..... La síntesis del Manifiesto se resumía en la declaración, según la cual expresaba Mr. Low su deseo de procurar á «esta imperial ciudad» las condiciones propias para moverse en su nueva carrera con una Administración decidida á tomar á su cargo los intereses de la ciudad. Mr. Low tenía la gran ventaja de no ser un simple teórico, tenía la experiencia de los años de servicios y aplicación de principios análogos á los que se proponía llevar á efecto como Alcalde de Nueva York Grande. El Gobierno de la ciudad—afirmaba—será organizado sobre *business principles.*» Desenvolviendo recientemente en un capítulo con que contribuía á la *American Commonwealth* de Mr. Bryce, acerca del Gobierno de ciudad de los Estados Unidos, los resultados recogidos como consecuencia de su experiencia y observación siendo Alcalde de Brooklyn, expresaba la idea, dominante, de que el Gobierno de ciudad debe ser conducido muy análogamente á como se manejan ó dirigen las corporaciones, las empresas de ferrocarriles ó cualquier compañía mercantil. El Alcalde debe ser como un *general manager*, y los jefes de los departamentos deben estar á su entera discreción. Otro principio en el cual insiste mucho, es el de que la obra ejecutiva puede ser puesta en manos de un hombre, pero que cuando no se trata de cosas de acción, la sabiduría está en la variedad de consejeros.....

El segundo candidato que entró en la lucha era uno bien conocido no sólo en su país natal, sino fuera: Enrique Georges, cuya muerte súbita en la víspera de la elección daba una nota tan trágica á la contienda: fue el designado como candidato por la sección Bryanista del partido democrático. Sumaba este hombre muchas simpatías populares. Henry George había sido propuesto como candidato años antes, habiendo

sido derrotado por Tammany Hall, aliado á los republicanos en favor de Mr. Hewitt. Henry George, tan conocido por su libro *Progreso y Miseria*, era un hombre honrado, dominado por todo género de entusiasmos generosos, y su candidatura despertaba y alcanzaba generales simpatías, porque era la que implicaba una manera más enérgica, pintoresca y sensacional de expresar el descontento por las cosas que ocurrían. H. George era un librecambista, pero no un defensor de *Free Silver*.

Sus partidarios, sin embargo, toleraban todas las diferencias de opinión, en razón de su valor. Se le designaba candidato por un partido que se denominaba la Democracia Unida, y que había adoptado como emblema la *Liberty Bell*. El *speaker* que dirigía la designación de Mr. George en la Convención, hablaba de él como del «gran é inmortal Henry George, el hombre que ha mostrado á la gente obrera el camino para vencer sus dificultades. Si George es Alcalde, los problemas que entorpecen la municipalidad serán resueltos. La corrupción y el cohecho huirán del *City Hall* si va allí George.....» Al aceptar la designación, declaraba éste que se presentaba, no como un demócrata de la plata ó del oro, sino como un creyente en los principios cardinales de la democracia Jeffersoniana. La derrota de Bryan, decía, era «la derrota de todas las cosas que nuestros padres han mantenido.....» Por su parte, sostenía la doctrina de la igualdad de los hombres y la convicción de que en la democracia que cree que todos los hombres han sido criados iguales, está el poder que habrá de vivificar no sólo Nueva York, sino el mundo.

El programa de la democracia unida, después de denunciar las corporaciones sin escrúpulos y las combinaciones de la corrupción, cuyo influjo se extiende á los tribunales locales y nacionales, definía sus aspiraciones y objetivos que, en resumen, se reducían á reafirmar el programa de Chicago, pedir el *home rule* en los asuntos municipales; denunciar la *Excise-laws*, pedir, no sólo la propiedad municipal de las franquicias, sino su explotación por el Gobierno de la municipalidad; la

rescisión de las contratas de obras por la ciudad; aplicación de la ley de las ocho horas á las obras de ésta; la representación del trabajo en la Administración; aumento de escuelas, á introducción en ellas de la enseñanza industrial; además requería la designación de lugares públicos para el libre ejercicio del derecho de la palabra libre, y la apertura de *cout-houses* y de escuelas á disposición del pueblo, por la tarde; por último, se denunciaban otros abusos y se hacían enérgicas protestas respecto de determinados puntos.....

Mr. Henry George se presentaba como un pobre, y candidato de los pobres. Manteníase en donde estaba en 1886; bastándole así recordar sus antiguas fulminaciones y reproducir las valientes denuncias que lanzara contra el estado de cosas existente, y en virtud del que la dirección de la ciudad moderna americana ha pasado á las clases peores de la sociedad. He aquí, por ejemplo, un pasaje en el cual fustigaba las corruptoras influencias dominantes en la política americana..... «El tipo de las modernas formaciones, es la gran ciudad. En ella se juntan la riqueza más alta y la pobreza más baja, y en ella es donde el Gobierno popular ha fracasado más claramente. En toda gran ciudad americana, hay hoy una clase directiva tan perfectamente definida, como en la comarca más aristocrática del mundo. Sus miembros defienden su bolsa..... distribuyen empleos..... y aunque no trabajan..... gastan sin tasa. Son hombres de poder, cuyo favor debe solicitar el ambicioso, y cuya venganza debe evitar.

«¿Y quiénes son esos hombres? ¿Los sabios, los buenos..... que han alcanzado la confianza de sus conciudadanos por la pureza de su vida, el esplendor de sus talentos, por su nobleza..... su conocimiento de los problemas de Gobierno? ¡No: son los jugadores, los *saloon keepers*, los pugilistas, ó gentes aún peores, que han hecho comercio del voto, y comprado y vendido los empleos públicos.....»

Mr. George tenía un atractivo magnético, como hombre de entusiasmo intenso y de incansable energía. Hablaba no-

che tras noche, cual propagandista infatigable. Para Mr. Law, Mr. George era un gran escritor especulativo y un soñador. Para el General Tracy, era un hombre que quería la licencia en todas las cosas, exceptuando la plata. Para Tammany, el enemigo más peligroso.

Un discurso de Carlos Federico Adams, ponía muy bien de manifiesto la especie de fermento que Henry George suponía en la política americana. La elección de este gran propagandista, significaba, al parecer, muchas cosas. «Es un hombre de los hombres, que con alma y corazón defiende solo la causa del hombre. Es la estrella de la humanidad que sufre.» El movimiento que la elección de George entrañaba, no era un movimiento particular, aislado; era un movimiento en pro de todos los pisoteados, y para romper las cadenas de la servidumbre..... Henry George, decía, tiene el respeto de todos los hombres y de todas las mujeres libres de la comarca. Su nombre sintetiza la libertad y la verdad..... No se trata ahora de plata, ni de tarifas, ni de nada de eso, sino de la cuestión vital de ver cómo se liberta á una gran ciudad de una partida de ladrones organizada. Como garantía de nuestra sinceridad precisamente, hemos rogado á George que sea nuestro candidato, y que nos saque de la tiranía de esos hombrezuelos. Si al menos padeciésemos la servidumbre bajo César ó Napoleón..... pero ¡Dios mío, bajo un Croker, un Croker: un Croker ó un Platt!»

El candidato de Tammany, elegido por una mayoría de 85.000 votos, era Mr. J. Van Wyck. En 1880 se hacía notar por la publicación de cierta denuncia contra el *Boss* en Tammany Hall, por vender á Hancock, candidato democrático á la presidencia. Fue entonces mal recibido, pero más tarde, cuando Mr. Crok y Mr. Shehan, el Boss antiguo y el actual de Tammany, se reunieron para buscar al hombre más á propósito para la elección, no encontraron ninguno tan bueno como Mr. Van Wyck. Era el tal un claro orador, pero no quiso seguir en lo de hablar á sus contrarios.

Las victorias de Tammany no son obra de la oratoria. El programa de Tammany contenía varias cosas, pero de ellas tres eran las principales: 1.ª, denuncia de la Administración anterior (la *Reform administration*) por el aumento de gastos; 2.ª, un ataque al departamento de Calles, con Mr. Colles al frente. El fundamento del ataque estaba en la irritación producida en la Quinta Avenida y en otras partes por permitir el departamento de Obras el arreglo y otras obras que entorpecieran el tráfico; 3.ª, un ataque relativo á los *Raines Law*, por estimarlos una medida totalmente intolerable. En este respecto, Mr. Van Wyck coincidía con Henry George. Ambos candidatos se oponían á las tarifas actuales sobre el gas, que estimaban injustamente altas.

Como Mr. Low y Henry George, Mr. Van Wyck se declaraba en pro de la construcción de escuelas para los niños que no la tienen, y también en favor de ciertas medidas para acelerar el tránsito y construir más puentes. Sobre la propiedad municipal hacía declaraciones un tanto inciertas. Para atraerse al partido obrero decía que la ley de las ocho horas era justa y debía ser mantenida. En suma, declaraba que cuando se tiene la vista fija más en el porvenir que en el presente, en el progreso más que en la política, todas las cosas son posibles; y que si él era elegido aseguraba que antes de los cuatro años haría tales progresos como jamás en la ciudad se habían hecho.

El general Tracy, designado por la Convención republicana, era un hombre demasiado bueno para sacrificado en semejante lucha. Había servido á la nación como Secretario de Marina, y se decía que había trabajado al lado del Secretario de Estado en los últimos años de Mr. Blain. Era además demasiado viejo para cargar con la pesada tarea de gobernar la heterogénea aglomeración de ciudadesllamada Nueva York Grande. Tenía próximamente setenta y ocho años. Su designación debióse á la determinación del senador Platt, el hombre de los repúblicos. A sus ojos la *Citizens' Union* era un rebelde arro-

gante que tenía la audacia de negar á la máquina regular republicana su voz legítima en la dirección de los negocios de Nueva York. Mr. Platt y Mr. Crok estaban conformes en lo de creer que era imposible gobernar á Nueva York sin un partido regularmente ordenado. Sin duda la *Citizens' Union* llegaría á ser un partido. Para asegurar el programa del general Tracy los hombres del partido republicano habían renunciado á aquél por el cual habían luchado otras veces. La separación de la vida municipal de la nacional había sido repetidamente defendida en los términos más fuertes por convenciores republicanas anteriores, pero esta vez, para justificar la candidatura del general Tracy, los republicanos intentaban introducir la organización general de la lucha en la ciudad. Sus programas sentaron declaraciones sobre la cuestión de la venta de licores y acerca de las leyes del trabajo. El general Tracy, al aceptar la candidatura, decía que para ser Alcalde no basta ser pasivamente honrado. «Se debe ser afirmativa y agresivamente honrado».

El 27 de Septiembre el *Journal* enviaba un ejército de *reporters* con instrucciones para tener sus *interviews* con algunos ciudadanos á fin de preguntarles sobre sus preferencias por el general Tracy ó por Mr. Low. Los interpelados se hallaban diseminados indistintamente y comprendían toda clase de hombres, desde cocheros á banqueros. El resultado fue que de 9.102 ciudadanos interpelados, 4.835 preferían á Seth Low y 4.267 votaban por Tracy. Este escrutinio sugería el intento de una indagación más amplia. Realizóse ésta enviando 300 *reporters* con unas papeletas impresas en las cuales el *New York Journal* preguntaba cuál de los cuatro candidatos (Tracy, repubíicano; Seth Low, de la *Citizens' Union;* Van Wyck, demócrata, y George, demócrata independiente) prefería el interpelado. La ciudad estaba distribuída en distritos, y los escrutadores iban de casa en casa sistemáticamente. El escrutinio era, naturalmente, público, pues el interpelado debía firmar su papeleta. Comenzó la operación el 4 de Octubre y con-

tinuó durante una semana. Cerrándose el escrutinio se obtuvo el resultado siguiente:

El *Journal* había logrado 277.871 respuestas, dividiéndose los votos en esta forma:

Van Wyck........................	89.056
George..........................	85.050
Low.............................	59.764
Tracy...........................	44.001
	277.871

Por donde aparece que Mr. Van Wyck tenía el 32 por 100 del Cuerpo electoral; Henry George, el 30 ½; Low, el 21 ½, y Tracy, sólo el 16. Si el 2 de Noviembre se hubiera hecho un escrutinio de los 550.000 electores inscritos, y se hubiera mantenido la proporción, el resultado sería el siguiente:

Van Wyck........................	176.469
George..........................	168.345
Low.............................	118.488
Tracy...........................	87.098

Naturalmente, la elección verdad no pudo ser apreciada de un modo exacto, porque la muerte de George hizo caer por tierra todos los cálculos. Su hijo, que fue puesto en lugar de su padre á última hora, no podía arrastrar las mismas fuerzas. He aquí el resultado, sin embargo:

Van Wyck........................	235.181
George..........................	20.727
Low.............................	149.873
Tracy...........................	101.823
	507.604

VII

EL PRIMER ALCALDE DE NUEVA YORK GRANDE

Empieza este último capítulo Mr. Stead, copiando un párrafo de la Información de la Comisión Lexow. Un testigo, encargado de una casa de juego, declara en él y relata ciertas ofertas policíacas, que indican ó condensan muy bien las consecuencias morales que las elecciones sugieren: sobre todo indican cómo la última victoria de Tammany hará que todo siga como antes, y añade el autor: «La elección de Mr. Van Wyck, el candidato de Tammany, para primer Alcalde de Nueva York Grande, verificada cuando estas páginas estaban ya en prensa, es un curioso y sugestivo comentario de *El Mundo invisible de Satán al descubierto.*»

Tammany Hall ha logrado sacar triunfante á su candidato por una mayoría suficiente. Pero los 85.000 votos que ha sacado sobre el candidato que inmediatamente le sigue, no le dan la mayoría de los ciudadanos. Si la ley de Nueva York impusiera, como en algunos países europeos, la necesidad de una segunda elección, al no reunir la mitad más uno de los votos emitidos, hubiérase renovado una lucha entre Mr. Van Wyck y Mr. Seth Low. A falta de semejante disposición, todo

lo que puede decirse es que en la primera elección de Nueva York Grande, Tammany obtuvo 235.000 votos, y los tres candidatos antitammany 272.000, lo que da un mayoría contra Tammany de 37.000 votos.

Si Tammany es tan malo como lo pintan, lo peor de todo en la eleción no es el triunfo de Van Wyck, sino la división de sus contrarios. Que Tammany tenga el cariño de su progenie, nada importa. Lo más serio es que las gentes esclarecidas que ven el mal del Gobierno de Tammany, conceptúen esta materia de menos importancia que las pasiones y prejuicios de partido....

«La frase tan familiar á Burke de que se negaba á formular una acusación contra toda una nación, puede aplicarse como á las naciones á las ciudades. Sin embargo, lo claro es que Tammany en el pasado ha desacreditado la democracia. Y lo ha hecho dos veces de una manera clara é indudable.

»Bajo Tweed llegó á ser sinónimo de *Thieving* (robo). Bajo Croker según el *Lexow Report* llegó á organizar un sistema de explotación.....

»¿Que va á ser bajo Mr. Van Wyck?

»Tal es la cuestión que Tammany ha de decidir.»

Mr. Croker expresaba admirables sentimientos en cuanto á su decisión de hacer de Nueva York la ciudad ideal del mundo. Nada más digno del hombre á quien sus ciudadanos confian su destino. Pero el pasado.....

Sin embargo, es una regla muy buena aquella que el Cardenal Manning formulaba de este modo: «Cuando un hombre me dice que es un hombre honrado, jamás entro con él en discusión acerca del pasado. El pasado ha pasado. Y aun cuando yo pueda tener pruebas concluyentes de su culpa no aludo á ella: le digo siempre:—Amigo mío, me dice usted que es un hombre honrado. Me deleita el oirle. No discutiremos el pasado, pero el porvenir está ante nosotros. Obre usted como un hombre honrado en adelante, y trataré á usted como á hombre honrado.»

La regla del Cardenal puede invocarse para extender una partida de olvido en favor de Tammany y de su jefe,

Sin embargo, el desorden del pasado, según recuerda el Informe Lexow, no puede borrarse de las páginas de la Historia. Es un servicio utilísimo y oportuno el que al propio Tammany se hace popularizando los descubrimientos de la Comisión, aunque no sea más que para recordárselos á los hombres que ahora se proponen hacer de Nueva York la ciudad ideal del mundo. El recuerdo vivo del abismo horrible y del cieno se ha mirado siempre como muy saludable para el peregrino de la Ciudad Celeste.....»

Poco más abajo termina el libro de Mr. Stead, que trae como *Apéndice* el Programa del Alcalde Van Wyck, escrito en forma de carta respuesta, aceptando la designación que la convención democrática hiciera de él como candidato. Este programa se ha extractado convenientemente más arriba,

FIN

ÍNDICE

TERCERA PARTE

EL REMEDIO.—CAMINO DEL CESARISMO

LIBROS PUBLICADOS

POR

LA ESPAÑA MODERNA

que se hallan de venta en su Administración, Cuesta de Santo Domingo, 16, principal.—MADRID

Aguanno (José D.)—*La Génesis y la evolución del Derecho Civil*, según los resultados de las ciencias antropológicas é histórico sociales, con una introducción de G. P. Chironi. Traducción de P. Dorado. Un gran vol. 4.° m., 15 pesetas.

Sirve de texto en varias Universidades.

Idem.—*La reforma integral de la Legislación Civil;* traducción de P. Dorado. Un vol en 4.° m , 4 pesetas

Alcofurado (Mariana). — *Cartas amatorias de la monja portuguesa Mariana Alcofurado, dirigidas al Conde de Chamilly.* Un vol. impreso en cartulina, edición de bibliófilo, tirada de 200 ejemplares, á 3 ptas.

Son las más bellas cartas de amor que existen impresas.

Anónimo. — *¿Academicas?* Curiosísimo librito anónimo, una peseta.

Anónimo.—*Currita Albornoz al Padre Coloma.* Un vol. una peseta.

Araujo y Sánchez (Ceferino).—*Goya*, estudio biográfico crítico, con el catálogo de sus obras. Un vol. en 4.° m., edición de bibliófilo, tirada de 300 ejemplares, á 3 pesetas.

Arenal (Concepción).—*El Visitador del preso*, 3 pesetas. *El Derecho de Gracia ante la justicia* y *El reo, el pueblo y el verdugo*, 3 pesetas. *El Delito colectivo*, 1,50 pesetas.

Arnold (Mateo).—*La Crítica en la actualidad*, 3 pesetas.

Asensio (J. M.)—*Fernán Caballero*, una peseta. *Martín Alonso Pinzón* (estudio histórico), 3 pesetas.

Asser (T. M. C.)—*Derecho internacional privado;* obra completada por Alfonso Rivier; traducida, prolongada y anotada por J. F. Prida, profesor de esta asignatura en la Universidad de Valladolid. Un volúmen en 4.° m., 6 pesetas.

Sirve de texto en varias Universidades.

Balzac (Honorato).—*Eugenia Grandet. Papá Goriot. Ursula Mirouet. César Birotteau. La quiebra de César Birotteau.* Cinco volúmenes, á 3 pesetas cada uno.

Barbey d'Aurevilly (J.)—*E Cabecilla. El Dandismo y Jorge Brummel. Venganza de una mujer. Diabólicas. Una historia sin nombre. La Hechizada.* Seis volúmenes, á 3 pesetas cada uno.

Baudelaire (Carlos).—*Los paraísos artificiales*, un vol., 3 pesetas.

Becerro de Bengoa (Ricardo).—*Trueba*, biografía, una peseta.

Bergeret (Gastón).—*Eugenio Mouton (Merinos)*, una peseta.

Bourget (Paul). — *Hipólito Taine*, biografía, 50 céntimos.

Burgess *Ciencia política y derecho constitucional comparado.* Dos volúmenes en 4.° m., 14 pesetas.

Buylla (Adolfo A.)—*Economía.* Un vol. en 4.° m., de 676 págs., 12 pesetas.

Esta obra comprende ocho partes que constituyen la Economía política, cada una de ellas á cargo de un profesor especialista, en la siguiente forma: I. Concepto de

la Economía y carácter de su ciencia, por Adolfo A. Buylla.—II. Los conceptos fundamentales de la Economía Social, por J. G. Neumann.—III. La producción económico-social, por F. Kleinwaechter.—IV. La formación del precio, por F. G. Neumann.—V. La Moneda, por E. Nasse.—VI. El Crédito y los Bancos, por Ad. Wagner. — VII. La distribución económico-social, por F. Mithoff.—VIII. El consumo económico social, por G. Lexis.

Sirve de texto en varias Universidades.

Campe (Enrique). — *Historia de América*, con notas y aclaraciones de Fernández Duro: dos volúmenes, 6 pesetas.

Campoamor (Ramón de).—*Ternezas y Flores, Ayes del alma, Fábulas.* En un solo volumen, 3 pesetas. *Doloras y Humoradas.* Todas en un solo vol., 3 pesetas. *Cánovas*, estudio biográfico, una peseta.

Carnevale (Manuel).—*La cuestión de la pena de muerte.* Un volumen, 3 pesetas.

Idem.—*Filosofía jurídica.* Un vol. en 4.º mayor, 5 pesetas.

Contiene: Ciencia criminal y ciencia penal. El Derecho. La pena en el Derecho. Noción de la pena. Función de la pena. El principio ideal en la pena. Auxiliares de la pena. Decadencia de la pena.

Caro (E.)—*El pesimismo en el siglo XIX. El suicidio y la civilización. Costumbres literarias. Littré y el positivismo. El Derecho y la fuerza, ó Kant y Bismark.* Cinco vols., á 3 pesetas cada uno.

Collins *Resumen de la filosofía de Spencer.* Dos grandes tomos en 4.º m., 15 pesetas.

Coppé (Francisco).—*Un idilio*, 3 pesetas. Delicadísima novela.

Cherbuliez (Víctor).—*Mis Rovel. La Tema de Juan Tozudo. Amores frágiles. Paula Meré. Meta Holdenis.* Cinco volúmenes, á 3 pesetas cada uno.

Daudet (Alfonso).—*Jack*, dos tomos. *La Evangelista. El sitio de París. Novelas del lunes. Cartas de mi molino. Tartarín en los Alpes. Cuentos y fantasías.* Ocho volúmenes, á 3 pesetas cada uno.

Dorado (Pedro).— *Concepción Arenal*, una peseta. *Problemas jurídicos contemporáneos.* Un vol. en 4.º m., 3 pesetas.

Dostoyuski (Fedor).—*La Casa de los muertos*, 3 pesetas. *La Novela del presidio*, 3 pesetas.

En estas dos obras relata de mano maestra, el ilustre novelista ruso, todos los trágicos incidentes de sus prisiones en Siberia.

Engels (Federico).—*Origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado.* Un vol. en 4.º m., de 336 páginas, 6 pesetas.

Es la obra más notable que ha producido el socialismo, después de *El Capital* de Marx.

Fernan Flor—*Zorrilla*, una peseta. *Tamayo*, una peseta.

Fernàndez Guerra (Aureliano).—*Don Juan Eugenio Hartzembusch*, una peseta.

Ferrán (Augusto).— *Obras completas*, 3 pesetas.

Comprende: Prólogo, por Gustavo Becquer, y Cantares del pueblo, La Soledad, la Pereza, Una inspiración alemana, El Puñal, Epitafio de una joven y traducciones é imitaciones de Enrique Heine.

Es un precioso libro que debe conocer todo el que haya leído las obras de su émulo Becquer, á quien supera muchas veces.

Ferri (E.)—*Estudios de Antropología*, 3 pesetas. *Nuevos estudios de Antropología*, 3 pesetas.

Idem (en colaboración con Lombroso, Garofalo y Fioretti).—*La Escuela criminológica positiva.* Un vol. en 4.º mayor, 7 pesetas.

Flaubert (Gustavo).— *Un corazón sencillo*, 3 pesetas.

Foillée (Alfredo).—*Novísimo concepto del Derecho en Alemania, Inglaterra y Francia.* Un vol. en 4.º m., 7 pesetas.

Idem.— *La Ciencia social contemporánea*, traducción, prólogo y notas de Adolfo Posada. Un vol. en 4.º m., 8 pesetas.

Idem.—*Historia de la Filosofía*, dos vols. en 4.º m., 12 pesetas.

Framarino dei Malatesta (Nicolás).—*Lógica de las pruebas en materia criminal.* Dos grandes vols., 15 pesetas.

Esta obra, digno complemento del *Tratado de las pruebas en materia civil,* de Ricci, ha tenido un éxito enorme en Italia y viene á llenar completamente entre nosotros la necesidad sentida por los profesores de Derecho, abogados, jueces y magistrados, de un buen tratado rigurosamente científico y eminentemente *práctico* acerca de las pruebas en materia criminal. Ninguno de los problemas relativos á la indicada *prueba* queda por estudiar en este precioso libro. Empieza por una preparación lógica; luego estudia las cuestiones generales de *la prueba,* su naturaleza, sus reglas, su clasificación, el peso de la prueba; siguen las diferentes pruebas particulares, directas é indirectas (especialmente las indirectas), reales y personales, dedicando todo el tomo segundo á hacer un examen, el más completo que existe, sobre la prueba testifical, la documental y la material.

Garofalo (R.) — *La Criminología,* estudio sobre el delito y sobre la teoría de la represión, con un apéndice sobre los términos del problema penal, por Luis Carelli, traducción por P. Dorado. Un gran vol., 10 pesetas.

Idem.—*Indemnización á las víctimas del delito.* Traducción y estudio crítico, por P. Dorado. Un volúmen en 4.º m., 4 pesetas.

Idem. — *La superstición socialista.* Un vol. en 4.º m., 5 pesetas.

Idem (en colaboración con Lombroso, Ferri y Fioretti). — *La escuela criminológica positiva.* Un vol. en 4.º m., 7 pesetas.

Gautier (Teófilo).—*Bajo las bombas prusianas.*—*Nerval y Baudelaire.*—*Madama de Girardín y Balzac,* tres tomos, á 3 pesetas cada uno.—*Enrique Heine,* biografía, una peseta.

Gay (Sofía).—*Salones célebres,* 3 pesetas.

Gladstone (W. E.) —*Los grandes nombres.* Un vol. en 4.º m., 5 ptas.

Ocúpase el insigne político inglés en esta obra de los hombres ilustres que han contribuído al progreso de la humanidad.

Idem.—*Lord Macaulay* (biografía), una peseta.

Goncourt (Los hermanos).—*Querida.*—*Renata Mauperin.*—*Germinia Lacerteux.*—*La Elisa.*—*La Faustin.*—*La Señora Gervaisais.* Seis tomos, á 3 pesetas cada uno.

Idem.—*Historia de María Antonieta, reina de Francia.* Un vol. en 4.º m., de 384 páginas, 7 pesetas.

Idem.—*Historia de la Pompadour.* Un vol. en 4.º m., 6 pesetas.

González (Carlos).—*Derecho usual. Resumen de los principios generales del Derecho y del Derecho positivo español.* Un vol. en 4.º mayor, encuadernado en tela, 5 pesetas.

Esta obra es de utilidad grandísima para quien quiera conocer el Derecho sin estudiar la carrera, para quien desee recordar los conocimientos adquiridos, y principalmente para repaso de las asignaturas con objeto de tomar el grado. A este fin la emplean con grandísimo éxito los estudiantes.

Goodnow *Derecho administrativo comparado.* Un vol. en 4.º m., 7 pesetas.

Goschen (C. J.)—*Teoría sobre los cambios extranjeros, con una introducción del marqués de Villaviciosa de Asturias.* Un vol. en 4.º m., de 320 páginas, 7 pesetas.

Grave (Juan).—*La sociedad futura.* Traducción del Dr. Marco. Un volúmen en 4.º m., 8 pesetas.

En esta importantísima obra se estudia lo que será la sociedad anarquista.

Gross (Hans). —*Manual del Juez,* para uso de los jueces de instrucción y municipales, Gobernadores de provincia, Alcaldes, Escribanos, Oficiales y Subalternos de la Guardia civil, Agentes de policía, etc. Obra traducida del alemán é ilustrada con multitud de grabados. Un vol. en 4.º m., 12 pesetas.

Los grandes progresos realizados últimamente en el descubri-

miento y captura de criminales en todas las naciones, se deben á la publicación de esta obra.

Trata, entre otras muchas materias: Del conocimiento de los hombres. Del interrogatorio. De los testigos. De la inspección ocular. De los peritos. De los médicos. De los casos que entran en el dominio de la medicina legal. De las huellas. De las manchas. De la fotografía. De la antropometría. Prácticas de los rufianes. Robos y secuestros. La superstición. La criptografía. La prensa periódica. Las lesiones. Las armas. Las estafas. Autores, cómplices y encubridores. De los incendiarios. Delitos cometidos empleando procedimientos científicos. Daños y perjuicios, etc.

Gumplowicz (Luis).—*Derecho polí ico filosófico*, traducción del alemán, prólogo y notas, por P. Doado. Un vol. en 4.° m., 10 pesetas.

De texto en varias Universidades.

Idem.—*La lucha de razas.* Un volumen en 4.° mayor, 8 pesetas.

Guyau (M.)—*La educación y la herencia*, estudio sociológico traducido, prolongado y anotado por A. Posada. Un vol. en 4.° m., 8 pesetas.

Haussonville *La juventud de Lord Byron.* Un vol. en 4.° m., 5 pesetas.

Heine (Enrique).—*Memorias*, 3 pesetas.

Pocos libros más encantadores que este, en el cual el gran poeta nos cuenta sus aventuras.

Howard Collins (F.)—*Resumen de la filosofía de Herbert Spencer*, con un prólogo de Herbert Spencer. Dos vols. en 4.° m., 15 pesetas.

El ilustre filósofo inglés ha declarado que este Resumen está muy bien hecho, y que es indispensable para quien quiera conocer á fondo su filosofía.

Hunter (Guillermo A.)—*Sumario de Derecho Romano.* Un vol. en 4.° mayor, 4 pesetas.

No hay estudiante inglés que no curse por este libro, al que llaman *the little Hunter* (el pequeño Hunter), dándole el nombre de su ilustre autor, que actualmente ocupa la cátedra de Sumner Maine.

No existe libro que resuma mejor, ni con más claridad, ni en menos páginas, 220, el Derecho romano; por esto se valen de él para aprender muy bien en pocos días la asignatura los estudiantes ingleses, y ha sido aceptado con igual éxito por los españoles.

Janet (Pablo).—*La familia.* Obra premiada por la Academia francesa. Un vol. en 4.° m., 5 pesetas.

Kells Ingram (Juan).—*Historia de la Economía política*, traducida del inglés por M. de Unamuno. Un vol. en 4.° m., 7 pesetas.

Kidd (B.)—*La evolución social.* Un vol. en 4.° m., 7 pesetas.

Kropotkin (Príncipe Pedro).—*La conquista del pan*, 3 pesetas.

Lange (A.)—*Luis Vives*, traducción del alemán, revisada por M. Menéndez y Pelayo. Un vol. en 4.° mayor, 2,50 pesetas.

El mayor elogio que puede hacerse de esta obra es recordar que su autor escribió la célebre *Historia del materialismo.*

Laveleye (E.)—*Economía política.* Un vol. en 4.° m., 7 pesetas.

Esta obra del ilustre profesor de Economía en la Universidad de Lieja, es completísima, alcanzando hasta el socialismo y la anarquía en sus últimas manifestaciones.

De texto en varias Universidades.

Lombroso (César).—*El hipnotismo. Aplicaciones judiciales y médicas de la Antropología. Últimos progresos de la Antropología.* Tres volúmenes, á tres pesetas cada uno.

Idem (en colaboración con Ferri, Garofalo y Fioretti).—*La escuela criminológica positiva.* Un volumen en 4.° mayor, 7 pesetas.

Lubbock (Sir John).—*La vida dichosa*, 3 pesetas.—*El empleo de la vida.* Un vol. en 4.° m., 3 pesetas.

Macaulay (Lord).—*Estudios jurídicos*, dos vols., 6 pesetas.

Manduca (F.)—*El procedimiento penal y su desarrollo científico.* Traducción, prólogo y notas por A. Pintós. Un vol. en 4.° mayor, 5 pesetas.

Martens (F. de).—*Tratado de Derecho Internacional.* Prolongado y anotado por F. Prida, profesor de

esta asignatura en la Universidad de Valladolid. Tres volúmenes en 4.º m., 22 pesetas.

Esta obra del ilustre profesor de San Petersburgo, es el mejor tratado de Derecho internacional, público y privado, que actualmente existe.

De texto en muchas Universidades.

Maupassant y Alexis. — *Emilio Zola*, biografía, una peseta.

Max-Müller *Origen y desarrollo de la religión*. Un vol. en 4.º m., 7 pesetas.

Menéndez y Pelayo (Marcelino).— *Núñez de Arce*, una peseta.—*Martínez de la Rosa*, dos biografías, cada una, una peseta.

Meneval—*María Stuardo*. Su vida, su proceso y su degollación. Un volumen en 4.º m., 6 pesetas.

Merimée (Próspero). — *Colomba*, 3 pesetas.—*Mis perlas*, 3 pesetas.

Meyer (F.)—*Derecho administrativo. La Administración y la organización administrativa en Inglaterra, Francia, Alemania y Austria, seguida de la organización administrativa en España*, por Adolfo Posada. Un vol. traducido del alemán, 5 pesetas.

II tomo.—*La Administración social. Exposición crítica de las teorías y legislaciones administrativas modernas más importantes*, por A. Posada. Un vol., 5 pesetas.

Miraglia (Luis).—*Filosofía del Derecho*: dos volúmenes en 4.º mayor, 15 pesetas.

Hermosa obra que compendia todos los adelantos en la materia.

Molins (Marqués de).—*Bretón de los Herreros*, una peseta.

Neera.—*Teresa*. Preciosa novela. Un vol., en 4.º m., 3 pesetas.

Neumann (Barón Leopoldo de).— *Derecho Internacional público moderno;* obra traducida del alemán, prolongada y anotada por A. Sela, profesor de esta asignatura en la Universidad de Oviedo. Un vol. en 4.º m., 6 pesetas.

Sirve de texto en varias Universidades y en la Escuela superior de Guerra.

Pardo Bazán (Emilia.)—*El Padre Coloma*, 2 pesetas. *Alarcón*, 1 peseta. *Campoamor*, 1 peseta.

Passarge (L).—*Ibsen*, 1 peseta.

Picón (J. O.)—*Ayala*, 1 peseta.

Posada (Adolfo). — *Derecho Administrativo. La Administración política y la Admistración social.* Exposición crítica de las teorías y legislaciones administrativas modernas más importantes. Un vol., 5 pesetas.

La Administración y la organización administrativa en Inglaterra, Francia, Alemania y Austria, obra escrita en alemán por F. Meyer, con introducción y exposición de la organización administrativa en España, por A. Posada. Un vol., 5 pesetas.

Renán (Ernesto).—*Mi infancia y mi juventud*, 3 pesetas. *Memorias íntimas* (dos tomos), 6 pesetas. *Estudios de Historia religiosa*. Un vol. en 4.º m., 6 pesetas. *La vida de los Santos*. Un volumen en 4.º m., 6 pesetas.

Ricci (Francisco).—*Tratado de las pruebas (en derecho civil.)* Traducción aumentada con notas y apéndices relativos á la legislación y á la Jurisprudencia española, por Buylla y Posada. Dos vols. en 4.º m., 20 pesetas.

Comprende: De la prueba en general. De la prueba por escrito. Del documento público. Del documento privado. De la prueba testifical. De la confesión. Del juramento decisorio. Del juramento de oficio. De la cosa juzgada.

Sainte-Beuve. (C. A.)—*Tres mujeres* (Madama de Staël. Madama de Sevigne y Juliana de Krudner. Apéndice: El salón de la Baronesa de Staël.) Un vol., 3 pesetas. *Retratos de mujeres* (Madamas de Souza, de Pontivy, Durás, Roland y Guizot.) Un vol., 3 pesetas.

Sardou (Victoriano).—*La perla negra* (novela) 3 pesetas.

Savigny (F. de).—*De la vocación de nuestro siglo para la Legislación y para la Ciencia del Derecho*. Un vol. en 4.º m., traducido del alemán, 3 pesetas.

Schopenhauer (Arturo).—*Estudios escogidos*, 3 pesetas.
Idem.—*Fundamento de la moral*. Un vol. en 4.º m., 5 pesetas.
Idem.—*El mundo como voluntad y como representación*. Tomos 1.º y 2.º en un vol. en 4.º m., 12 pesetas.
Sighele (Scipión).—*El delito de dos:* ensayo de psicología morbosa. Un vol. en 4.º mayor, 4 pesetas.

Comprende: La sugestión en el delito. Sugestión de un delincuente sobre otro. La pareja sana. La pareja suicida. La pareja demente. Los Goncourt. Eloisa y Abelardo. Carlyle y su esposa. Ideas de Schopenhauer, Espinas y Roger. Los esposos asesinos. Los amantes asesinos. La pareja infanticida. El infanticidio. El aborto. La cortesana y el *souteneur*. La pareja tribadita y la pareja cinédica, etc.

Idem.—*La muchedumbre delincuente*, ensayo de Psicología colectiva. Un vol. en 4.º m., 4 pesetas.
Idem.—*Teoría positiva de la complicidad*. Un volumen en 4.º m., 5 pesetas.
Spencer (Herbet).—*La Justicia*. Un vol. en 4.º m., 7 pesetas. *Las Instituciones eclesiásticas*. Un vol. en 4.º m., 6 pesetas. *La moral de los diversos pueblos y la moral personal*. Un vol. en 4.º m., 7 pesetas. *La Beneficencia*. Un vol. en 4.º m., 6 pesetas. *El organismo social*. Un volumen en 4.º m., 7 pesetas. *Instituciones sociales*. Un vol. en 4.º m., 7 pesetas. *Instituciones políticas*. Dos vols. en 4.º m., 12 pesetas. *El Progreso, su ley y su causa*. Un vol. en 4.º m., 7 pesetas. *De las leyes en general*. Un vol. en 4.º m., 8 pesetas. *Exceso de legislación*. Un vol. en 4.º m., 7 pesetas. (Contiene: Exceso de Legislación. Para qué es bueno el sistema representativo. La reforma parlamentaria. Intrusión del Estado en la circulación monetaria y fiduciaria. Administración especializada. Stuart Mill contra Hamilton. De la libertad á la esclavitud). *Etica de las prisiones*. Un vol. en 4.º m., 10 pesetas. (Contiene: Etica de las prisiones. La Etica de Kant. Etica política absoluta. Moral del Comercio. Moral y policía de los ferrocarriles. La sabiduría colectiva. Fetichismo político. Ensayo de Estética. Filosofía del Estilo. Uso y belleza. Las fuentes de los tipos arquitectónicos. La gracia. La belleza personal. Origen y función de la música. Fisiología de la risa. Las maneras y la moda. Los americanos.)
Sthal (Federico Julio).—*Historia de la Filosofía del Derecho*, con prólogo de E. Gil y Robles, profesor en la Universidad de Salamanca. Un vol. en 4.º m., 12 pesetas.

Esta es la mejor obra del sabio profesor de la Universidad de Berlín, Federico Julio Sthal.

Stendhal.—*El amor*, 3 pesetas.—*Curiosidades amatorias*, 3 pesetas.
Stuart Mill (John).—*Mis memorias*, 3 pesetas. Precioso volumen en el cual el gran filósofo nos cuenta su vida con absoluta sinceridad.
Sumner-Maine (Sir H.)—*El antiguo derecho y la costumbre primitiva*. Un vol. en 4.º m., 7 pesetas.
Idem.—*La Guerra según el Derecho internacional*. Un vol. en 4.º m., 4 pesetas.
Idem.—*Historia del Derecho*. Un volúmen en 4.º m., 8 pesetas.
Idem.—*Las Instituciones primitivas*. Un vol. en 4.º m., 7 pesetas.

(Contiene: El antiguo Derecho. El parentesco considerado como fundamento de las sociedades. La tribu y la tierra. El jefe y la aristocracia. El jefe y la tierra. Antiguas divisiones de la familia. Cómo se propagan las ideas primitivas. Formas del procedimiento en derecho romano, teutónico, brehon é indio. Historia del régimen de los bienes de la mujer casada. La Soberanía. Los Imperios).

Supino (David). — *Derecho Mercantil*, traducido y anotado extensamente por Lorenzo Benito, catedrático de esta asignatura en la Universidad de Valencia. Un volumen en 4.º m., 12 pesetas.

Sirve de texto en varias Universidades y Escuelas de Comercio.

Taine (Hipólito).—*Filosofía del Arte. La pintura en los Países Bajos.*

El Arte en Grecia. El ideal en el Arte. Viaje á Italia: Nápoles, Roma (2 tomos), *Florencia*, *Venecia, Milán*. Diez volúmenes, á 3 pesetas cada uno.

Idem.—*Historia de la literatura inglesa contemporánea.* (Dickens, Thackeray, Macaulay, Carlyle, Stuart Mill, Tenyson). Un vol. en 4.º m., 7 pesetas.

Idem.—*Historia de la literatura inglesa.* Los orígenes, Un vol., en 4.º m., 7 pesetas.

Idem.—*La Inglaterra.* Un vol. en 4.º m., 7 pesetas.

Tarde (G.)—*Estudios penales y sociales.* Un vol., 3 pesetas.

Comprende: El sufragio universal. El amor morboso. El atavismo moral. La arqueología criminal. Despoblación y civilización).

Idem.—*La criminalidad comparada.* Un vol., 3 pesetas.

(Comprende: El tipo criminal. La estadística criminal. Problemas de la penalidad. Problemas de la criminalidad).

Idem.—*El duelo y el delito político.* Un vol., 3 pesetas.

(Comprende: El duelo. El duelo en lo pasado. El duelo en lo presente. El duelo, sus causas y remedios. Los duelos en Italia. Los duelos en Francia. El delito político).

Idem.—*Las transformaciones del Derecho.* Traducción, prólogo y 120 notas, por A. Posada. Un volumen en 4.º m., 6 pesetas.

(Contiene: Derecho criminal. Procedimiento. Régimen de las personas. Régimen de los bienes. Obligaciones. El derecho natural. El Derecho y la Sociología.)

Torold Rogers (James E.)—*Sentido económico de la Historia.* Un vol. en 4.º m., 10 pesetas.

Esta es una de las más importantes obras de nuestra colección. Explica la Historia á través de la economía política.

Tcheng-Ki-Tong.—*La China contemporánea*, 3 pesetas.

Tolstoy (Conde León).—*La sonata á Kreucer. Marido y mujer. Dos generaciones. El ahorcado. El príncipe Nekhli. En el Cáucaso. La muerte. El sitio de Sebastopol. Los cosacos. Iván el Imbécil. El canto del cisne. El camino de la vida. Placeres viciosos. El dinero y el trabajo. El trabajo. Mi confesión. Los hambrientos. ¿Qué hacer? Lo que debe hacerse. Mi infancia. Fisiología de la guerra. La escuela de Yasnaia Poliana. Mi juventud.* 23 vols., á 3 pesetas cada uno,

Turgueneff (Iván).—*Humo. Nido de hidalgos. El judío. El rey Lear de la Estepa. Un desesperado. Primer amor. Aguas primaverales. Demetrio Rudin. El reloj. Padres é hijos. La guillotina.* Once vols., á 3 pesetas cada uno.

Uriel Hancock (Anson).—*Historia de Chile*, traducida del inglés. Un vol. en 4.º m., 8 pesetas.

Esta interesantísima historia alcanza hasta el año 1893.

Valera (Juan).—*Ventura de la Vega*, 1 peseta. *Currita Albornoz al Padre Coloma*, 1 peseta.

Varios autores.—*Cuentos escogidos.* «El gallo del campanario», por Eugenio Moutón (Merinos.) «La Criadita», por Cátulo Mendes. «Sganarelle», por Teodoro de Banville. «La obra maestra del crimen,» por Juan Richepin. «Los Generales y el Mugik», por Chchedrine. «La partida de Chaquete», por Próspero Merimée. «El Ayuno», por Emilio Zola «Christel», por Sainte Beuve. «El pan bendito», por Francisco Coppé. «Una Condesa», por Alfonso Daudet.

Varios autores.—*El Derecho y la Sociología contemporáneos*, por Aguanno, Alas, Azcárate, Bances, Benito, Bustamante, Buylla, Costa, Dorado, Pello, Prida, Lastra, Gide, Giner de los Ríos, González Serrano, Gumplowicz, López Selva, Menger, Pedregal, Pella y Forjas, Posada, Rico, Richard, Sela, Uña, etcétera.

Esta hermosa obra, de 800 páginas en 4.º mayor, contiene todos los progresos y el estado actual del Derecho y la Sociología; precio, 12 pesetas.

Varios autores.—*La Escuela criminológica positiva*, por Lombro-

so, Ferri, Garófalo y Fioretti. Un volumen en 4.º m., 7 pesetas.

Renombrada obra, en la cual exponen sus teorías los cuatro jefes de la escuela positivista de Derecho penal.

Varios autores.—*Estudios de higiene en general*, traducidos del alemán por F. Murillo. Un vol. de 300 páginas, 3 pesetas. Comprende: «Desarrollo histórico de la Higiene pública», por A. Hirsch, profesor en Berlín. «Patología comparada de las razas», por J. B. Stokirs, profesor en Amsterdam. «Las infecciones en la guerra», por R. Koch, profesor en Berlín. «Cómo degeneran las naciones: Causas y remedios», por A. Wurzburg, jefe de estadística en Berlín.

Varios autores.—*Novelas y caprichos*. Comprende: «Sopas de ajo», por el doctor Thebussem. «El collar de Perlas», por Manuel del Palacio. «Virtudes premiadas», por Jacinto Octavio Picón. «El Poder de la Ilusión», pequeño poema, por Campoamor. «El mechón blanco», por Emilia Pardo Bazán. «Tisis poética», leyenda, por José Zorrilla. «Chucho», aguafuerte, por A. Palacio Valdés. «La Risa del Payaso», anécdota, por Emilio Ferrari. «El novenario de ánimas.», por Narciso Oller. «Placidez», por Eugenio Sellés. «La Condesa de Palenzuela,» por Antonio de Valbuena.

Este precioso libro, ilustrado con más de 200 grabados y multitud de *Historias mudas*, vale 3 pesetas.

Varios autores.—*La nueva Ciencia jurídica, Antropología, Sociología*, por Aguanno, Altamira, Arenal, Dorado, Ferri, Fioretti, Lombroso, Oliva, Posada, Salillas, Escartín, Silió, Torres-Campos, Vida, etc.

Esta obra consta de dos volúmenes en 4.º m., con grabados, y da á conocer las aplicaciones de la Antropología y la Sociología á la Ciencia jurídica. Precio, 15 pesetas.

Varios autores.—*Ramillete de cuentos*. Comprende: «Malachka y Akulina,» por el Conde León Tolstoy. «Muerte voluntaria», por Francisco Copée. «Cavallería rusticana.», por G. Verga. «El verdugo», por Balzac. «El libro japonés», por Eugenio Mouton. «Un animal sarnoso», por Pedro Loti. «El babieca de la señá Antoñica», por Juan Richepín. «Mateo Falcone», por Próspero Merimée. «Fragmento de una carta de mujer,» por A. Daudet. «El baño de la Malibran», por A. de Pontmartin. «La canción del peral», por Paul Feval. «Cálculo exacto», por Dostoyeusky. «Cómo se engaña á las mujeres», por Teodoro Banville. «Un jugador», por Paul Bourget. Un vol. 3 pesetas.

Varios autores.—*Tesoro de cuentos*. «El cura de Cucuñán», por A. Daudet. «Las dos margaritas, por Cátulo Méndez. «La miniatura», por Teodoro Banville. «El miedo», por G. de Maupassant. «Cuento histórico», por Teófilo Gautier. «Los ladrones y el asno», por Emilio Zola. «El asesino desnudo», por Juan Richepín. «Un veterano de la veterana», por Francisco Copée. «La Marquesa de Aurebonne», por A. de Pontmartin.

Vivante (César).—*Derecho Mercantil*, traducción, prólogo y notas, por F. Blanco Constans, profesor de esta asignatura en la Universidad de Granada. Un vol. en 4.º mayor, 10 pesetas.

Sirve de texto en varias Universidades y Escuelas de Comercio.

Wagner (Ricardo)—*Recuerdos de mi vida*, un tomo, 3 pesetas. En este hermoso libro refiere el ilustre músico sus memorias íntimas.

Wolf (Fernando).—*Historia de las literaturas castellana y portuguesa*, traducción del alemán, con notas y adiciones de M. Menéndez y Pelayo. Dos vols. en 4.º m., 15 pesetas.

Ybsen (Enrique). *Casa de muñeca*, con biografía del autor y estudio preliminar, por L. Passarge, 3 pesetas. *La Dama del mar* y *Un enemigo del pueblo*, dos dramas en un solo vol., 3 pesetas. *Los Aparecidos*, *Edda Gabler*, dos dramas en un solo vol. 3 pesetas.

Yhering (Rodolfo von).—*Cuestiones jurídicas*, traducción del alemán por Adolfo Posada. Un vol. en 4.º mayor, 5 pesetas.

Zola (Emilio).—*Biografías de Jorge Sand, Víctor Hugo, Balzac, Alfonso Daudet, Sardou, Dumas* (hijo), *Gustavo Flaubert, Chateaubriand, Los Goncourt, Alfredo de Musse, Stendhal, Sainte-Beuve, Teófilto Gautier*, 13 tomos, á peseta cada uno. *Las veladas de Médan*, 3 pesetas. *Estudios literarios*, 3 pesetas. *La Novela experimental*, tres pesetas. *Mis odios*, 3 pesetas. *Nuevos estudios literarios*, 3 pesetas. *Estudios críticos*, 3 pesetas. *El naturalismo en el teatro*, 2 tomos, 6 pesetas. *Los novelistas naturalistas*, 2 tomos, 6 pesetas. *El doctor Pascual*, 2 tomos, 6 pesetas. *Los hombros de la Marquesa*, 3 pesetas.

BIBLIOTECA DE JURISPRUDENCIA, FILOSOFIA E HISTORIA

Aguanno.—La Génesis y la Evolución del Derecho Civil, 15 pesetas.—La Reforma integral de la legislación Civil, (segunda parte de La Génesis), 4 pesetas.
Alcofurado.—Cartas amatorias, 3 pesetas.
Araujo Sánchez.—Goya, 3 pesetas.
Arenal.—El Derecho de Gracia, 3 pesetas.—El visitador del preso, 3 pesetas.—El Delito Colectivo, 1'50 pesetas.
Asser.—Derecho internacional privado, 6 pts.
Burgess.—Ciencia política y Derecho constitucional comparado, dos tomos, 14 ptas.
Buylla, Neumann, Kleinwachter, Narse, Wagner, Mithof y Lexis.—Economía, 12 pesetas.
Carnevale.—Filosofía jurídica, 5 pesetas.—La Cuestión de la pena de muerte, 3 pesetas.
Collins.—Resumen de la filosofía de Herbert Spencer, 2 tomos. 15 pesetas.
Dorado Montero.—Problemas jurídicos contemporaneos, 3 pts.—El Reformatorio de Elmira. (Estudio de Derecho penal), 3 pts.
Engels.—Origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado, 6 pesetas.
Fouillée.—Novísimo concepto del Derecho en Alemania, Inglaterra y Francia, 7 ptas.—La Ciencia social contemporánea, 8 ptas.—Historia de la Filosofía, 2 tomos, 12 ptas.
Framarino.—Lógica de las pruebas, 2 tomos, 15 pesetas.
Garofalo.—La Criminología, 10 pesetas.—Indemnización á las víctimas del delito, 4 pesetas.—La superstición socialista, 5 ptas.
Giuriati.—Los errores judiciales, 7 pesetas.
Gladstone.—Los grandes nombres, 5 ptas.
Goethe.—Memorias, 5 pesetas.
Goncourt.—Historia de María Antonieta, 7 pesetas.—Historia de la Pompadour, 6 ptas.
González.—Derecho usual, 5 pesetas.
Goodnow.—Derecho administrativo comparado, dos tomos, 14 pesetas.
Goschen. Teoría sobre los cambios extranjeros, 7 pesetas.
Grave.—La Sociedad futura, 8 pesetas.
Gross.—Manual del Juez, 12 pesetas.
Gumplowicz.—Derecho político filosófico, 10 pesetas.—Lucha de razas, 8 pesetas.
Guyau.—La Educación y la herencia, 8 ptas.
Hamilton.—Lógica parlamentaria, 2 ptas.
Haussonville.—La Juventud de Lord Byron, 5 pesetas.
Hunter.—Sumario de Derecho romano, 4 pts.
Ihering.—Cuestiones jurídicas, 5 pesetas.
Janet.—La Familia, 5 pesetas.
Kells Ingram.—Historia de la Economía Politica, 7 pesetas.
Kidd.—La Evolución social, 7 pesetas.
Kochs, Hirsch, Stokvis y Würzburg.—Estudios de Higiene general, 3 pesetas.
Lange.—Luis Vives, 2'50 pesetas.
Laveleye.—Economia política, 7 pesetas.
Lemonnier.—La Carnicería (Sedán), 3 pts.
Lombroso, Ferry, Garofalo y Fioretti.—La Escuela Criminalógica Positivista, 7 pesetas.
Lubbock.—El empleo de la vida, 3 pesetas.
Manduca.—El Procedimiento Penal y su desarrollo científico, 5 pesetas.
Martens.—Derecho Internacional, 3 tomos, 22 pesetas.
Max-Müller.—Origen y desarrollo de la religión, 7 pesetas.
Meneval y Chantelauce.—María Estuardo, 6 pesetas.
Meyer.—La Administración y la organización administrativa en Inglaterra, Francia, Alemania y Austria. Introducción y exposición de la Organización administrativa en España, por Adolfo Posada, 5 pesetas.
Miraglia.—Filosofía del Derecho, dos tomos, 15 pesetas.
Neumann.—Derecho Internacional público moderno, 6 pesetas.
Posada.—La Administración política y la Administración social, 5 pesetas.
Renán.—Estudios de Historia Religiosa, 6 pesetas.—Vida de los Santos, 6 pesetas.
Ricci.—Tratado de las pruebas, dos tomos, 20 pesetas.
Rogers.—Sentido económico de la Historia, 10 pesetas.
Savigny.—De la vocación de nuestro siglo para la legislación y para la ciencia del derecho, 3 pesetas.
Schopenhauer.—Fundamento de la moral, 5 pesetas.—El mundo como voluntad y como representación, 12 pesetas.—Estudios escogidos, 3 pesetas.
Sighele.—El Delito de dos, 4 pesetas.—La Muchedumbre delincuente, 4 pesetas.—La Teoría positiva de la complicidad, 5 pesetas.
Spencer.—La Justicia, 7 pesetas.—La Moral, 7 pesetas.—La Beneficencia, 6 pesetas.—Las Instituciones eclesiásticas, 6 pesetas.—Instituciones sociales, 7 pesetas.—Instituciones políticas, dos tomos, 12 pesetas. El Organismo social, 7 pesetas.—El Progreso, 7 pesetas.—Exceso de legislación, 7 pesetas.—De las Leyes en general, 8 pesetas.—Etica de las prisiones, 10 pesetas.
Stahl.—Historia de la Filosofía del Derecho, 12 pesetas.
Sumner-Maine.—El Antiguo Derecho y la costumbre primitiva, 7 pesetas.—La Guerra, según el Derecho internacional, 4 pesetas.—Historia del Derecho, 8 pesetas.—Las instituciones primitivas, 7 pesetas.
Supino.—Derecho Mercantil, 12 pesetas.
Taine.—Historia de la literatura inglesa contemporánea, 7 pesetas.—Los origenes de la historia de la literatura inglesa, 7 pesetas.—La Inglaterra, 7 pesetas.
Tarde.—Las Transformaciones del Derecho, 6 pesetas.—El Duelo y el delito político, 3 pesetas.—La Criminalidad comparada, 3 pesetas.—Estudios penales y sociales, 3 pts.
Uriel.—Historia de Chile, 8 pesetas.
Varios autores.—(Aguanno, Altamira, Aramburu, Arenal, Buylla, Carnevale, Dorado, Fioretti, Ferri, Lombroso, Pérez, Oliva, Posada, Salillas, Sanz y Escartin, Silió, Tarde, Torres Campos y Vida).—*La Nueva Ciencia jurídica*, dos tomos, 15 pesetas. Contiene grabados.
Idem.—(Aguanno, Alas, Azcárate, Bances, Benito, Bustamente, Buylla, Costa, Dorado, F. Pello, F. Prida, García Lastra, Gide, Giner de los Rios, González Serrano, Gumplowicz, López Selva, Menger, Pedregal, Pella y Forgás, Posada, Rico, Richard, Sela, Uña y Sarthou, etc.—*El Derecho y la Sociología contemporáneos*, 12 pesetas.
Idem.—Novelas y Caprichos, 3 pesetas.
Vivante.—Derecho Mercantil, 10 pesetas.
Wolf.—La Literatura castellana y portuguesa, con notas de M. y Pelayo, dos volúmenes, 15 pesetas.